

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 102

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual es celebrada el día 22 de septiembre del 2022, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 99 y 100. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Informe de Solicitudes de Gestión. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Propositiones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Asuntos Generales. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota.- El Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), ocupa la Presidencia en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, muy buenos días.

Les pido ocupar sus lugares para dar inicio a la sesión.

Siendo las once horas con siete minutos del día veintidós de septiembre del año 2022, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el recinto legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria, lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado Presidente.

Procedemos al registro de asistencia.

Diputadas y diputados ya se encuentran abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante el acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Presente, Diputada, buenos días.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada, buenos días.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán Flores.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 21 diputadas y diputados.

Le informo también que han autorizado se justifique la inasistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo a la Diputada Adriana Terrazas Porras, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz; de igual manera se incorporará pos... posterior a la sesión por encontrarse atendiendo actividades relacionadas con su quehacer legislativo, el Diputado Alfredo Chávez Madrid.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De manera virtual, el Diputado Omar Bazán Flores (PRI) y las Diputadas Ilse América García Soto (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los 5 últimos lo hacen de forma virtual.

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

Lista de presentes.

Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 14 de septiembre del 2022.

Correspondencia recibida.

Turnos de las iniciativas y demás documentos.

Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes:

En sentido negativo, que presenta la Comisión de Justicia.

En sentido positivo que presenta:

La Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

Presentación de iniciativas de Ley o decreto a cargo de:

- 1.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.
- 2.- Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Diputada Georgina Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 4.- Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

5.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

Así mismo la presentación de proposiciones con carácter de punto, de acuerdo a cargo:

- 1.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 4.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentará dos proposiciones.
- 5.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

Asuntos Generales, posicionamientos y efemérides a cargo de:

- 1.- Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

Por tal motivo solicito a la Segunda Secretaria tome la votación, respecto del contenido... del contenido del orden del día e informe el resultado.

¿Con qué motivo, Diputada?

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Bien. Con el motivo de... de hacer una modificación al título de mi posicionamiento.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** ¿En qué

términos quedaría, Diputada?

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Posicionamiento por parte del Grupo Parlamentario de MORENA, sobre la iniciativa de tipificación de la sof... solo... so... zoofilia... zoofilia, ¿lo tiene? ¿sí? Ese es el cambio.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Claro que sí, Diputada, muchas gracias.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Gracias.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Solicito a la Segunda Secretaria tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado con los cambios previamente señalados.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia procedemos a la votación del orden del día.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a las y los que se encuentran en acceso remoto el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán a favor, por favor, buen día.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Buen día, Diputado Bazán, muchas gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a esta Presidencia que se obtuvieron 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la presente orden del día.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** A continuación, solicito a la Primera Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 14 de septiembre del año en curso, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda a la votación.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado Presidente.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no ver objeciones procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor de las actas.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputadas Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 14 de septiembre del año 2022.

[Acta 99

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 13 de septiembre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con cinco minutos del día 13 de septiembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Presidenta instruye a la Segunda Secretaria, para que tome lista de asistencia. Al término de la misma, se informa que se encuentran presentes 10 diputados y diputadas.

Al no contar con el quorum reglamentario, la Presidenta informa que se declara un receso, a efecto de reunir el necesario para dar inicio a la sesión.

Se reanuda la sesión, siendo las once horas con doce minutos.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 19 diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual, el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los

Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien había solicitado se justificara su retardo.

Se informa que se ha autorizado la solicitud para justificar las inasistencias de la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y del Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

- I. Lista de presentes.
- II. Correspondencia enviada.
- III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- IV. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.
- V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los Diputados:
 1. Noel Chávez Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 2. Georgina Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 3. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 4. Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.
 5. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 6. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los Legisladores:

1. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
3. Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
4. Carla Yamileth Rivas Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
5. Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Presentará dos proposiciones.
6. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
7. Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
8. Saúl Mireles Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Clausura de la Sesión.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

En seguida, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a los Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si existe alguna objeción en cuanto a su contenido. Al no existir objeción, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite

correspondiente.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las Legisladoras:

1.- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien antes de dar lectura a su iniciativa, expresa su agradecimiento al Instituto de Investigaciones Sociales de Chihuahua; así como a la Red de Organizaciones para la Atención de Trastornos Mentales, Neurológicos y de Adicciones, por su valiosa aportación.

En seguida, presenta, con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado; así como el artículo 17 de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil del Estado, a fin de implementar programas y estrategias de detección y prevención en materia de salud mental dentro de la educación inicial, básica y media superior.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra a las y los Diputados: Leticia Ortega Máynez (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien además expresa una felicitación al iniciador; Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien agrega que, efectivamente, existe una gran problemática en cuanto a la salud mental en la población, especialmente en niñas y niños. Menciona que no puede haber salud física sino existe salud mental, por lo que garantizar la atención psicológica y psiquiátrica a niñas, niños y adolescentes es un tema impostergable. Comenta que se debe incitar a las y los jóvenes para que estudien las carreras de psicología y de psiquiatría, ya que cada vez es más necesario contar con profesionistas en estas áreas; de igual manera, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Por último, el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien felicita al Diputado por la presentación de la iniciativa, y reitera su adhesión a la misma.

2.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción XI, al artículo 237 y reformar el artículo 242 de la Ley Estatal de Salud; así mismo, reformar el artículo

17 de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, con el propósito de brindar las actividades de prevención, diagnóstico, atención y rehabilitación en materia de salud mental a niñas, niños y adolescentes de manera gratuita.

Para solicitar autorización para adherirse a la iniciativa presentada, hace uso de la voz la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Ilse América García Soto (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 4o. de la Constitución Política del Estado; así como expedir la Ley de Cultura de la Paz y la No Violencia en el Estado.

4.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para presentar una iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al presupuesto de egresos.

5.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto a efecto de adicionar la fracción VIII al artículo 76 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado, con la finalidad de permitir que los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto participativo puedan ser destinados al área educativa.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto de acuerdo, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los Diputados en el siguiente orden:

1.- Adriana Terrazas Porras (MORENA), quien presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y de la Secretaría de Hacienda, para que se realicen las gestiones necesarias a efecto de que las y los docentes pertenecientes al subsistema estatal recientemente contratados para el Ciclo Escolar 2022-2023, puedan recibir de manera oportuna su salario.

Para participar en este punto, se concede la palabra a

la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien felicita a la iniciadora, por la presentación de su proposición. Destaca, así mismo, que, en la presente administración estatal, se han realizado los pagos correspondientes en tiempo y forma.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), los 2 últimos con justificación.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en coordinación con la Guardia Nacional, Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública,

para que, atendiendo a sus atribuciones, tomen medidas encaminadas a la vigilancia en las carreteras estatales y se verifique el estado de los tractocamiones que circulan por ellas, así como la condición de salud de sus conductores, a través de exámenes médicos y de exámenes toxicológicos y/o antidoping ubicados en puntos estratégicos de las carreteras.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien señala que es importante que dicho exhorto se extienda también a las empresas de transporte de mercancía y de pasajeros, ya que son éstas las responsables de las condiciones de las unidades que circulan por las diversas carreteras, así como del estado de salud de sus trabajadores.

El Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), aclara que el exhorto es en el sentido de que se realicen los exámenes toxicológicos a los choferes de las mencionadas unidades de transporte, lo cual corresponde al ámbito público; sin embargo, en el ámbito privado por supuesto que hay corresponsabilidad, por lo que acepta la solicitud, en aras de brindar una mayor seguridad a las y los chihuahuenses que transitan a diario por las carreteras.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), los 2 últimos con justificación.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, para que a través del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato, se omita el gravoso e injustificado cobro de los conceptos "Cuota Voluntaria" y "Certificado Final", así también para que se consulte a las madres y padres de familia en futuros ciclos escolares, sobre el pago de estas cuotas.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia

Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), los 2 últimos con justificación.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), quien en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno Federal para que se aclare las declaraciones del Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López Gatell, en relación a los consultorios adyacentes a farmacias privadas, en los que menciona que se mantienen en condiciones precarias volviéndose un riesgo para la salud; así como que se informe las medidas a tomar para garantizar una mejor calidad en el servicio de salud.

La Presidenta informa que se abre primera ronda de participaciones, lo cual se hace en el siguiente orden:

- Ilse América García Soto (MORENA), quien hace mención de la situación en la que se encuentra el sistema de salud Estatal, lo cual, en su opinión es deficiente. Así mismo, expone diversas carencias en el sector salud y su infraestructura que prevalecen en Municipios del Estado, como Ahumada, Madera, Ascensión, Nuevo Casas Grandes, entre otros.

Celebra, por tanto, que se presenten este tipo de iniciativas, las cuales deberán ser enfocadas a unir esfuerzos para tener un sistema de salud acorde a las necesidades de la población.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para reconocer a la iniciadora que ponga en perspectiva este importante tema, con el fin de dar claridad a diferentes visiones como son la libre empresa contra el estatismo, la competencia contra el monopolio, la seguridad jurídica contra el voluntarismo ilegal.

Señala que el programa de salud implementado por el Gobierno Federal, INSABI ha sido, a su juicio, ineficiente, no solo en operatividad, sino también en su falta de transparencia, por lo que millones de mexicanos han tenido que recurrir a un sistema de salud privado, ya que representan una alternativa rápida, eficiente y económica.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien recuerda que desde hace más de 30 años ha existido un desmantelamiento en

el sector salud y que esto ha provocado la proliferación de sistemas de salud privados. Expresa que la salud es un derecho y que, por lo tanto, se debe fortalecer el sistema de salud público estatal y federal, lo cual ya se hace desde el Gobierno Federal, y que para tal fin se ha destinado un mayor presupuesto para este sector.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien felicita a la iniciadora, por el exhorto presentado. Del mismo modo, expresa que existe incongruencia, ya que se habla de un fortalecimiento en el tema de salud pública y por otro lado continúa el desabasto en medicamentos para niños con cáncer.

Señala que en gobiernos anteriores se crearon diversos programas eficientes de salud como el Seguro Popular, el cual atendía a una gran cantidad de personas; sin embargo, el actual gobierno ha eliminado dichos programas dejando a la población en la necesidad de acudir a consultorios privados para poder cuidar su salud.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien coincide con lo expresado en el sentido de que se deben evitar los monopolios. Expresa, sin embargo, que los consultorios de farmacia, precisamente, han fortalecido a uno de los mayores monopolios en el país en cuestión de salud, los cuales surgieron por el deficiente sistema de salud, la carestía del servicio particular y el empobrecimiento de la población.

Refiere, además, que la declaración realizada por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud es en el sentido de informar sobre el servicio médico en el país, así como de realizarse mejoras al mismo, no para cerrar consultorios.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), para felicitar a la iniciadora por el exhorto presentado y aclara que en el mismo no se está mencionando que desaparezca ni el Seguro Social, ni las instituciones de salud en el país, por lo que considera que el debate se está desvirtuando. Realiza diversos comentarios respecto la ineficiencia en los servicios de salud en el país, y lamenta que, en el marco del Día de la Prevención del Suicidio, no haya el suficiente abasto de medicamentos para atender problemas neurológicos.

Respecto a la participación de la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), considera lamentable que se exprese utilizando un término discriminatorio y peyorativo al referirse como "oaxaquita" a una mujer indígena.

Para concluir, señala que se debe dejar de culpar a los gobiernos anteriores y asumir las responsabilidades y obligaciones que corresponde al gobierno en turno.

- Ilse América García Soto (MORENA), por alusiones, para aclarar que en ningún momento se pretendió hacer daño a la persona ni faltarle al respeto a las mujeres, y que su participación fue en el sentido de crear conciencia de las circunstancias que viven las y los chihuahuenses por la falta de un sistema de salud eficiente.

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), quien hace una moción de orden. Señala que a la Diputada que lo antecedió en el uso de la voz se le solicitó que lo hiciera desde su curul e hizo caso omiso, por lo que solicita a la Presidencia que se respeten las formas.

Informa la Presidenta que, en una segunda ronda de participaciones, se concede la palabra a las y los Legisladores:

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para mencionar, respecto a la declaración del Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, que ésta se realizó con el fin de dar respuesta a cuestionamientos de los distintos medios de comunicación, y lo hizo en el sentido de señalar que los consultorios anexos a las farmacias tenían un interés monetario más que de salud y de dar recetas para generar negocio a la farmacia.

Considera que es necesario hacer mención a lo que se hizo en anteriores administraciones en cuanto al área de salud para que las y los ciudadanos tengan claro lo que se está cambiando por parte del Gobierno actual en mejora de salud. Comenta también que la proliferación de los consultorios particulares se dio debido a la existencia de un monopolio de venta de medicinas al Gobierno, que no permitía compras en el extranjero.

En seguida, la Presidenta da lectura al artículo 192 TER, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por medio del cual se estipula que cuando la oradora u orador realice alusiones personales a las diputadas y diputados presentes, y si la persona legisladora aludida lo solicita, se le concederá la palabra hasta por cinco minutos, desde su curul, pero no podrá haber alusiones sobre alusiones. Pide respeto a las determinaciones contenidas en la ley que rige el actuar del Honorable Congreso del Estado.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), para rectificación de hechos, menciona que en su participación no condena el hecho sucedido, que señala la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), sino que un legislador o una legisladora utilice en Tribuna un término ofensivo, discriminatorio o peyorativo.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien hace referencia a lo expresado por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), en el sentido de que existe desabasto de medicamentos para los niños contra el cáncer, mencionando que esto ya lo ha señalado en anteriores ocasiones, por lo que expone que si se tienen los datos suficientes se deben tomar las acciones necesarias en contra de las y los responsables.

Agrega que se debe evitar evocar el pasado, ya que han pasado cuatro años de que asumió el Poder el actual gobierno.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), por alusiones, aclara que se debe señalar lo que se hizo en el pasado por parte de diversos funcionarios, que han abusado de su poder, ya que, en su opinión, lo que pretenden es que esto se olvide. Por lo que insiste en que para poder gobernar es necesario conocer el pasado.

Aclara, además, que en Chihuahua no se firmó el convenio con el IMSS, y que con esto se ha dificultado la compra de medicinas consolidadas y ha generado tardanzas en la entrega de las mismas.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para realizar una moción de orden, en el sentido de los argumentos y expresiones despectivas realizadas por parte de algunos de los diputados y diputadas. Señala que en esta Soberanía todas y todos tienen el derecho de expresar su opinión y que esto debe hacerse con respeto.

- Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), quien hace una moción de orden, en cuanto a centrar el punto del debate, ya que el exhorto que se está presentando se refiere a diversas interrogantes que surgen por las declaraciones realizadas por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, en relación con los consultorios adyacentes a farmacias privadas, en los que menciona que se mantienen en condiciones precarias volviéndose un riesgo para la salud.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para mencionar que el punto de acuerdo presentado ha derivado en un debate que ha tenido muchas aristas por lo que lamenta

que se pretenda coartar la libertad de expresión de las y los legisladores, ya que, al hablar de la realidad del presente de nuestro país, necesariamente lleva a analizar el pasado.

Así mismo, realiza una referencia cronológica respecto a los gobiernos anteriores en nuestro país y señala que no se ha logrado que las instituciones tengan un nivel respetable; por lo tanto, al asumir el gobierno actual la Presidencia, se ha encontrado con un país que vive una situación lamentable en todos los ámbitos.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien comenta que en el Gobierno emanado por el Partido Acción Nacional se han reconocido los errores y se ha trabajado para enmendarlos. Señala que se ha puesto orden en las finanzas, lo cual se empieza a reflejar en los sistemas estatales de salud y de otras áreas.

La Presidenta considera el asunto como suficientemente discutido.

En seguida, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición leída e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), los 2 últimos con justificación

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

5.- Ivón Salazar Morales (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta dos proposiciones con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar:

5.1. A la Comisión Nacional del Agua, a fin de que contemple incluir dentro del próximo ejercicio fiscal, los recursos suficientes para la conclusión del proyecto de la construcción la Presa Pegüis, (Chico).

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), los 2 últimos

con justificación.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

5.2. A los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, con el objeto de que, en coordinación con los Municipios de la Entidad en los que ha habido inundaciones, brinden los apoyos necesarios a los productores del campo que han visto afectadas sus cosechas por las intensas lluvias registradas en la Entidad.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), los 2 últimos con justificación.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

6.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades para que se generen acciones

prioritarias en la carretera Panamericana, en el Estado de Chihuahua, particularmente en el tramo que corresponde de Chihuahua a Ciudad Juárez.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Diputados:

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), está a favor de que se realicen mejoras a las carreteras del Estado. Sin embargo, considera que falta un elemento a analizar, el del cobro de cuotas en las casetas, ya que esto se realiza desde hace más de 30 años; por lo que pide que se analice el por qué no se han extendido los tramos de las carreteras ni mejorado su calidad, así como que se informe en qué se utiliza el capital que en ellas se recauda.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para cuestionar al orador respecto a si existe alguna caseta en la carretera de Chihuahua-Delicias y en qué condiciones se encuentra.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para mencionar que el tramo carretero más peligroso, corresponde a la federación. Menciona, además, que las cuotas que se pagan en las carreteras de la Entidad son de las más bajas, a nivel nacional.

Agrega que dentro del presupuesto que se destina por parte de Gobierno Federal para este rubro no se ha contemplado al Estado de Chihuahua. Considera que, en su opinión, se debería analizar el costo-beneficio de lo que se regresa del Estado en el uso de carreteras, antes de invertir en obras como el Tren Maya, que no generará ningún beneficio a la economía del país.

Informa la Presidenta, que se abre una segunda ronda de participaciones, para lo cual se concede la palabra a los Diputados:

- Edgar José piñón Domínguez (PRI), quien comenta, en cuanto al tema de la red Carretera del Estado Chihuahua, que para las carreteras que son competencia de la federación, el recurso que se ejerce representa únicamente el 30% de lo que se requiere para mantenimiento y conservación rutinaria, por lo que sugiere que se debe solicitar un recurso extraordinario al Gobierno Federal para atender esta problemática.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien aclara que está de acuerdo con lo que se expresa en la proposición que se presenta; sin embargo, considera que esto no se

contraponen con la petición de información respecto a la utilización de los recursos que se recaban en las diferentes casetas del Estado.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

20 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

13 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), los 2 últimos con justificación.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

7.- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Gobernadora del Estado que pida al Gobierno Federal retire de inmediato a la Guardia Nacional del Estado de Chihuahua.

La Presidenta informa que se abre primera ronda de participaciones, para lo cual se concede la palabra a los Diputados:

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), para comentar que

el Ejército Militar tiene ciertas atribuciones contenidas en la Constitución Política Federal y las fuerzas de seguridad civil tienen otras.

Expresa que no está sujeto a aprobación las responsabilidades de la Guardia Nacional, y que su creación, incluso, fue aprobada en el Congreso de la Unión, lo que se está discutiendo es que ésta se someta al mando de la Secretaría de la Defensa Nacional y que no se respete lo estipulado en el artículo quinto transitorio de dicha reforma, en el que se ordena que en tanto que la Guardia Nacional desarrolla su estructura capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada Permanente sólo en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada fiscalizada, subordinada y complementaria.

Por último, define que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no puede aprobar lo que se solicita, en virtud de que la Gobernadora Constitucional del Estado está actuando en total congruencia.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que ha estado trabajando de cerca en operativos de seguridad pública en Ciudad Juárez, y que no existe coordinación entre las diferentes corporaciones policiales en el Estado.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para exponer que el tema de seguridad pública no debe ser politizado. Expresa que está de acuerdo con la actuación de la Guardia Nacional en el país y que la razón de buscar un nuevo esquema de seguridad se debió a que existían constantes violaciones a los derechos humanos por parte de las Fuerzas Militares. Señala, por último, que las estrategias de seguridad implementadas por la mencionada Guardia Nacional sí están dando frutos.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien expone que votará en contra de la proposición que se presenta, ya que en su opinión se está tomando a la seguridad pública como una concesión del gobierno federal, y no como un mandato constitucional. Por tanto, no está en la voluntad de una sola persona decidir si el gobierno federal participa o no en un mandato constitucional.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), por alusiones, comenta que es falso que sea responsabilidad de la federación la seguridad pública, ya que esta tiene que ver también con los Estados y los Municipios y que para cualquier operativo de seguridad deben de establecerse los convenios

correspondientes para asegurar la participación de las fuerzas federales, estatales y municipales.

Señala que no está pidiendo que se le quite la declaración de constitucionalidad de esta ley, puesto que esto es un problema que resolverá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sino que se asuma la responsabilidad de que la delincuencia en el Estado se debe enfrentar por el Gobierno de Chihuahua y los gobiernos municipales.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

1 (uno) voto a favor, expresado por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

16 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 abstenciones de las y los Legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

10 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), los 2 últimos con justificación.

Informa la Presidenta que se desecha el asunto por lo tanto solicita que se archive como asunto concluido.

8.- Saúl Mireles Corral (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una

proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, tomen acciones inmediatas, a efecto de que se amplíe el plazo para la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, en el Estado.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Legisladores:

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien expresa que está de acuerdo con el exhorto que se presenta. Menciona que este decreto, emitido por el Presidente de la República, tiene dos objetivos principales que son darle certeza al patrimonio familiar y contribuir a la inseguridad, ya que estos vehículos no identificados son utilizados para cometer delitos.

Destaca que se disminuyó el costo de la regularización y con la extensión de este programa de regularización se podrá lograr que más familias mexicanas tengan certeza en su patrimonio familiar.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para felicitar al iniciador y cuestiona al mismo respecto a la fecha para establecer el plazo, sugiriendo que sea hasta el 31 de diciembre del presente año.

- Saúl Mireles Corral (PAN), quien expresa que no se atrevería a poner una fecha como tal, y que será el Ejecutivo Federal quien deberá hacer la valoración y dar el tiempo que considere necesario.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para mencionar que el Presidente de la República ya mostró una gran voluntad de resolver el tema socialmente, por lo que se debe abonar para que el proyecto cumpla su objetivo hasta que se puedan regularizar el mayor número posible de vehículos.

- Saúl Mireles Corral (PAN), quien menciona que el ingreso de vehículos extranjeros es un problema que se ha venido presentando históricamente a través de las aduanas del país. Señala, por tanto, que se debe poner atención a este punto para frenar dichos ingresos.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien comenta que el problema de las aduanas debe ser motivo de otro exhorto y que no se debe desvirtuar el sentido de la proposición que se presenta.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), los 2 últimos con justificación.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 14 de septiembre del año en curso, a las once horas, misma que se realizará en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las dieciséis horas con once minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.]

[Acta 100

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 14 de septiembre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siento las once horas con dos minutos del día 14 de septiembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencial. Informa que se encuentran presentes 18 (17) diputados y diputadas que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas

Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual, el Diputado Saúl Mireles Corral (PAN) y la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

Se informa que se ha autorizado la solicitud para justificar la inasistencia del Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y las Diputadas, Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) e Ivón Salazar Morales (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC); así como de manera virtual, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 8 de septiembre de 2022.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de:

1. Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 8 de septiembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente. Se informa que no existe objeción por parte de ninguno de los diputados y diputadas.

En seguida, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

En seguida, la Presidenta da la bienvenida a la sesión a un grupo de alumnos y maestros de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, invitados por el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las Legisladoras:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción al artículo 31 del Código Municipal para el Estado, con el propósito de incorporar la Comisión de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

2.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de agua.

3.- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 54 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado, en materia de expedición de licencias de conducir.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los Legisladores:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien hace una observación a la iniciativa, en el sentido de que no se debe perder de vista que el chofer que conducía el vehículo de transporte que ocasionó el accidente en días pasados en el poblado de Miguel Ahumada, no es el único responsable, ya que también la empresa de transporte y las autoridades correspondientes tienen responsabilidad en este tipo de hechos.

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), quien expresa, respecto a la tragedia que se menciona, que se han detectado diversas problemáticas, algunas de las cuales ya han sido presentadas ante este Pleno. Aclara que en los medios de comunicación se afirmó que la licencia del chofer de la unidad de transporte que provocó el accidente no se encontraba vigente, por lo tanto, se presenta la iniciativa para que se atienda lo conducente.

Comenta que, efectivamente, existe una corresponsabilidad de los distintos órdenes de gobierno y que se debe hacer un esfuerzo para solventar dichas deficiencias y atender esto de forma integral.

La Presidenta aclara que, de conformidad con lo que establece el artículo 168 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las y los legisladores podrán hacer uso de la palabra para manifestar su adhesión a la misma desde su curul, sin mediar debate o posicionamiento alguno.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien menciona que se debe tener el derecho de cuestionar al orador respecto a lo que está presentado para tener un mejor entendimiento del

asunto. Señala, además que la naturaleza de un parlamento es el intercambio de ideas.

La Presidenta aclara que se debe dar cumplimiento a lo que se dispone en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sin embargo, ha existido flexibilidad de parte de la Presidencia, así como la disponibilidad por parte del iniciador para dar respuesta a los cuestionamientos.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto de acuerdo, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presenta, a nombre propio y del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, tenga a bien informarnos la situación actual de las presas del Estado de Chihuahua, así como, la contabilidad de las demasías (excedentes) del agua con las que se está haciendo pago al Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA),

Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los Legisladores: Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 4 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a las y los Diputados:

1.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien presenta un posicionamiento respecto a la situación política, social y económica del país por motivo del Día de la Independencia.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien recuerda que en la historia de nuestro país ha habido muchos episodios que han sido verdaderamente trágicos tanto a nivel político como social, y hace un recuento de diversas etapas por las que se ha atravesado, como las invasiones por extranjeros, la pérdida de vidas humanas, el abuso en contra de los trabajadores.

Considera, respecto a lo expresado en el sentido de que se está viviendo el momento más oscuro para la patria, que, en su opinión no existe proporción entre lo que se dice y la realidad que se está viviendo en el país.

La Presidenta comunica que recibe el posicionamiento planteado y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el día martes 20 de septiembre del año en curso, a las once horas, misma que se realizará en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera

presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con diez minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.]

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

22 de septiembre de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/1999/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGV/1.3.-354/2022, suscrito por el Director General de Vinculación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0152/2022 I D.P., relativo al exhorto para que se valore la priorización de la terminación de la carretera denominada WILLY-HUACHINERA, a fin de detonar en el ámbito económico, turístico, regional, social y de interconexión, de la zona fronteriza, ya que para el Estado de Chihuahua es prioridad comunicar el Puerto de Guaymas, Sonora, con la intermodal de ferrocarril Santa Teresa, así como el puente de Tornillo, Texas, y las ciudades conurbadas de El Paso y Ciudad Juárez.

Informándonos que para construir o modernizar esta red de caminos, es necesario realizar el trámite de registro en la Cartera de Proyectos en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así mismo, nos comunica que cuando se cuenten con todos los elementos suficientes y se autoricen recursos al programa de Construcción y Modernización de caminos Rurales y Alimentadores, se estará en posibilidad de tramitar el registro ante la referida Secretaría, para así poder continuar con la construcción del camino, según se precisa en los documentos que anexa.

2. Oficio No. SG/UE/230/1965/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número CESP. 035/2022, suscrito por la Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0288/2022 II D.P., relativo al exhorto para que cesen las descargas de aguas negras en el Río Bravo sin control alguno.

Comunicándonos que, por ser competencia de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), a la fecha tienen en proceso de revisión para firma, un contrato con el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) en el que una vez firmado se procederá a iniciar el proceso de licitación para la supervisión y la ejecución de la obra para la rehabilitación de los colectores en la zona Anapra en Ciudad Juárez, Chihuahua; así mismo, refiere las características del proyecto en mención, el periodo para ejecutarse e inversión total, lo cual se precisa en los documentos que anexa, destacando que con la realización de estas obras se espera

resolver la problemática señalada.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 554-1/2022 y 554-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 19 y 20 de septiembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0305/2022 I P.O., por el que se adiciona al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, una fracción XXV, a fin de promover la educación intercultural en pro de la paz y el entendimiento entre las expresiones culturales compartidas].

[TURNOS A COMISIONES.

22 de septiembre de 2022

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, a fin de crear la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Contra el Medio Ambiente y Contra el Bienestar Animal; así como del Código Penal del Estado, respecto a las penas por comisión de delitos en contra de animales de compañía.

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar el artículo 142 Ter al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar el delito de Suicidio Femenicida. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA).

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Femenicidios.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar la fracción VII, al artículo 212 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de agravar el robo que recaiga sobre equipamiento urbano destinado a parques, plazas o áreas verdes destinados a la recreación o el deporte; así como a corredores biológicos

o zonas de esparcimiento, o equipamientos destinados para la vida comunitaria y la movilidad. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), a efecto de reformar la Ley de Participación Ciudadana y el Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objeto de fortalecer la figura del Presupuesto Participativo que tienen que asignar anualmente los Municipios.

Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar la fracción VI al artículo 30, reformar los artículos 366 Ter y 366 Quáter, y adicionar el artículo 366 Quinquies, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de zoofilia.

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), a fin de reformar el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de sesiones mediante acceso remoto o virtual.

Turno simplificado, con fecha 21 de septiembre de 2022, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 21 de septiembre de 2022).

6.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a las solicitudes de gestión o información gubernamental, solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las mismas.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,

Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los legisladores si han conocimiento de las solicitudes de gestión o información gubernamental, favor de expresar su voto levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada secretaria.

Le solicito les sirva otorgar el trámite correspondiente.

[SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

22 de septiembre de 2022

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental, que presenta el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), a fin de que el Poder Ejecutivo del Estado, implemente un mecanismo de atención eficiente y efectivo en los módulos de Registro Público Vehicular (REPUVE) instalados en el Estado, a efecto de que a las personas que acuden al trámite de regularización de vehículos de procedencia extranjera se les garantice una atención de calidad y culminen su trámite respectivo, que les permita proteger su patrimonio. Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 21 de septiembre de 2022).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.]

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes.

7.1.

EN SENTIDO NEGATIVO

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Procederemos en primer término con aquellos cuya resolución se propone en sentido negativo, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria proceda con la votación.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto a los dictame... el dictamen en... favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Por lo tanto, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Así mismo, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se cierra...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán, a favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Bazán.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a esta Presidencia que se han emitido 18 votos a favor, un voto en contra y cero... y 7 abstenciones del contenido del dictamen.

[Se manifiestan 18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra, emitido por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

7 abstenciones de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

7 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se a prueban los dictámenes en todos sus términos, solicito a la secretaría proceda a su archivo.

[Texto del Acuerdo No. 346/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/NTIMP/0346/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por improcedente la iniciativa que pretendía reformar el artículo 180 Bis y adicionar una fracción XI, al artículo 204 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de agravar la pena del delito conocido como "Sexting", cuando existe una relación afectiva o de subordinación, se use el contenido con fines de lucro, así también, para penalizar el uso de contenido íntimo como medio para la comisión del delito de extorsión. Lo anterior, debido a que no se encontró racionalidad en el aumento de penas; el rango de edad propuesto para la agravante vulneraría la libertad y seguridad sexual de las personas adolescentes; el agravar la pena en virtud de la cualidad interactiva sentimental desnaturaliza el delito contra la intimidad sexual; y el elemento finalista de la extorsión es distinto al de la libertad y seguridad sexual.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

7.2.

EN SENTIDO POSITIVO

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Continuando con

la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, para que en representación de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución de nuestro Estado; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos de este Poder, somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes antecedentes.

De conformidad con el Artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia que autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de esta Sesión.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputado Presidente.

Ahora bien, quienes integramos la Comisión antes citada en este proemio, después de entrar en estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tenemos a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra

resolución.

Otro punto importante es que se revisó el aspecto de competencia en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular en el contenido y los efectos de los artículos 73 y 127, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que en el caso no ocurre. Se consultó igualmente al Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas para este momento.

II.- Como se plantea en la iniciativa motivo del presente dictamen hay diversas instituciones y albergues que se encuentran [encargan] de la atención y ciudadanos de las y los menores migrantes, esta atención resulta ser de mayor eficacia cuando existe una colaboración entre los tres niveles de gobierno.

Durante el análisis de la presente iniciativa, quienes integramos la Comisión de Asuntos Fronterizos nos percatamos de las necesidades en los diferentes albergues del municipio fronterizo de Ciudad Juárez, por esta mismo es que resulta imperativo hacer conocer las labores que realizan las instituciones encargadas del tema migratorio.

En el caso del Instituto Nacional de Migración, mediante Oficio 0158/2022 tuvo a bien informar de los apoyos, programas y políticas que se han creado para la atención de personas migrantes, incluidas a niñas, niños y adolescentes, a través de su Dirección de Protección al Migrante y Vinculación.

Cuenta con los Grupos Beta de Protección al Migrante, los cuales realizan labores de rescate y salvamento de personas migrantes extraviadas, ofrecen ayuda humanitaria por medio de la prestación de primeros auxilios, traslado a hospitales y realizan recorridos para la localización de personas migrantes que se encuentren en situaciones de riesgo; se encarga de brindar asesoría legal, por medio de quejas y denuncias que son canalizadas a la Comisión Nacional de los

Derechos Humanos y al Ministerio Público en caso que sean víctimas o testigos de la comisión de un delito.

También cuenta con un Programa de Repatriación brindando atención a los 11 Módulos que se encuentran en los 5 estados colindantes con el país vecino del norte.

Así mismo, se cuenta con el Programa Héroes Paisanos, que tiene como propósito informar y orientar a las personas connacionales que ingresan al territorio, operando de manera permanente.

Por parte de esta dependencia existen los Oficiales de Protección a la Infancia, cuyas funciones son, principalmente, salvaguardar la integridad física y mental de niñas, niños y adolescentes, brindar de manera inmediata servicios básicos para facilitar la comunicación de menores migrantes con su familia, utilizar lenguaje respetuoso y de más acuerdo a su propia edad, además de darles acompañamiento durante su proceso de retorno a su país de origen, así como atender los traslados solicitados por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

IV.- La Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, informó mediante oficio 248/ 2022 que el apoyo brindado a personas migrantes se realiza a través del Departamento de Desarrollo Humano, el cual dispersa suministros de atención e higiene personal en conjunto con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Consejo Estatal de Población y Atención a Migrantes y albergues manejados por organizaciones de la sociedad civil.

Además, en la ciudad fronteriza se encuentra la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la cual tiene bajo su encargo diversos Centros Comunitarios de Gobierno del Estado en donde además se realizan diversas actividades en beneficio de las personas en situación de movilidad, también se les brinda acompañamiento psicosocial.

V.- Esta Comisión recibió información mediante oficio por parte del Consejo Estatal de Población

COESPO, el cual, se menciona, se ha integrado el Consejo Estatal para la Protección y Atención a Migrantes, en ente consultivo que reúne a actores de los tres órdenes de gobierno y organizaciones sociales e instituciones académicas, el cual tiene como finalidad brindar atención o servicios a la población en situación de movilidad.

El COESPO cuenta con un Programa de Atención a Migrantes y Movilidad Humana que brinda una atención con perspectiva humanista asistencial, así como la inclusión social y productiva. Este programa ha registrado la atención de 13,439 personas durante el periodo enero a junio del presente año, cuenta con el Centro de Atención a Migrantes, el cual se encarga en colaborar con apoyo social mediante insumos y equipamiento para los albergues y espacios de acogida.

Además resalta el traslado terrestre a albergues locales, apoyo de pasajes para chihuahuenses repatriados, el retorno de connacionales a sus lugares de origen, la distribución de información sobre los servicios que presta.

COESPO atiende solicitudes de apoyos sociales por parte de instancias que brindan atención a las personas migrantes, siendo presentadas 58 solicitudes, cubriendo a 4,675 personas migrantes, representando una inversión de 1'240,706 pesos en el periodo comprendido de enero a junio del presente año.

En atención a las Niñas, Niños y Adolescentes, el Ejecutivo Estatal intervino con más de 10 millones de pesos durante el año 2022, para la habilitación del Centro de Integral de Atención a Niñas, Niños, Adolescentes Migrantes Nohemí... Nohemí Álvarez Quillay, el cual ha otorgado asistencia a 1,715 menores no acompañados por sus familias.

De acuerdo con la información proporcionada a esta Comisión, se calcula que durante el ejercicio fiscal 2022 el Sistema DIF Estatal \$10 millones de pesos más que el año pasado, para el objetivo de ampliar el sus instalaciones y otros 15 millones para remodelar las mismas.

Esta Comisión destaca que si bien las labores por parte de todas las autoridades tanto federales como estatales, se han coordinado a fin de crear condiciones dignas para las personas migrantes y en especial para las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación, se debe reforzar el apoyo por parte de las principales actores, que permitan entonces garantizar una mejor atención y dando prioridad al respecto en el pleno de los Derechos Humanos, así como el interés superior de niñas, niños y adolescentes, cuando más tratándose en la situación de vulnerabilidad por la cual atraviesan al ser migrantes y trasladarse sin compañía.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado, el presente proyecto de dictamen con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, así como al Poder Ejecutivo Federal, a fin de brindar mayor atención y apoyo a los albergues para personas migrantes que se encuentran en nuestra Entidad, en especial aquellos que atienden a niñas, niños y adolescentes migrantes sin compañía.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial de este en ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 22 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, en reunión de fecha de 20 de septiembre del año 2022.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Por su atención gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. -

La Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, fue presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y adhiriéndose a la misma el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de brindar mayor apoyo a los albergues para menores sin compañía, particularmente al albergue Nohemí Álvarez Quillay.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a las integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

La atención que el estado brinda a los menores de edad que no tienen compañía es un tema de particular interés, puesto que los mismos quedan a cargo del mismo estado al no contar con familiares o personas cercanas en las que pueda caer la responsabilidad del cuidado del menor.

En Ciudad Juárez, al ser una ciudad migrante, tanto en el ámbito nacional como internacional por su calidad de ser una de las fronteras con mayor tráfico en nuestro país, se vuelve un epicentro donde muchos menores de edad, por las condiciones de sus familiares, temas migratorios, entre otros, quedan a la deriva y finalmente son acogidos por las diferentes instituciones estatales que tienen la responsabilidad

de atender a los mismos.

De la mano con la Comisión Estatal de Población (COESPO), he tenido la oportunidad de conocer los diferentes espacios donde las familias migrantes se han podido resguardar, muchos de ellos extranjeros buscando mejores oportunidades que las que encontraban en sus países de origen, algunos de ellos buscando continuar una travesía hacia Estados Unidos, buscando el tan efímero sueño americano, pero la gran mayoría son connacionales que han tenido que trasladarse forzosamente a regiones de las cuales no son nativos, pero que les dan alguna posibilidad de superarse o bien, solamente de sobrevivir.

Cuando pensamos en la migración generalmente nos viene al pensamiento la imagen de aquel hombre que sale de su casa a buscar un mejor futuro para su familia, pero este estereotipo es solo una de las tantas figuras que envuelven al tema migratorio. Madres solteras con sus hijos de todas las nacionalidades, incluida la nuestra, familias completas huyendo de situaciones muy complicadas, o en este caso y al que quiero hacer mayor referencia, menores de edad que viajan solos valiéndose de los pocos medios que están a su disposición.

Las instituciones estatales que atienden a este sector de la población, a cargo del DIF Estatal, son aquellas que se encargan de dar atención y cuidados a aquellos menores que, por falta de capacidad de los padres, o por que sencillamente no tienen quien se haga cargo de ellos, se encuentran en condiciones de desamparo y falta de tutoría.

Particularmente me quiero referir al albergue Nohemí Álvarez Quillay, mismo que se encuentra en esta frontera y que da atención tanto a menores migrantes mexicanos como de otras nacionalidades. La condición migratoria en la que nos encontramos actualmente con Estados Unidos le da la responsabilidad a México de atender a todos aquellos que son deportados hacia nuestro país, por lo que la capacidad del albergue en la mayoría de las situaciones es rebasada. Dicho albergue, con limitada capacidad física, ha llegado a resguardar en un momento a más de 150 menores, puesto que, de un momento a otro, la deportación de los mismos tiene que ser atendida por el albergue.

Los funcionarios del mismo se han vuelto expertos en atender las situaciones emergentes en el albergue, sin embargo, las

condiciones muchas veces rebasan las capacidades físicas de los encargados. Tanto ellos como los menores que son resguardados por el mismo, merecen mejores condiciones para poder cumplir con su condición de resguardo de los pequeños, dándoles condiciones que puedan siempre atender a sus necesidades cuidando primeramente el respeto a sus derechos humanos.

Es por lo anterior que solicitamos al Gobierno del Estado de Chihuahua, en medida de sus posibilidades brinde mayor apoyo a las autoridades encargadas de los albergues para menores, particularmente al Nohemí Álvarez Quillay, que además de resguardar a nuestros menores, actúa como una mancuerna con las autoridades migratorias para poder atender las situaciones de aquellos que no cuentan ni con familia, ni se encuentran en su país de origen, por lo que se enfrentan a condiciones mucho más apremiantes.

Quienes integramos la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

Otro punto importante es que se revisó el aspecto competencial, en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que en el caso, no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento.

II.- Nuestra entidad siempre ha estado presente en el tema migratorio al contar con una de las fronteras más grandes del mundo y al tener responsabilidad en atender las problemáticas que se presenten con las personas migrantes, siendo de principal preocupación quienes presentan mayor vulnerabilidad como lo son niñas, niños y adolescentes, pues además de ser forzados a trasladarse de su lugar de origen en busca de una

mejor calidad de vida, a esta situación se le suma que al ser menores de edad y en ocasiones viajar sin compañía están expuestos a mayores peligros y riesgos.

Como se plantea en la iniciativa motivo del presente dictamen hay diversas instituciones y albergues que se encargan de la atención y cuidados de las y los menores migrantes, esta atención resulta ser de mayor eficacia cuando existe una colaboración entre los tres niveles de gobierno ya que el flujo migratorio ha ido en aumento con el paso de los años, por esto es que diversos albergues se ven rebasados en su capacidad y se enfrentan a diversos obstáculos en brindar una atención basada en el respeto a los derechos humanos.

III.- Durante el análisis de la presente iniciativa, quienes integramos la Comisión de Asuntos Fronterizos nos percatamos de las necesidades en los diversos albergues del municipio fronterizo de Juárez, por eso mismo es que resulta imperativo conocer las labores que realizan las instituciones encargadas del tema migratorio.

En el caso del Instituto Nacional de Migración, mediante Oficio No. INM/ORCHIH/0158/2022 tuvo a bien informar de los apoyos, programas y políticas que se han creado para la atención de personas migrantes, incluidos a niñas, niños y adolescentes, a través de su Dirección de Protección al Migrante y Vinculación.

Un ejemplo de estos programas son los Grupos Beta de Protección al Migrante, los cuales realizan labores de rescate y salvamento de personas migrantes extraviadas, ofrecen ayuda humanitaria por medio de la prestación de primeros auxilios, traslado a hospitales y realizan recorridos para la localización de personas migrantes que se encuentren en situaciones de riesgo, proporcionando agua y alimentos. Este grupo se encarga de brindar asesoría legal, por medio de quejas y denuncias que son canalizadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Ministerio Público en caso que sean víctimas o testigos de la comisión de un delito. Se les proporciona orientación sobre los riesgos que pudieran presentarse por el viaje e información sobre los derechos que tienen durante su estancia en el territorio nacional.

El INM cuenta con un Programa de Repatriación que se trabaja en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores y sus Consulados en los Estados Unidos de América. Dicho programa consiste en apoyar en los trámites necesarios

para la repatriación de connacionales que así lo soliciten, brindando atención en los 11 Módulos de Repatriación que se encuentran en los 5 estados colindantes con el país vecino del norte. Se destaca la coordinación entre Estado y Federación en los temas de acceso a la salud, acceso al empleo y programas sociales, recuperación de pertenencias, derecho a la identidad, revalidación de estudios, certificación y evaluación de capacidades adquiridas, acceso a servicios financieros y orientación jurídica.

Así mismo, se cuenta con el Programa Héroes Paisano, cuya existencia data desde el año 1989 y que tiene como propósito informar y orientar a las personas connacionales que ingresan al territorio, operando de manera permanente pero que refuerza sus actividades durante las temporadas vacacionales mediante operativos especiales

Dentro del tema que nos ocupa sobre la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes, el Instituto Nacional de Migración cuenta con Oficiales de Protección a la Infancia (OPI), teniendo sustento en los artículos 71 y 73 de la Ley de Migración y cuyas funciones se encuentran establecidas en los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del INM, dentro del Título Segundo, Capítulo II del "Protocolo de Actuación para Asegurar el Respeto a los Principios y la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procedimientos Administrativos Migratorios.

Se destaca en el oficio que las funciones de los OPIs son principalmente salvaguardar la integridad física y mental de niñas, niños y adolescentes, brindar de manera inmediata servicios básicos, facilitar la comunicación de menores migrantes con sus familiares, utilizar lenguaje respetuoso y de acuerdo a su edad para proporcionar información sobre su situación migratoria, darles acompañamiento durante su proceso de retorno a su país de origen, así como atender los traslados solicitados por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

IV.- Siguiendo con la información proporcionada por las autoridades respecto al tema de la Iniciativa, es que mediante el Oficio SDHyBC/DS/E - 248/2022, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, informó a esta Comisión que el apoyo brindado a personas migrantes se realiza a través del Departamento de Desarrollo Humano, el cual dispersa

suministros de alimentación e higiene personal en conjunto con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Consejo Estatal de Población y Atención a Migrantes y albergues manejados por organizaciones de la sociedad civil.

Conforme a lo anterior, en la ciudad fronteriza se encuentra la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la cual tiene bajo su encargo diversos Centros Comunitarios de Gobierno del Estado en donde además de realizar diversas actividades en beneficio de las personas en situación de movilidad, también se les brinda acompañamiento psicosocial, pues al ser personas que se encuentran en una condición de vulnerabilidad y discriminación, resulta importante generar espacios seguros que permitan acoger a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores que han decidido migrar en busca de mejorar su situación.

Así mismo refiere que el albergue "Nohemí Álvarez Quillay", se encuentra a cargo del DIF Estatal, los cuales son los encargados del gasto operativo del albergue en cuestión, así como de su atención.

V.- Del mismo modo, esta Comisión recibió información mediante oficio por parte del Consejo Estatal de Población (COESPO), en el cual se menciona que de conformidad con la Ley para la Protección y Apoyo a Migrantes en el Estado de Chihuahua, se ha integrado el Consejo Estatal para la Protección y Atención a Migrantes (COESPAM), un ente consultivo que reúne a actores de los tres órganos de gobierno y a organizaciones sociales e instituciones académicas, el cual tiene como finalidad brindar atención o servicios a la población en situación de movilidad, así como crear estrategias para su beneficio.

El COESPO cuenta con el Programa de Atención a Migrantes y Movilidad Humana que brinda una atención con perspectiva humanista asistencial, así como la inclusión social y productiva. Este programa a registrado la atención de 13 mil 439 personas durante el periodo entre enero y junio del presente año, por medio del Centro de Atención a Migrantes (CAIM), que se encuentra en el municipio de Juárez, colaborando con apoyo social mediante insumos y equipamiento para los albergues y espacios de acogida que se encuentran instalados en esta localidad.

Dentro de las labores realizadas por el CAIM, resalta el traslado terrestre a albergues locales, apoyo de pasajes para

chihuahuenses repatriados y el retorno de connacionales a sus lugares de origen, la distribución de información sobre los servicios que presta el CAIM mediante trípticos repartidos en lugares estratégicos de la ciudad, así como lonas que han sido colocadas en los 8 puentes fronterizos, calculando que estas acciones han impactado a más de 4 mil personas en que se encuentran en situación de movilidad humana.

COESPO atiende solicitudes de apoyos sociales por parte de instancias que brindan atención a las personas migrantes, siendo presentadas 58 solicitudes, cubriendo a 4 mil 675 personas migrantes, representando una inversión de 1 millón 240 mil 706 pesos en el periodo de enero a junio de 2022. Resalta que durante el año de 2021 se contaba con un presupuesto de 2 millones 500 mil pesos para este rubro, sin embargo, se ejerció un presupuesto de 3 millones 77 mil 870 pesos, lo cual se traduce en un incremento de 577 mil 870 pesos.

En atención a Niñas, Niños y Adolescentes, el Ejecutivo Estatal ha invertido más de 10 millones de pesos durante el 2020, para la habilitación del Centro de Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes "Nohemí Álvarez Quillay" (CIANNAM), el cual ha otorgado estancia a 1 mil 715 menores no acompañados por sus familiares. Actualmente se encuentran 104 niñas, niños y adolescentes, lo que esto representa que se ha llevado la reunificación familiar de 1 mil 611 menores, lo anterior se ha logrado gracias al trabajo en conjunto con el Instituto Nacional de Migración.

De acuerdo con la información proporcionada a esta Comisión, se calcula que durante el ejercicio fiscal 2022 el Sistema DIF Estatal invertirá 10 millones de pesos más que el año pasado, con el objetivo de ampliar el CIANNAM y otros 15 millones para remodelar las instalaciones.

Durante 2021, el COESPO en coordinación con autoridades federales, municipales y albergues operados por grupos de fe, brindó alojamiento a 2 mil 519 niñas, niños y adolescentes migrantes, los cuales venían acompañados por sus familiares. En el periodo de enero a mayo del presente año se ha brindado asistencia y alojamiento a 175 menores y 373 adultos acompañantes.

VI.- De lo anterior, se observa que se han realizado las acciones pertinentes para la atención de las personas en situación de movilidad y tal como se plantea en los oficios

recibidos por esta Comisión, las dependencias estatales y federales se han coordinado para atender de manera oportuna a niñas, niños y adolescentes migrantes, de tal manera que al percibirse tal necesidad, es que contempla acciones futuras a fin de no dejar desprotegidos a este sector de la población.

Esta Comisión destaca que si bien las labores por parte de todas las autoridades tanto federales como estatales se han coordinado a fin de crear condiciones dignas para las personas migrantes y en especial para las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en esta situación, se debe reforzar el apoyo por parte de los principales actores, que permitan garantizar una mejor atención y dando prioridad al respecto pleno de los derechos humanos, así como el interés superior de niñas, niños y adolescentes, cuando más tratándose de la situación de vulnerabilidad por la cual atraviesan al ser migrantes y trasladarse sin compañía.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, así como al Poder Ejecutivo Federal, a fin de brindar mayor atención y apoyo a los albergues para personas migrantes que se encuentran en nuestra entidad, en especial aquellos que atienden a niñas, niños y adolescentes migrantes sin compañía.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los — días del mes de — de 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, en reunión de fecha de veinte de septiembre del año dos mil veintidós.

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PRESIDENTA; DIP. ROSANA DÍAZ REYES, SECRETARIA; DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL.]

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, proceda en consecuencia.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Primero anote mi presencia, Gustavo De la Rosa.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas, también presente, gracias.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes estén en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 31 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 31 votos a favor, expresados por las y

los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 347/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0347/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, así como al Poder Ejecutivo

Federal, a fin de brindar mayor atención y apoyo a los albergues para personas migrantes que se encuentran en nuestra Entidad, en especial aquellos que atienden a niñas, niños y adolescentes migrantes sin compañía.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: A continuación, haré uso de la Tribuna, para lo cual solicito a la Segunda Vicepresidencia ocupe la Presidencia de este Congreso.

[La Diputada María Antonieta Pérez Reyes, en su calidad de Segunda Vicepresidenta, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha doce de agosto de dos mil veintidós, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura, resultó... presentó un total de 14 Iniciativas con carácter de punto de acuerdo, todas a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sean considerados en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, diversos proyectos de pavimentación de calles, así como de construcción y remodelación de plazas, parques, edificios y equipamiento público, en distintas localidades de 4 municipios del Estado.

Diputada Presidenta de conformidad con el artículo 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen, para presentar un resumen del mismo sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias.

En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Tal y como fue expresado en párrafos anteriores, las Iniciativas en estudio proponen exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, sean considerados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, diversos proyectos de pavimentación de calles, así como de construcción y remodelación de plazas, parques, edificios y equipamiento público, en distintas localidades de 4 municipios del Estado.

Las iniciativas se sustentan a manera de resumen en que la infraestructura y el desarrollo de equipamiento deben llevarse a cabo, para lograr la efectividad de las acciones políticas y programas gubernamentales, siendo necesario impulsar el desarrollo de acciones estratégicas que tiendan a elevar la calidad de vida de las y los ciudadanos, así como en la competitividad en las diversas regiones del Estado.

Es por la naturaleza análoga de las 14 iniciativas, que este órgano dictaminador ha determinado conformarlas en un solo dictamen, a efecto de proceder a su análisis y resolución de forma continua.

II.- En este sentido, esta Comisión advierte que el paquete de propuestas en estudio contempla la solicitud, para la realización de diversas acciones que, en resumen pueden agruparse en dos rubros específicos, a saber:

El primero, en pavimentación y rehabilitación de calles, caminos y puentes. El segundo, construcción y remodelación de edificios y espacios públicos, tales como plazas, parques, áreas recreativas, cementerios y estaciones de bomberos.

Así mismo, las propuestas en estudio proponen que dichas acciones se desarrollen en diversas localidades de cuatro Municipios del Estado, los cuales en orden recurrente son los siguientes: Guadalupe, Gran Morelos, Ahumada y Balleza.

III.- De conformidad con la Constitución Política del Estado, en congruencia con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal deberá ser presentado por la persona titular del Poder Ejecutivo al Honorable Congreso del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al que corresponda.

En ese tenor, dicho Presupuesto Estatal establece los recursos que serán destinados a los 67 municipios del Estado, distintos a sus ingresos

propios, y que contribuyan en el desarrollo de sus acciones y programas gubernamentales.

Si bien es cierto, la propia Constitución Estatal y la Ley Presupuestal establecen que es atribución de este Poder Legislativo examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, también es cierto que actualmente el proceso para su conformación se encuentra en manos del Poder Ejecutivo.

En ese sentido, atendiendo al beneficio social y económico que se persigue con las acciones previstas en cada una de las propuestas, y dado que aún no fenece el plazo para la presentación de dicho proyecto del presupuesto, se considera viable formular un acuerdo en donde se determine enviar copia de las 14 iniciativas al Ejecutivo Estatal, a efecto de que sea este Poder quien verifique la posibilidad de prever, desde ese ámbito competencial, los recursos necesarios para la materialización de los proyectos solicitados.

Por lo anterior sometemos a la consideración de este... de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda remitir al Poder Ejecutivo del Estado, copia de las 14 Iniciativas marcadas con los números 1165 al 1178, presentadas por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero; a efecto de que pueda mate... analizarse la viabilidad de incluir, en su caso, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las previsiones presupuestales necesarias para el desarrollo de diversos proyectos, en los Municipios de Guadalupe, Gran Morelos, Ahumada y Balleza, los cuales se especifican en cada una de las iniciativas que se envían.

SEGUNDO.- Remítase al Poder Ejecutivo del Estado copia del presente Acuerdo y de las iniciativas antes señaladas, para su conocimiento y

los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 22 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 20 de septiembre del año 2022.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha doce de agosto de dos mil veintidós, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura, presentó un total de 14 Iniciativas con carácter de punto de acuerdo, todas a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sean considerados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, diversos proyectos de pavimentación de calles, así como de construcción y remodelación de plazas, parques, edificios y equipamiento público, en distintas localidades de 4 municipios del Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día quince de agosto del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública,

las Iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- Las Iniciativas se sustentan, a manera de resumen, en que la infraestructura y el desarrollo de equipamiento deben llevarse a cabo para lograr la efectividad de las acciones, políticas y programas gubernamentales, siendo necesario impulsar el desarrollo de acciones estratégicas que tiendan a elevar la calidad de vida de las y los ciudadanos, así como la competitividad en las diversas regiones del Estado. Asimismo, la Diputada Iniciadora señala en su motivación que para la realización de estas acciones, es necesario que exista suficiencia presupuestal, por lo que estima necesario realizar diversas solicitudes al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se prevean las provisiones financieras necesarias para desarrollar o concluir los proyectos respectivos.

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativas de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las Iniciativas descritas en el apartado de antecedentes.

Tal y como fue expresado en párrafos anteriores, las Iniciativas en estudio proponen exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sean considerados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, diversos proyectos de pavimentación de calles, así como de construcción y remodelación de plazas, parques, edificios y equipamiento público, en distintas localidades de 4 municipios del Estado.

Es por la naturaleza análoga de las 14 Iniciativas, que este órgano dictaminador ha determinado conformarlas en un solo dictamen, a efecto de proceder a su análisis y resolución de forma conjunta.

II.- En ese sentido, esta Comisión advierte que el paquete de propuestas en estudio, contempla la solicitud para la realización de diversas acciones que, en resumen y por orden más recurrente, pueden agruparse en dos rubros específicos, a saber:

1. Pavimentación y rehabilitación de calles, caminos y puentes.
2. Construcción y remodelación de edificios y espacios públicos, tales como plazas, parques, áreas recreativas, cementerios y estaciones de bomberos.

Asimismo, las propuestas en estudio proponen que dichas acciones se desarrollen en diversas localidades de cuatro Municipios del Estado, los cuales, también en orden más recurrente, pueden observarse a continuación:

1. Guadalupe;
2. Gran Morelos;
3. Ahumada y
4. Balleza.

III.- De conformidad con el artículo 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal deberá ser presentado por la persona Titular del Poder Ejecutivo al H. Congreso del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al que corresponda.

En ese tenor, dicho Presupuesto Estatal establece los recursos que serán destinados a los 67 Municipios del Estado, distintos a sus ingresos propios, y que contribuirán en el desarrollo de sus acciones y programas gubernamentales.

Si bien es cierto, la propia Constitución Estatal y la Ley Presupuestal establecen que es atribución de este Poder Legislativo examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, también es cierto que actualmente el proceso para su conformación se encuentra en manos del Poder Ejecutivo.

En ese sentido, atendiendo el beneficio social y económico que se persigue con las acciones previstas en cada una de las propuestas, y dado que aún no fenece el plazo para la presentación de dicho proyecto de Presupuesto, se considera viable formular un acuerdo en donde se determine enviar copia de las 14 Iniciativas al Ejecutivo Estatal, a efecto de que sea este Poder quien verifique la posibilidad de prever, desde ese ámbito competencial, los recursos necesarios para

la materialización de los proyectos solicitados.

IV.- En conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para enviar las Iniciativas mencionadas, en los términos antes referidos, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda remitir al Poder Ejecutivo del Estado, copia de las 14 Iniciativas marcadas con los números 1165 al 1178, presentadas por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero; a efecto de que pueda analizarse la viabilidad de incluir, en su caso, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las previsiones presupuestales necesarias para el desarrollo de diversos proyectos, en los municipios de Guadalupe, Gran Morelos, Ahumada y Balleza, los cuales se especifican en cada una de las Iniciativas que se envían.

SEGUNDO.- Remítase al Poder Ejecutivo del Estado copia del presente Acuerdo y de las Iniciativas antes señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ; VOCAL].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias,

Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto procederemos a tomar de viva voz el sentido del voto de quienes nos acompañan en vía remota.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: A favor, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a esta Presidencia que se han emitido 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del presente dictamen.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

6 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 348/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0348/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda remitir al Poder Ejecutivo del Estado, copia de las 14 Iniciativas marcadas con los números 1165 al 1178, presentadas por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a efecto de que pueda analizarse la viabilidad de incluir, en su caso, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las previsiones presupuestales necesarias para el desarrollo de diversos proyectos, en los Municipios de Guadalupe, Gran Morelos, Ahumada y Balleza, los cuales se especifican en cada una de las iniciativas que se envían.

SEGUNDO.- Remítase al Poder Ejecutivo del Estado, copia del presente Acuerdo y de las Iniciativas antes señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA

ZAPATA LUCERO].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** ¿Con qué objeto, Diputada?

[Inaudible]

Adelante.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Es una duda, Presidente.

Al inicio de la sesión el primer dictamen que se votó, no se le dio lectura en exposición sobre el razonamiento de porque la Comisión que dictaminó, votó en el sentido que se... que votó, me podría nada más apoyar para conocer cuál es el sustento de la ley que da origen a la omisión de la lectura.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputada.

[Inaudible]

Si me pueden ayudar con el dictamen, por favor.

Adelante, diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Perdón, Presidente.

Solicitar una moción de orden en virtud de lo anterior, yo creo que los dictámenes y las iniciativas son publicadas en tiempo y forma en la Gaceta Parlamentaria desde el día anterior, cumpliendo justamente con la publicidad que debe haber de conformidad con la Ley y los Reglamentos, entonces pues me parece que ya aprobamos el orden del día hecho, ya vamos en el segundo dictamen, lo acabamos de votar, entonces yo sí pediría por favor respeto a la... al resto de los compañeros del Congreso.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias,

Diputada.

Efectivamente... adelante, Diputada, por favor.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias, Presidente.

Mi pregunta no va en sentido de si fue publicada o no la... la información a los dictámenes o las resoluciones que se dan en comisión, mi pregunta fue muy precisa, por qué se omitió la lectura de ese dictamen en sentido favorable o en contra, el Pleno tiene todo el derecho a conocer el razonamiento de la Comisión que así dictaminó.

Entonces, insisto, ¿cuál fue el origen, qué articulado omitió o les dio pie a omitir esa lectura? Es simple mi pregunta, y yo no creo que con preguntar se falte al respeto a este Pleno ni se esté faltando a ninguna ley que nos regula.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Claro...

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** No sé si me pudiera dar respuesta.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Con mucho gusto...

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Y entre más rápidos sedé pues se agiliza el proceso.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Su respuesta es en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en el artículo 100 el... el inciso primero le doy lectura: *los dictámenes cuya resolución se proponga en sentido*

negativo, se agruparán y se someterán a votación en su conjunto, sin discusión ni debate, sin que ello implique una limitación a lo establecido en el artículo 193, fracción VII de la ley esa es la respuesta a su pregunta, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** No habla de la omisión de la lectura y así como se explica el razonamiento, cuando hay votación a favor en comisión, se debe dar el razonamiento que da lugar a la votación en contra de una comisión, esa es mi pregunta solamente ¿por qué se omite el razonamiento de la Comisión para votarlo en contra?

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Está facultado en el artículo 100, Diputada, el que se excluye a su lectura y fue presentado en esos términos por esa Mesa Directiva, fue aprobado por las y los legisladores y por supuesto que se puede acudir al orden del día para dar lectura a ese dictamen.

Usted debió haber presentado o puede presentar la solicitud para... para ese caso, y yo pediría continuar con el orden del día si así me lo permiten, por favor.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Usted comenta que en la Presidencia se aprobó la no lectura de ese dictamen en particular.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** No se aprobó en la Presidencia, está dispuesto en el artículo 100, la no lectura al dictamen en ese sentido.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** ¿Y que tengamos que solicitarlo por escrito para que se le dé lectura en particular a un dictamen negativo?

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Con mucho gusto, diputados, doy lectura por último término y con ello doy por concluida esta discusión para continuar con el orden del día.

Los dictámenes cuya resolución se proponga en sentido negativo, se agruparán y se someterán a votación en su conjunto, sin discusión ni debate, sin que ello implique una limitación a lo establecido en el artículo 193 de la ley.

Con ello doy por concluido, si así me lo permiten.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Cuál es el criterio de la Comisión para votar en contra un dictamen, o sea no es posible que los diputados no se nos informen en el Pleno el razonamiento de una Comisión en donde no estamos todos.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Por supuesto que sí, Diputada, el dictamen está publicado en la Gaceta y se pudo haber solicitado la lectura del mismo.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Oiga Presidente discúlpeme, entonces usted nos va a remitir a que leamos la gaceta es ocioso la sesión del Pleno.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Sí, gracias Presidente.

Presidente yo creo que la fracción I a la que usted da lectura del artículo 100 del Reglamento, lo único que excluye es la discusión y el debate del dictamen, pero no excluye la lectura del dictamen, venga en el sentido que venga, es decir, lo que se advierte de lo que estableció el legislador en ese Reglamento y en esa parte es que como bien en sentido negativo, no se discutirá ni habrá debate en eso, pero... pero no tiene el alcance de que no se le dé lectura.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Por supuesto Diputado, lo que les puedo decir compañeros legisladores es que hemos pasado a otro dictamen, estamos 2 dictámenes posteriores y que esta solicitud debe haberse realizado en el momento previo a la votación, en el sentido negativo de ese

dictamen, así quedamos suficientemente discutido el asunto y continuamos con el orden del día...

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presidente... Presidente...

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias...

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Discúlpeme, Presidente, discúlpeme, no estoy de acuerdo con su conclusión está usted violentando nuestro derecho a conocer el criterio porque se vote en contra una comisión y no porque se haya pasado a otro dictamen, no tengamos el derecho de regresar al error que se cometió, yo le vuelvo a reiterar que considere este tema y así tengamos que regresar para la lectura del dictamen se corrija la omisión.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Le estoy pidiendo la palabra.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Mire, es totalmente razonable la petición De la Diputada Antonieta Pérez, por qué este no lo acomoda en asuntos generales o al final sí de... de los dictámenes para... queremos conocer la argumentación por la cual se desechó, simplemente el conocimiento de del... del dictamen de, nada más se autoriza al no leer la totalidad del... del texto pero este... pues sí, debe de estarse... debe de darse a conocer en el Pleno, no en la gaceta, pues entonces comuniquémonos por Gaceta, fíjese ahora por Gaceta y por... por línea, pues ya hasta nos ahorramos un montón de dinero ahí en... en la... en la en el... en el Pleno, no.

Entonces yo le suplicaría resolver este problema que la omisión fue de... de... de quien leyó la... el dictamen y... y que lo acomode para que siga la sesión, pero si queremos saber eso.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Les pido en base a las participaciones de cada uno de los Legisladores, que mantengamos el respeto a esta Presidencia y que continuemos con el orden del día, un servidor está respaldando... respetando el Reglamento Parlamentario, damos por concluida esta discusión.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Aguilar, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública presente el segundo dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha treinta de junio del año dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Satevó, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en el Apartado de Productos, en lo relativo al Arrendamiento de Maquinaria y los Acarreos de Materiales y Agua.

Diputado Presidente, con fundamentos en los artículo 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para

presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario Oficial de los Debates.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Del análisis de la iniciativa, se desprende la propuesta para modificar las tarifas correspondientes a los numerales 1, 2, 3 y 4, en relación a la fracción III de la tarifa en cuanto a los Productos, por el Arrendamiento de Maquinaria. Todo lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Satevó, para el ejercicio fiscal 2022.

Para clarificar lo anterior, es importante señalar que la Ley en cuestión contempla diversos conceptos en el articulado de la Ley, así como en la Tarifa, respecto a los ingresos ordinarios y extraordinarios, los cuales fueron aprobados en los términos de las atribuciones constitucionales y legales señaladas. Tal es el caso de los productos por arrendamiento de maquinaria, tarifas a los cuales el Municipio propone un aumento de \$50.00 pesos a los numerales 1, 2, 3 y 4.

En ese sentido, una vez analizadas las modificaciones planteadas, es que, atendiendo a los motivos expuestos por el Ayuntamiento, este órgano dictaminador estima viable proceder con la aprobación de la reforma a la Ley de Ingresos, toda vez que de la propuesta se advierte que esta resulta razonable y cuenta con el sustento suficiente que motiva la intervención de este Congreso.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no cuenta... no

encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la iniciativa en los términos presentados, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III, numerales 1, 2, 3 y 4, del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de Satevó, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar redactada en los siguientes términos:

TARIFA.- 1.- Mil pesos, 2.- 800, 3.- 700, 4.- 700...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Yo tenía con esta...

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Diputado De la Rosa lo estamos escuchando...

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Un momento... un momento por favor, si me permite Diputado.

Compañeros legisladores les pido que guardemos el debido respeto, que guardemos silencio para que el Diputado pueda continuar con la lectura del dictamen, adelante Diputado por favor.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Lo que respeta con el

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 22 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha veinte de septiembre del 2022.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha treinta de junio del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en el Apartado de Productos, en lo relativo al Arrendamiento de Maquinaria y los Acarreos de Materiales y Agua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día cuatro de julio del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"EL LIC. CRISTIAN HERNÁNDEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ, CHIHUAHUA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL ACTA NO. S.O 10/2022 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2022, LA ORDEN DEL DÍA Y EN EL PUNTO NO. 5 LO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN EN LOS TABULADORES DE PRECIOS DEL CAPÍTULO III.1 PRODUCTOS TIPO CORRIENTE, COMO LO SON EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y LOS ACARREOS DE MATERIALES Y AGUA EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMANDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA MODIFICACIÓN EN LOS TABULADORES DE PRECIOS DEL CAPÍTULO III.1 PRODUCTOS TIPO CORRIENTE COMO LO SON EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y LOS ACARREOS DE MATERIALES Y AGUA EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARRENDAMIENTO POR HORA	COSTO
MÁQUINA D-6.	\$1,000.00
TRASCABO	\$800.00
MOTOCONFORMADORA	\$700.00
RETROEXCAVADORA	\$700.00
VIBRO COMPACTADORA.	\$800.00

SEGUNDO.- SE REMITE EL ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.

... ”.

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexas a su escrito la certificación por parte del Lic. Cristian Hernández Mendoza, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Satevó, del Acta de la Décima Sesión

Ordinaria, de fecha 31 de mayo de 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Satevó, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en el apartado de la Tarifa, en el Capítulo de Productos, Apartado III.1, Productos Tipo Corriente, relativos al Arrendamiento de Maquinaria y los Acarreos de Materiales y Agua, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de mayo del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Del análisis de la Iniciativa, se desprende la propuesta para modificar las tarifas correspondientes a los numerales 1, 2, 3 y 4, del inciso III.1, en relación con la fracción III, de los Productos, por el Arrendamiento de Maquinaria. Todo lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Satevó, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto LXVII/APLIM/0172/2021 I.P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado el pasado 25 de diciembre del 2021.

Para clarificar lo anterior, es importante señalar que la Ley

en cuestión publicada, contempla diversos conceptos en el articulado de la Ley, así como en la Tarifa, respecto a los ingresos municipales para la recaudación de ingresos ordinarios y extraordinarios, los cuales fueron aprobados en los términos de las atribuciones constitucionales y legales señaladas. Tal es el caso de los productos por concepto de arrendamiento de maquinaria, tarifas a las cuales el Municipio propone un aumento de

En ese sentido, una vez analizadas las modificaciones planteadas, es que atendiendo a los motivos expuestos por el Ayuntamiento, este órgano dictaminador estima viable proceder con la aprobación de la reforma a la Ley de Ingresos por lo que toca a las tarifas previamente señaladas, toda vez que de la propuesta se advierte que esta resulta razonable y cuenta con el sustento suficiente que motiva la intervención de este Congreso, a efecto de brindar mayor certeza y legalidad en el ejercicio fiscal del Municipio de Satevó.

V.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos presentados, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III, subfracción III.1, numerales 1, 2, 3 y 4, del apartado de la Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Satevó, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar redactada en los siguientes términos:

T A R I F A ...

III. ...

III. 1. ...

1.- ... \$1,000.00

2.- ... \$ 800.00

3.- ... \$ 700.00

4.- ... \$ 700.00

5.- a 12.- ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE: DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Procedemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito la Primera Secretaria proceda en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz

el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Diputada a favor, Gabriel García.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Lo agregamos Diputado Gabriel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Diputada pudiera agregar de favor mi voto a favor, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Diputada de igual manera si pudiera agregar mi voto a favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Claro que sí Presidente.

Está abierto aún el sistema de voto electrónico.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado se agrega.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del dictamen antes leído.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** 29, corrección Presidente.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Pedirle al área técnica su apoyo por favor.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 310/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0310/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III, subfracción

III.1, numerales 1, 2, 3 y 4, del apartado de la Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Satevó, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar redactada en los siguientes términos:

T A R I F A ...

II. ...

III. ...

III. 1. ...

1.- ... \$1,000.00

2.- ... \$ 800.00

3.- ... \$ 700.00

4.- ... \$ 700.00

5.- a 12.- ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Benjamín Carrera Chávez, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veintinueve de julio del año dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento de Guadalupe, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, esto para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa del cobro de Derecho de Alumbrado Público.

Con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 101 del Reglamento Interior, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa propone una modificación a la Ley y al apartado de la Tarifa, en el rubro destinado al cobro por el Derecho de Alumbrado Público, para lo cual se plantea establecer una cuota fija bimestral de 50 pesos y una cuota fija mensual de 25 pesos, así como una cuota fija bimestral de 50 pesos para predios que no son Usuarios de la Comisión Federal de Electricidad; lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el ejercicio fiscal 2022.

En ese contexto, es importante señalar que la Ley

respectiva no se previó un cobro por este Derecho, en atención al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021, y a las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En tal sentido, el Municipio de Guadalupe, después de analizar el impacto que tiene para las finanzas municipales el cobro de este Derecho, es que hace llegar a este Poder Legislativo las adiciones correspondientes.

II.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la iniciativa en los términos presentados, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

b) Derecho de Alumbrado Público

b).1 .- Los contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, esta cuota será de 25 y de... mensual y de 50 pesos bimestral.

b).2 .- Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos, semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece cuota bimestral, dicha cuota será de 50 pesos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, sin efectos

retroactivos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veintidós días del mes septiembre del año dos mil veintidós

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha veinte de septiembre del año 2022.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veintinueve de julio del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento de Guadalupe, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho de Alumbrado Público.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día ocho de agosto del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL AMAYA ALVILLAR,
SECRETARIO DE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en sesión número XVIII(Decimoctava) del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, verificada con fecha quince de marzo de dos mil veintidós, dentro del punto número diez, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Se aprueba por unanimidad el cobro del Derecho de Alumbrado Público (DAP), modificando a su vez la ley de Ingresos 2022 del Municipio de Guadalupe, al tenor de lo siguiente: El Municipio percibirá ingresos mensuales o bimestrales por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 1. Los contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional) o una cuota fija bimestral de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por el derecho de alumbrado público (DAP) simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo en los términos del convenio que se establezca con la citada comisión; 2. Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos, semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se establece una cuota fija bimestral de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, o bien, en los organismos o empresas autorizadas para tal efecto, previo a convenio respectivo, quienes expedirán también el recibo correspondiente.”(Sic).

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Lic. Miguel Ángel Amaya Alvililar, Secretario Municipal, del Acta de la reunión ordinaria de Cabildo de fecha 15 de marzo de 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta al apartado de la Tarifa de Derechos, en cuanto al cobro por el Derecho de Alumbrado Público. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 15 de marzo del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone una modificación a la Ley y al apartado de la Tarifa, en el rubro destinado al cobro por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), para lo cual se plantea establecer una cuota fija bimestral de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100) y una cuota fija mensual de \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.); así como una cuota fija bimestral de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) para terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos, semiurbanos y/o en desuso que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0136/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

En ese contexto, es importante señalar que en la Ley respectiva no se previó un cobro por este Derecho, ya que este fue eliminado por el Municipio en atención al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021, y a las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal,

como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021⁽¹⁾.

En tal sentido, el Municipio de Guadalupe, después de analizar el impacto que tiene para las finanzas municipales el cobro este Derecho, es que hace llegar a este Poder Legislativo las modificaciones correspondientes.

V.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos presentados, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el Artículo Primero, apartado A, fracción II, numeral 13, con un nuevo punto, así como la fracción II, numeral 14, con un inciso b), en el apartado de la Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO. ...

A.- ...

I.- ...

II.- ...

1. a 12. ...

13. ...

" ...

" Alumbrado Público.

14. a 17. ...

...

III.- a VIII.- ...

B.- ...

TARIFA

...

II. ...

1. a 13. ...

14. ...

a) ...

b) Derecho de Alumbrado Público b.1. Los contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos. Cuota fija mensual

Cuota fija bimestral 50.00

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, sin efectos retroactivos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes septiembre del año dos mil veintidós

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL.]

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. considerando XI, inciso F) del dictamen por medio del cual se aprueban las Leyes de Ingresos de 66 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

El dictamen puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12137.pdf>

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procedemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados presentes en el Recinto, procedemos a la votación del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre al sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, pregunto a las y los diputados que nos acompañan en la vía remota o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada Marisela Terrazas.

Informo a esta Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra, emitido por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

10 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN),

Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 311/2020 II D.P.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0311/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el Artículo Primero, apartado A, fracción II, numeral 13, con un nuevo punto; así como la fracción II, numeral 14, con un inciso b), en el apartado de la Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO. ...

A.- ...

I.- ...

II.- ...

1. a 12. ...

13. ...

" ...

" Alumbrado Público.

" 14. a 17.

III.- a VIII.- ...

B.- ...

T A R I F A

...

II. ...

1. a 13. ...

14. ...

a) ...

b) Derecho de Alumbrado Público

b.1. Los contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos. Cuota fija mensual \$25.00

Cuota fija bimestral \$50.00

b.2. Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos, semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se establece cuota bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, al juicio del contribuyente en las oficinas de la Tesorería Municipal, o bien, en los organismos o empresas autorizadas para tal efecto, previo a convenio respectivo, quienes expedirán también el recibo correspondiente. Cuota fija bimestral

15. a 18. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, sin efectos retroactivos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ

PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda pública, dé lectura al cuarto dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado Presente. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha del diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el art... el Decreto 111/2021, relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario.

Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio

que... de que su texto quede íntegro en el Diario Oficial de los Debates.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias Diputado, Presidente.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Municipio de Chihuahua, en reunión ordinaria de Cabildo de fecha 10 de agosto del año 2022, tomó un por medio del cual se desprende la necesidad de modificar la autorización aprobada por este Congreso, en relación con el financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario, toda vez que se pretende incluir expresamente una lista de clasificaciones contables, aplicables al objeto del crédito.

En efecto, este Congreso del Estado bajo el Decreto 111/2021, tuvo a bien aprobar la autorización para que el Muni... para que el Municipio lleve a cabo la contratación de uno o varios financiamientos para destinarse al Proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario.

Lo anterior, en atención a lo solicitado por dicho ayuntamiento en su proyecto de Ley de Ingresos 2022, y en observancia a lo dispuesto por la legislación aplicable.

Bajo ese contexto del Acuerdo que se remite a este Congreso, se desprende que el Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua ha realizado modificaciones a la autorización respectiva, que corresponden al Decreto de la presente Legislatura, a fin de brindar mayor claridad y certeza en el proceso de gestión y contratación.

En tal sentido, se requiere establecer la referencia

específica del rubro de inversión en los conceptos establecidos de los Capítulos cinco mil y seis mil, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resulta relevante mencionar que este Congreso a solicitud del propio municipio emitió un segundo decreto bajo el número 194/2022 mediante al cual se especificó el plazo de vigencia para la autorización, así como la inclusión expresa del capítulo contable seis mil correspondiente a la inversión pública.

Así es que ahora, se requiere establecer de manera enunciativa más no limitativa para los mismos efectos los capítulos 5000 y 6000 junto con su desglose, toda vez que el capítulo seis mil que se incluyó originalmente en este segundo decreto no fue suficiente dado la importancia y amplitud del proyecto del nuevo relleno sanitario.

Ante estos razonamientos, se coincide con la solicitud que se remite, en atención a que el Ayuntamiento solicita especificar los conceptos establecidos dentro de la Capítulos aplicables al proyecto, sin variar en ningún momento el destino original autorizado por este Congreso del Estado.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la iniciativa, por lo que, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero, fracción II del Decreto número 111/2021, relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.-II.- Para los efectos del artículo que antecede y subsecuentes aplicables del presente Decreto, el Municipio de Chihuahua,

deberá destinar el recurso que obtenga precisa y exclusivamente para financiar en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, el costo de la Inversión Pública Productiva, contemplada en su programa de inversión incluido, en su caso, el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá ser ejercido en los conceptos establecidos dentro de los capítulos 5000 y 6000, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conforme a lo siguiente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 22 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha veinte de septiembre del 2022.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintitrés de agosto del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 de agosto del año 2022, dentro del punto número veinte del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación referente a la modificación del Acuerdo Tercero, aprobado en S.E. 04/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 y modificado en la Sesión Ordinaria S.O. 02/2022 de fecha 26 de enero de 2022, relativos a la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022...Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza la modificación del Acuerdo Tercero, aprobado en la Sesión Ordinaria S.O. 02/2022 de fecha 26

de enero de 2022, y aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto LXVII/RFDEC/194/2022 II P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado el 2 de marzo del 2022 relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar redactado en los siguientes términos:

i...

TERCERO: Se autoriza la contratación en el ejercicio fiscal 2022, de un crédito simple a largo plazo hasta por \$132,000,000.00 (Ciento treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo máximo de 60 meses, a ser liquidado antes del 8 de septiembre de 2027, con destino a Inversión Pública Productiva, para el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO", el cual deberá ser ejercido en los conceptos establecidos dentro de los capítulos 5000 y 6000, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

De manera enunciativa más no limitativa:

50 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA

51127 Otros mobiliarios y equipos de administración

512 MUEBLES EXCEPTO OFICINA Y ESTANTERÍA

51227 Muebles, excepto de oficina y estantería

515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

51527 Equipo de uso informático

523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.

52327 Cámaras fotográficas y de video

541 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

54127 Vehículos y equipo transporte

542 CARROCERÍAS Y REMOLQUES

54227 Carrocerías y remolques

563 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

56327 Maquinaria y equipo de construcción

565 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

56527 Equipo de comunicación y telecomunicación

566 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS

56627 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

567 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS

56727 Herramientas y maquinaria

569 OTROS EQUIPOS

56927 Otros equipos

591 SOFTWARE

59127 Software

58 BIENES INMUEBLES

583 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

58301 Edificios y Locales

581 TERRENOS

58101 Terrenos

CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA

De manera enunciativa más no limitativa:

62 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

622 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL

62201 Edificación no habitacional

626 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA

62601 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

627 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES

62701 Instalaciones y equipamiento en construcciones

629 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS

62901 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.

Así como celebrar contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, o bien, se formalicen los convenios necesarios para adherirse a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago de los financiamientos que individualmente contraten y cuya fuente de pago sea un porcentaje del Fondo General de Participaciones, en los términos del Decreto LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O. de fecha 15 de diciembre del 2021.¿

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Chihuahua para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de conformidad con el artículo 28 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.”.

IV.- Como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Lic. Santiago de la Peña Grajeda, Secretario Municipal, del Acta de la reunión ordinaria de Cabildo 15/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, de donde se desprende la aprobación del Acuerdo en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- La Iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento de Chihuahua se sustenta en su respectivo Acuerdo de Ayuntamiento, en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

El artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la hacienda municipal se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan a los municipios, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, lo cual se relaciona con el artículo 132 de la Constitución Local.

III.- Tal y como fue referido, el Municipio de Chihuahua, en reunión ordinaria de Cabildo de fecha 10 de agosto del año 2022, tomó el Acuerdo siguiente: Se autoriza la modificación del Acuerdo Tercero, aprobado en la sesión Ordinaria S.O. 02/2022 de fecha 26 de enero de 2022, y aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto LXVII/RFDEC/0194/2022 II P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado el 2 de marzo del 2022, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022..."; Acuerdo por medio del cual se desprende la necesidad de modificar la autorización aprobada por este Congreso, en relación con el financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario, toda vez que se pretende incluir expresamente una lista de clasificaciones contables, aplicables al objeto del crédito.

De igual forma, en el segundo Artículo del Acuerdo, se desprende expresamente la siguiente solicitud: "Remítase el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Chihuahua para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de conformidad con el artículo 28 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua."

IV.- En efecto, este Congreso del Estado, bajo el Decreto No. 111/2021, tuvo a bien aprobar en fecha 15 de diciembre de 2021, la autorización para que el Municipio lleve a cabo la contratación de uno o varios financiamientos hasta por un monto de

V.- Bajo ese contexto, del Acuerdo que se remite a este Congreso, se desprende que el Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua ha realizado modificaciones a la autorización respectiva, que corresponden, por un lado, a la aprobación que de forma interna se debe realizar en el Cabildo, y por el otro, al Decreto de autorización de la presente Legislatura, a fin de brindar mayor claridad y certeza jurídica en el proceso de gestión y contratación.

Para el caso correspondiente al Decreto del Congreso, y que da origen al documento que hoy se dictamina, se requiere establecer la referencia específica al rubro de inversión en los conceptos establecidos dentro de los Capítulos 5000 y 6000, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en cumplimiento a las disposiciones en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental.

En ese sentido, resulta relevante mencionar que este Congreso, a solicitud del propio Municipio, emitió un segundo Decreto bajo el No. 194/2022, mediante el cual se especificó el plazo de vigencia para la autorización, así como la inclusión expresa del capítulo contable "6000" correspondiente a "Inversión Pública" a efecto de que el proceso interno diera cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental; bajo ese tenor, es que ahora se requiere establecer de manera enunciativa mas no limitativa, para los mismos efectos, los capítulos 5000 y 6000 junto con su desglose, toda vez que el Capítulo 6000 que se incluyó originalmente en este segundo Decreto, no fue suficiente dada la importancia y amplitud del Proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario.

Ante estos razonamientos, se coincide con la solicitud que se remite, en atención a que el Ayuntamiento solicita especificar los conceptos establecidos dentro de la Capítulos aplicables al proyecto, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los que será ejercido el rubro de inversión, relativo a la Construcción del Nuevo Relleno Sanitario, sin variar en ningún momento el destino original autorizado por este Congreso del Estado.

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos presentados, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero, fracción II del Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

I.- ...

II.- Para los efectos del artículo que antecede y subsecuentes aplicables del presente Decreto, el Municipio de Chihuahua deberá destinar el recurso que obtenga precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, el costo de la Inversión Pública Productiva, contemplada en su programa de inversión incluido, en su caso, el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá ser ejercido en los conceptos establecidos dentro de los capítulos 5000 y 6000, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

De manera enunciativa más no limitativa:

50 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA

51127 Otros mobiliarios y equipos de administración

512 MUEBLES EXCEPTO OFICINA Y ESTANTERÍA

51227 Muebles, excepto de oficina y estantería

515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

51527 Equipo de uso informático

523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO

52327 Cámaras fotográficas y de video

541 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

54127 Vehículos y equipo terrestre

542 CARROCERÍAS Y REMOLQUES

54227 Carrocerías y remolques

563 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

56327 Maquinaria y equipo de construcción

565 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

56527 Equipo de comunicación y telecomunicación

566 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS

56627 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.

567 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS

56727 Herramientas y maquinaria

569 OTROS EQUIPOS

56927 Otros equipos

591 SOFTWARE

59127 Software

58 BIENES INMUEBLES

583 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

58301 Edificios y Locales

581 TERRENOS.

58101 Terrenos

CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA

De manera enunciativa más no limitativa:

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

622 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL

62201 Edificación no habitacional

626 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA

62601 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

627 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUC-

CIONES

[Inaudible]

62701 Instalaciones y equipamiento en construcciones

Adelante, Diputado.

629 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Muchas gracias, Presidente.

62901 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

La razón de pedir intervenir es con objeto de razonar el voto de un servidor, en esto que se propone que votemos, en relación al relleno sanitario.

...

III.- a VI.- ...

El voto de un servidor en contra, y hay 3 razones. La primera, es que desde el inicio estamos en contra de que se den espacios para endeudar al municipio, un municipio limpio, sin deuda a través de utilizar al Congreso se le quiere endeudar.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

La segunda, y todavía mucho más grave, es que éste, el expediente del relleno sanitario que llegó a la Comisión engaña al Congreso, el municipio mandó un expediente que no es congruente con el discurso de quienes dirigen el Honorable Municipio de Chihuahua, mandó decir que había tres universidades, que asesoraban para el relleno sanitario, una de esas universidades que mencionó asesoran para el municipio, dijo que era la Universidad Autónoma de Nuevo León, y es una mentira.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Aquí está un contrato supuestamente que, en la Universidad Autónoma de Nuevo León, y no es cierto, de las otras dos universidades sí hay la representación para afirmar, de la Universidad Autónoma de Nuevo León firma un ingeniero, Pasiano Rivas, que es maestro de la Universidad Autónoma de Nuevo León, es egresado del tecnológico de Durango, con una maestría en Brasil acerca de estos temas, pero no es el representante legal de la Universidad Autónoma de Nuevo León, es un engaño, es una mentira, se mintió aquí al Congreso.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Y técnicamente, la tercera razón y última, es que técnicamente esa persona que firma como asesor del relleno sanitario, el ingeniero Pasiano Rivas en sus redes sociales, señala que lo peor y lo más

¿Con qué objeto, Diputado?

contaminante en la recolección y tratamiento de la basura, es el relleno sanitario, ahí está, en las redes sociales de este personaje y me permito ponerles lo que él dice es... tarda un minuto y segundos, lo que dice el señor Pasiano Rivas, qué es lo que mandaron aquí al Congreso, ahí está el vídeo.

[El Diputado reproduce audio desde su celular que contiene una declaración del Ing. Pasiano Rivas].

O sea, la principal estrategia de residuos en México es el relleno sanitario, es la etapa de... es la... el proceso de gestión más inadecuado del mundo, porque al liberar un montón de contaminantes, muchos gases efecto invernadero usa... usa suelo, al... al... al relleno sanitario se convierte en un pasivo ambiental que sigue emitiendo un montón de gases de efecto invernadero hasta por 70 años, además que ese suelo ya no se puede usar para construir un fraccionamiento.

Entonces, sin embargo... por ejemplo en Europa esa estrategia se está quedando en países desarrollados, cada vez hay... hay este políticas gubernamentales que restringen, que los residuos pues cierta fracción de estos residuos en nuestra casa vayan a un relleno sanitario, por ejemplo, te pongo un ejemplo, en nuestra casa los residuos básicamente se conforman de dos tipos de fracciones la parte orgánica, la parte de la comida y la partida inorgánica, los empaques todo esto no, pues hay por ejemplo, legislaciones que dicen que si tu municipio, tu empresa, llevas sus residuos orgánicos a un relleno sanitario, se te va a cargar una... una multa, tienes que pagar algo por cada tonelada gestionada ahí].

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: O sea, como ven al revés, quién utiliza el relleno sanitario se le castiga en otros países, y eso es lo que están proponiendo.

Finalmente compañeros los... modestamente, humildemente, los invito a la reflexión. Y que el municipio no utilice al Congreso, y pueda salir manchado por una solicitud de endeudar al municipio, de decir mentiras para que se le autorice.

Y tercero, de coadyuvar y ser copartícipes de la creación de algo que él mismo a... asesor que mencionan en los documentos, dice que es el peor camino de solución de los residuos de basura.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Solicita el uso de la palabra el Diputado Luis Aguilar, toda vez que existe interés de participar, abriremos la primera ronda de debates quien desee enlistarse favor de levantar su mano.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Yo creo que... voy hacer muy breve.

Mira, yo comentarles a todas y todos los diputados el... el... este dictamen ya viene de una... de una propuesta que anteriormente había hecho el municipio y que el crédito de alguna manera ya había sido aprobado, verdad, esa es la historia de... de este nuevo relleno sanitario para Chihuahua, independientemente de las necesidades del del... del relleno y demás.

Entonces ahorita me... me llama la atención los argumentos que nos estás poniendo aquí en... en contexto Diputado, yo creo que lo que podemos hacer y lo propongo, es que bajemos el dictamen y entremos de nuevo al asunto, la propia Comisión de Presupuesto y estos detalles, si los aclaremos muy bien, porque si nos interesa que la ciudadanía le quede muy claro quién está apoyando el... el tema del relleno sanitario, sobre todo las universidades y los temas que están involucrados.

Entonces por nosotros no hay ningún problema, digo, te... te... te hablo como Presidente de la Comisión para darle más claridad, más claridad a la transparencia de este tema y con gusto generamos una reunión dentro de la propia Comisión donde podamos invitar a, quien guste, ir y aclaremos

estas... estas dudas y... y... y volvemos a... a meter el dictamen a... a... a votación.

Entonces te pedí... de solicitarte eso de favor, Presidente, el ver la posibilidad de bajar el dictamen y ya para posteriormente trabajarlo.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputado.

Entonces procederemos a dar de baja el... el dictamen y se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

8.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Continuando con el orden del día relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, me permito recordarles que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las y los legisladores podrán hacer uso de la palabra, para manifestar su adhesión a la misma desde su curul, sin mediar debate o posicionamiento alguno.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Honorable Congreso del Estado.

Quienes suscriben, Magdalena Rentería Pérez y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VII; 165 BIS y 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformal... reformar

el artículo 5 de la Ley Estatal de Educación, a efecto de prohibir las cuotas voluntarias en Educación Básica y Media Superior, a menos que sea consensuado por todos las madres y padres de familia mediante consulta previa, libre e informada, lo anterior sustentado en la siguiente exposición de motivos.

Diputado Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos, solicitando, por tanto, que también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, por favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Hablar al derecho de la educación, es saber que es un derecho reconocido por múltiples instrumentos internacionales, no debemos olvidar que es obligación del Estado garantizar a nuestras niñas, niños y adolescentes el acceso a una obligación obligatoria, laica y gratuita, pero de verdad gratuita no solamente en los textos.

Y es desde el corazón de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que damos cuenta de aquel pilar inamovible, que es la educación para nuestra Nación y es promoviendo el estudio y la preparación como se combate el rezago, la injusticia y la desigualdad y es la lucha compañeras y compañeros, es la lucha que tenemos quienes servimos al pueblo para lograr un mejor México, un mejor Chihuahua.

Pero pareciera que no nos ha quedado claro, cada inicio de año escolar las madres y padres de familia hacen una contribución económica con el objetivo de afrontar los gastos que derivan del mantenimiento de los planteles educativos y otros conceptos, y esa contribución señoras y señores diputados no es voluntaria es obligatoria aunque en la ley diga que están prohibidas no es cierto, no es cierto siguen apareciendo llamándoles de otra

forma, cuotas voluntarias, donaciones hay quienes dicen que esa contribución no es obligatoria pero es necesaria, y lo que sí es una realidad es que hoy en día no se presupuesta recurso para eso y las madres y padres de familia no deben estar pagando lo que es una obligación del Estado.

Estoy convencida que debemos cerrar filas con las familias chihuahuenses, pero sobre todo con nuestras niñas, niños y jóvenes, debemos velar para que todos ellos tengan acceso a una educación gratuita y de calidad, es por eso que hoy desde esta soberanía alzo labor... la voz por ellos, en ningún caso, la prestación de servicios educativos como la inscripción, la aplicación de exámenes, permanencia y entrega de documentos de las y los estudiantes en las escuelas públicas, podrán estar supeditados a la recepción de aportaciones, cuotas voluntarias o donaciones, los criterios derivados de la Constitución, han insistido en la Accesibilidad a la educación.

Así como lo dice la jurisprudencia firme de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es constante y clara a la obligación constitucional del Estado, no sólo de otorgar educación pública gratuita, sino hacerla tan accesible como universal, para que, sin importar el origen o la vulnerabilidad económica o social de las y los educandos, tengan la posibilidad de una educación de calidad.

Ante esta Soberanía, se han mencionado estadísticas sobre la deserción escolar, y es necesario mencionar que aún falta mucho para erradicar la deserción, por ello reiteramos estos datos.

A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.7 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida. De cada 100 personas de 15 años y más, 3 de ellas no tienen ningún grado de escolaridad; 51 tienen la educación básica terminada, 24 finalizaron la educación media superior y 22 concluyeron la educación superior.

En el Estado de Chihuahua, 3 de cada 100

personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, en contraste con la media nacional que son 5 de cada 100; para el ciclo escolar 2020-2021, la Secretaría de Educación Pública, contabilizó 4.9 millones de estudiantes en nivel bachillerato o preparatoria; sin embargo, para el ciclo 2021-2022, se registró un abandono del 11.3%, es decir 563,305 jóvenes no regresaron a clases, no volvieron a las aulas. Chihuahua lamentablemente no es la excepción en la deserción escolar, esto es un problema a nivel nacional lamentablemente.

En el ciclo 2019-2020, hubo un 11.6% de abandono escolar y en el ciclo escolar posterior 2020-2021, fue cuando se sufrió el mayor índice de deserción el mayor aumento llegando hasta un 13.8%.

Ahora bien, el principio de gratuidad de la educación, como todos los demás derechos humanos, está revestido del principio de progresividad, incluso abordando el tema de Educación Superior, también lo ha previsto así la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ante este Pleno la semana pasada presentamos un exhorto en esta materia, pues precisamente ocurrió en el subsistema de preparatoria abierta y telebachillerato, condicionaban la entrega de los documentos finales, de la entrega de los certificados al alumnado supeditándolos al pago de cuotas no obligatorias, estas famosas cuotas voluntarias.

Por tanto, nos corresponde dejar más que claro que no se puede condicionar la educación a cuotas, ni a cualquier nombre que le pongan menos de las que se presumen voluntarias.

La realidad es que muchas de estas se hacen a través de sociedades de padres de familia, de sociedades de alumnos, que de forma aislada toman decisiones de montos sin consultar a todos los padres de familia, se trata de eliminar esta mala práctica, tan recurrente, nociva y perjudicial dadas las condiciones de rezago educativo y de deserción escolar.

Debemos extender el derecho de participación ciudadana también a la educación, sobre todo, cuando en la comunidad escolar los grupos sociales son muy heterogéneos, por lo cual, en principio debemos prohibir las cuotas voluntarias que no hayan sido consultadas a cada una y todas las familias.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Primero de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Ley Estatal de Educación
Título Primero

Del Sistema Educativo en el Estado de Chihuahua
Capítulo I
Disposiciones Generales

ARTÍCULO 5.- La educación que imparta el Estado, a través de la Autoridad ed... Educativa Estatal, será:

Tratándose de Educación Básica y Media Superior, en ningún caso se podrán establecer cuotas voluntarias, sin ser éstas consensuada por la totalidad de madres y padres de familia mediante consulta previa, libre e informada. El condicionar la inscripción o acceso al servicio educativo de alumnos de educación pública del nivel básico o cualquier contraprestación que violente los principios antes señalados, será sancionado conforme a la normatividad correspondiente.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día vigésimo segundo del mes de septiembre del 2022.

Atentamente, Rosana Díaz y Magdalena Rentería, Diputadas de la Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. - Quienes suscriben, Magdalena Rentería Pérez y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VII, 165 BIS y 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar el artículo 5º de la Ley Estatal de Educación, a efecto de prohibir las cuotas voluntarias en Educación Básica y Media Superior, a menos que sea consensuado por todas las madres y padres de familia mediante consulta previa, libre e informada, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es un derecho que reflejado en nuestra sociedad es el principio más poderoso de igualdad entre todas las personas integrantes de una sociedad. Sólo las personas bien educadas estarán a la altura de los grandes retos que aún tenemos que vencer para lograr la igualdad social y el efectivo respeto a los Derechos Humanos.

Desde el corazón de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, damos cuenta de aquel pilar inamovible, que es la educación, para nuestra Nación. El combate a la ignorancia es el combate al rezago, a la injusticia, a la privación, es la lucha que tenemos quienes servimos a la ciudadanía para lograr un mejor México, un mejor Chihuahua.

Los criterios derivados de la Constitución, han insistido en la accesibilidad a la educación, por ejemplo, citando jurisprudencia firme de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, encontramos:

Décima Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: 1a./J. 78/2017 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 47, Octubre de 2017, Tomo I, página 185

DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN. SU REFERENTE NORMATIVO EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO.

De acuerdo con el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro sistema jurídico las principales fuentes de reconocimiento de derechos humanos son la propia Constitución y los tratados internacionales de los que el país es parte. El derecho humano a la educación está reconocido tanto en los artículos 3o. y 4o. de la Constitución, como en diversos instrumentos internacionales, entre los que destacan los artículos XII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 13 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"; y 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Las normas citadas coinciden en lo esencial, entre otras cosas, en lo relativo a que la titularidad del derecho a la educación es de toda persona; en que el contenido de la educación básica debe estar orientado a posibilitar la autonomía de sus titulares y a habilitarlos como miembros de una sociedad democrática; en que la enseñanza básica debe ser asequible a todos sin discriminación, de manera obligatoria, universal y gratuita, y el Estado debe garantizarla; y en que los padres tienen derecho a elegir la educación que se imparta a sus hijos y los particulares a impartirla, siempre y cuando respeten el contenido mínimo de ese derecho.

Por lo anterior mencionado, es constante y clara la obligación constitucional del Estado, no sólo de dar instrucción pública gratuita, sino hacerla tan accesible como universal, para que sin importar el origen o la vulnerabilidad económica o social de las y los educandos, tengan la posibilidad de una educación de calidad.

Ante esta Soberanía, se han mencionado estadísticas sobre la deserción escolar, y es necesario lograr que aún falta mucho para erradicar la deserción, y por tanto el analfabetismo así como los impedimentos que limitan el crecimiento escolar e intelectual. Por ello, reiteramos dichos datos:

"A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.7 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida. De cada 100 personas

de 15 años y más... 3 de ellas no tienen ningún grado de escolaridad, 51 tienen la educación básica terminada, 24 finalizaron la educación media superior y 22 concluyeron la educación superior. En el estado de Chihuahua, 3 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, en contraste con la media nacional que son 5 de cada 100."⁽¹⁾ Para el ciclo escolar 2020-2021, la SEP contabilizó 4.9 millones de estudiantes en nivel bachillerato o preparatoria, sin embargo para el ciclo 2021-2022, se registró un abandono del 11.3%, es decir 563,305 jóvenes no volvieron a clases.⁽²⁾ Chihuahua, no es la excepción en la deserción escolar, en el ciclo 2019-2020, hubo un 11.6% de abandono escolar y en el ciclo posterior (2020-2021), fue cuando se sufrió el mayor aumento de deserción, llegando hasta un 13.8%.⁽³⁾

Ahora bien, el principio de gratuidad de la educación, como todos los demás derechos humanos, está revestido del principio de progresividad, incluso abordando el tema de Educación Superior, también lo ha previsto así la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Décima Época, Tesis: 1a./J. 82/2017 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 47, Octubre de 2017, Tomo I, página 178

DERECHO A LA EDUCACIÓN BÁSICA. SU CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS.

La educación es un bien básico indispensable para la formación de autonomía personal y, por ende, para ejercer el derecho al libre desarrollo de la personalidad, de aquí su carácter de derecho humano. Y en tanto bien básico para toda persona, la educación elemental debe ser obligatoria, universal y gratuita. Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que uno de los derechos fundamentales tutelados por nuestro sistema jurídico es el derecho al libre desarrollo de la personalidad, expresión jurídica del principio de autonomía personal, de acuerdo con el cual, al ser valiosa en sí misma la libre elección individual de planes de vida e ideales de excelencia humana, el Estado tiene prohibido interferir indebidamente con su elección y materialización, debiendo limitarse a diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno elija, así como impedir la interferencia injustificada de otras personas en su consecución. La posibilidad de elegir y materializar un

plan de vida o un ideal de virtud personal, en nuestra sociedad, requiere la provisión de, por lo menos, un nivel básico de educación. Sin embargo, la estrecha conexión que el derecho a la educación tiene con la generación de condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la autonomía personal, condiciona el contenido de la educación. En efecto, el derecho a la educación sólo constituye un bien básico capaz de generar las condiciones necesarias para el ejercicio de la autonomía personal si satisface un contenido mínimo, a saber: la provisión de principios de racionalidad y del conocimiento científico disponible socialmente; la exposición a una pluralidad de planes de vida e ideales de excelencia humana (incluido el conocimiento, desde un punto de vista crítico, de distintos modelos de vida y de virtud personal, ideas religiosas, no religiosas y antirreligiosas, etcétera); la discusión crítica de la moral social vigente; el fomento de los valores inherentes a una sociedad democrática como los derechos humanos, la tolerancia, la responsabilidad y la solidaridad; y la construcción de las capacidades requeridas para ser miembro activo de una sociedad democrática, como la de discusión racional sobre las cuestiones públicas. De aquí que tanto la Constitución General como los tratados internacionales reconozcan, convergentemente, que el objetivo de la educación debe ser el desarrollo de las capacidades del ser humano y el fomento de los derechos humanos y otros valores democráticos.

Desde nuestro ordenamiento jurídico se ha seguido este principio de accesibilidad a la educación, sobre todo, desde la perspectiva de gratuidad, pues de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley Estatal de Educación, la educación que imparta el Estado, a través de la autoridad educativa estatal, será gratuita, presupuestando del gasto público recursos suficientes para la prestación de los servicios educativos.

En este sentido, no sólo los medios han manifestado año tras año, sino que, la misma ciudadanía ha manifestado reiteradamente que en las escuelas de educación básica y Media Superior, se han establecido cuotas voluntarias, que nada tienen de voluntarias. Ante este Pleno, la semana pasada presentamos un exhorto en esta materia pues precisamente sucedió en el Subsistema de Preparatoria Abierta y Teledbachillerato, por condicionar el acceso a la educación a cuotas injustas.

Por tanto, nos corresponde dejar más que claro que no se

puede condicionar la educación a cuotas, menos de las que se presumen voluntarias. En nuestra realidad social, muchas de estas se hacen a través de sociedades de padres de familia que de forma aislada toman decisiones de montos sin consultar a toda la comunidad.

Debemos extender el derecho de participación ciudadana también a la educación, sobre todo, cuando en la comunidad escolar los grupos sociales son muy heterogéneos, por lo cual, en principio debemos prohibir las cuotas voluntarias que no hayan sido consultadas a cada una y todas las familias.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo Primero de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN TÍTULO PRIMERO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 5. La educación que imparta el Estado, a través de la Autoridad Educativa Estatal, será: I. ...

V. ...

Tratándose de Educación Básica y Media Superior, en ningún caso se podrán establecer cuotas voluntarias, sin ser éstas consensuada por la totalidad de madres y padres de familia mediante consulta previa, libre e informada. El condicionar la inscripción o acceso al servicio educativo de alumnos de educación pública del nivel básico, a cualquier contraprestación que violente los principios antes señalados, será sancionado conforme a la normatividad correspondiente

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D a d o en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado

de Chihuahua, al día vigésimo segundo del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.]

[Pies de página del documento]:

(1) <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chih/poblacion/educacion.aspx?tema=mede&id=1&id2=1&id3=1&id4=1&id5=1&id6=1&id7=1&id8=1&id9=1&id10=1&id11=1&id12=1&id13=1&id14=1&id15=1&id16=1&id17=1&id18=1&id19=1&id20=1&id21=1&id22=1&id23=1&id24=1&id25=1&id26=1&id27=1&id28=1&id29=1&id30=1&id31=1&id32=1&id33=1&id34=1&id35=1&id36=1&id37=1&id38=1&id39=1&id40=1&id41=1&id42=1&id43=1&id44=1&id45=1&id46=1&id47=1&id48=1&id49=1&id50=1&id51=1&id52=1&id53=1&id54=1&id55=1&id56=1&id57=1&id58=1&id59=1&id60=1&id61=1&id62=1&id63=1&id64=1&id65=1&id66=1&id67=1&id68=1&id69=1&id70=1&id71=1&id72=1&id73=1&id74=1&id75=1&id76=1&id77=1&id78=1&id79=1&id80=1&id81=1&id82=1&id83=1&id84=1&id85=1&id86=1&id87=1&id88=1&id89=1&id90=1&id91=1&id92=1&id93=1&id94=1&id95=1&id96=1&id97=1&id98=1&id99=1&id100=1>

(2) <https://tecreview.tec.mx/2022/01/26/tendencias/563000-estudiantes-mexicanos-de-preparatoria-abandonaron-sus-estudios/#:~:text=Los%20estudiantes%20de%20preparatoria%20y,de%20Educaci%C3%B3n%20Superior,>

(3) <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/disparo-aislamiento-desercion-en-preparatoria-8285919.html>

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción XVII de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado de Chihuahua, le solicito Presidente la dispensa de la lectura completa de la presente iniciativa, sin que esto sea limitativo de que el documento íntegro obre en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidente.

Quienes suscriben, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto y, el de la voz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en nuestro carácter

de diputados y diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar al Pleno el siguiente proyecto con carácter de decreto, con el propósito de adicionar un artículo 10 Bis, a la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, por medio del cual se etiquete el 30% de los recursos que obtenga el Estado, al tratamiento de las enfermedades mentales y adicciones, por concepto del otorgamiento de licencia que autoriza la operación y funcionamiento de establecimientos en cuyos giros se permita la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas, revalidación anual de las licencias de dichos esta... establecimientos entre otras hipótesis previstas y reguladas en los numerales 8, 9, 10, 17 y 18 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, lo anterior con sustento en la siguiente:

A lo largo del mundo, las personas con trastornos mentales y neurológicos ven vulnerados sus Derechos Humanos durante su tratamiento. Esta vulneración conlleva a la limitación en el acceso a servicios de salud mental, poniendo en riesgo la integridad personal.

En el Informe Mundial sobre la Salud Mental, Panorama General se llama, publicado por la Organización Mundial de la Salud, en junio del presente año 2022, se exhorta a todas las partes interesadas a que colaboren en la revalorización de la salud mental y en el compromiso asumido con esta, en la reorganización de los entornos que influyen en la salud mental y en el fortalecimiento de los sistemas de atención de salud mental.

A nivel global, de conformidad con la Organización

Mundial de la Salud, las personas con trastornos mentales graves mueren de 10 a 20 años antes que la población general. Así mismo, los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias constituyen el 10% de la carga mundial de morbilidad y el 30% de las enfermedades no mortales.

Con base en dicho análisis publicado por la misma Organización Mundial de la Salud, México es el segundo país en el mundo con más estigma y discriminación hacia y entre las personas con problemas de salud mental. La escasa información de fácil acceso sobre la salud mental, la falta de profesionales con especialización en el área y el tabú que representa hablar abiertamente sobre psiquiatría, son los factores principales que contribuyen a la discriminación y aislamiento social de hombres y mujeres que viven alguna condición de salud mental en México.

Por lo que quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA, estimamos que el derecho humano a la salud, incluyendo desde luego, la salud mental, no se encuentra garantizado en la medida en que exista una estigmatización de quienes padecen trastornos mentales y neurológicos; a quienes se debe tratar como personas con afecciones que impactan su pensamiento, sentimientos, estado de ánimo y comportamiento; puesto que, de lo contrario, al existir una estigmatización, inmediatamente se estarán vulnerando sus derechos fundamentales, pues se asume una actividad discriminatoria atendiendo a su condición médica de salud mental.

La afectación a la salud mental y neurológica de las y los chihuahuenses, requiere darle una mejor atención por parte del Estado, lo que demanda un mayor esfuerzo económico, material, de equipo médico y recursos humanos, ello con motivo del incremento considerable que ha generado la pandemia por COVID-19, en la salud mental, por lo que, los recursos materiales, económicos y humanos que el Estado y los municipios destinan son por demás insuficientes, hoy con el

incremento de las enfermedades de salud mental y neurológicas se requiere cubrir necesidades básicas y más elementales de las personas que demandan una atención médica de salud mental y neurológica.

Previo al año de 2020, las afecciones a la salud mental se generaban principalmente por ansiedad, depresión, déficit de atención, entre otros. Ponemos énfasis de la afectación de la salud mental antes y después del año 2020, debido a que la Pandemia por el COVID, generó un incremento sin precedente en la afectación a la salud mental de las y los chihuahuenses, ello con motivo del confinamiento, pérdida de las fuentes de trabajo, imposibilidad de participar en actividades culturales, recreativas y de interacción social, pero sobre todo por la pérdida de familiares, amigos y en general de seres queridos; dando origen al aumento en los casos que requirieron atención médica, psiquiátrica o psicológica; este fenómeno, lamentablemente no guardó una correlación con el incremento de los recursos económicos, humanos, materiales y de equipo del sector salud, que pudiera dar una adecuada atención a la población del estado que requiriera algún tratamiento que coadyuvará a mejorar la salud mental de la población.

Lo cito solo como ejemplo, en Ciudad Juárez, contamos solo con un hospital psiquiátrico, el cual si bien es cierto, cuenta con una infraestructura digna, dicha unidad médica se encuentra completamente rebasada, sin el personal médico necesario, solo dos especialistas que atienden diariamente a más de 46 pacientes cada uno de ellos, con un déficit de enfermeras de aproximadamente 10 plazas, condiciones en las cuales, resul... resulta prácticamente imposible que ese nosocomio pueda brindar a la mencionada frontera el servicio de salud mental que su población requiere.

De manera enfática, mediante diversas iniciativas, hemos comentado que para dar solución a los problemas de la sociedad, se tendrían mejores resultados en la medida que exista una

coparticipación entre el sector público y la sociedad civil; desde ciudad Juárez, la sociedad organizada se ha constituido e involucrado a nivel nacional en la Red de Organizaciones dedicadas a la prevención y atención de Trastornos Mentales, Neurológicos y por Abuso de Sustancias, quienes de manera activa y constante han manifestado su preocupación e interés en la solución de la problemática que día a día se enfrentan quienes padecen una afectación de la salud mental, debiendo de reconocer que su participación no ha quedado única y exclusivamente en hacer patente su interés y preocupación, sino por el contrario, como Asociaciones integradas en red han implementado acciones que directamente coadyuvan en la solución de los problemas a los que se enfrenta la población que tiene una afectación a su salud mental.

La presente iniciativa tendrá un impacto positivo para destinar un monto de entre 55 y 65 millones de pesos, monto no gravoso en comparación al monto total del presupuesto anual y que permitiría a los hospitales dar una atención más adecuada y oportuna a la salud mental y resolver parte de las carencias y limitaciones a que se enfrentan hoy en día.

Es importante tener en cuenta que la Dirección de Gobernación del Ejecutivo Estatal, es quien presta el servicio por el cual se cobra el Derecho referente a la expedición de licencia para la apertura y funcionamiento de establecimientos en los cuales se expende, consumen bebidas de contenido alcohólico, entre otros.

Dicha Dirección estatal recauda en un ejes... en un ejercicio fiscal aproximadamente 220 millones de pesos; por lo que consideramos que entre el 70% y 80% de los ingresos son generadas por... son generados por las licencias, permisos y otras autorizaciones relativas a los establecimientos que hacemos referencia; por lo que estimamos factible que pudiera destinarse o re... o reorientarse adicionalmente para el presente ejercicio fiscal, el importe que resulte del 30% de este recurso proveniente de lo señalado.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 10 Bis, a la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 10 Bis.- El Estado destinará al tratamiento integral de la Salud Mental y Adicciones el 30% de los recursos que obtenga por los conceptos a que hace referencia los artículos 8, 9, 10, 16, 17 y 18 de la presente Ley, los cuales deberán de ser distribuidos de manera equitativa y proporcional entre las Instituciones de Salud Mental.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente, los Diputados integrantes de la Fracción de MORENA.

Muchas gracias, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Las y los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos

ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar al Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, con el propósito de ADICIONAR un artículo 10 Bis, a la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, por medio del cual se etiquete el 30% de los recursos que obtenga el Estado, al tratamiento de las enfermedades mentales y adicciones, por concepto, del otorgamiento de licencia que autoriza la operación y el funcionamiento de establecimientos en cuyos giros se permita la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas, revalidación anual de las licencias de dichos establecimientos entre otras hipótesis previstas y reguladas en los numerales 8, 9, 10, 17 y 18 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo del mundo, las personas con trastornos mentales y neurológicos ven vulnerados sus derechos humanos durante su tratamiento. Esta vulneración conlleva a la limitación en el acceso a servicios de salud mental, poniendo en riesgo la integridad personal.

En el Informe Mundial sobre la Salud Mental, Panorama General, publicado por la Organización Mundial de la Salud,⁽¹⁾ en junio del presente año 2022, se exhorta a todas las partes interesadas a que colaboren en la revalorización de la salud mental y en el compromiso asumido con esta, en la reorganización de los entornos que influyen en la salud mental y en el fortalecimiento de los sistemas de atención de salud mental.⁽²⁾

A nivel global, de conformidad a la Organización Mundial de la Salud, las personas con trastornos mentales graves mueren de 10 a 20 años antes que la población general. Así mismo, los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias constituyen el 10% de la carga mundial de morbilidad y el 30% de las enfermedades no mortales.

Con base en dicho análisis publicado por la misma O.M.S., México es el segundo país en el mundo con más estigma y discriminación hacia y entre las personas con problemas de salud mental. La escasa información de fácil acceso sobre la salud mental, la falta de profesionales con especialización en el área y el tabú que representa hablar abiertamente sobre psiquiatría, son los factores principales que contribuyen a la discriminación y aislamiento social de hombres y mujeres que viven alguna condición de salud mental en México.⁽³⁾

Por lo que quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, estimamos que el derecho humano a la salud, incluyendo desde luego, la salud mental, no se encuentra garantizada en la medida en que exista una estigmatización de quienes padecen trastornos mentales y neurológicos; a quienes se debe tratar como personas con afecciones que impactan su pensamiento, sentimientos, estado de ánimo y comportamiento; puesto que, de lo contrario, al existir una estigmatización, inmediatamente se estarán vulnerando sus derechos fundamentales, pues se asume una actividad discriminatoria atendiendo a su condición médica de salud mental.⁽⁴⁾

La afectación a la salud mental y neurológica de las y los chihuahuenses, requiere darle una mejor atención por parte del Estado, lo que demanda un mayor esfuerzo económico, material, de equipo médico y de recursos humanos, ello con motivo del incremento considerable que ha generado la pandemia por el COVID-19, en la salud mental, por lo que, los recursos materiales, económicos y humanos que el Estado y los Municipios destinan son por demás insuficientes, hoy con el incremento en las enfermedades de salud mental y neurológicas se requiere cubrir las necesidades básicas y más elementales de las personas que demandan una atención médica de salud mental y neurológica.

Previo al año de 2020, las afectaciones a la salud mental se generaban principalmente por ansiedad, depresión, déficit de atención, entre otros. Ponemos énfasis de la afectación de la salud mental antes y después del año 2020, debido a que la Pandemia por el COVID-19, generó un incremento sin precedente en la afectación a la salud mental de las y los chihuahuenses, ello con motivo del confinamiento, pérdida de las fuentes de trabajo, imposibilidad de participar en actividades culturales, recreativas y de interacción social, pero sobre todo por la pérdida de familiares, amigos y en general de seres queridos; dando origen al aumento en los casos que requirieron atención médica, psiquiátrica o psicológica; este fenómeno, lamentablemente no guardó una correlación con el incremento de los recursos económicos, humanos, materiales y de equipo del sector salud, que permitiera dar una adecuada atención a la población del estado que requiriera algún tratamiento que coadyuvará a mejorar la salud mental de la población.

Lo cito solo como ejemplo, en Ciudad Juárez, contamos solo

con un hospital psiquiátrico, el cual si bien es cierto, cuenta con una infraestructura digna, dicha unidad medica se encuentra completamente rebasada, sin el personal médico necesario, solo dos especialistas que atienden diariamente a mas de 46 pacientes cada uno de ellos, con un déficit de enfermeras de aproximadamente 10 plazas, condiciones en las cuales, resulta prácticamente imposible que ese nosocomio pueda brindar a la mencionada frontera el servicio de salud mental que su población requiere.

De manera enfática, mediante diversas iniciativas, hemos comentado que para dar solución a los problemas de la sociedad, se tendrían mejores resultados en la medida que exista una coparticipación entre el sector público y la sociedad civil; desde ciudad Juárez, la sociedad organizada se ha constituido e involucrado a nivel nacional en la Red de Organizaciones dedicadas a la prevención y atención de Trastornos Mentales, Neurológicos y por Abuso de Sustancias (ROTMENAS)⁽¹⁾, quienes de manera activa y constante han manifestado su preocupación e interés en la solución de la problemática que día a día se enfrentan quienes padecen una afectación a la salud mental, debiendo de reconocer que su participación no ha quedado única y exclusivamente en hacer patente su interés y preocupación, sino por el contrario, como Asociaciones integradas en red han implementado acciones que directamente coadyuvan en la solución de los problemas a los que se enfrenta la población que tiene una afectación a su salud mental.

La presente iniciativa tendrá un impacto positivo para destinar un monto de entre

Es importante tener en cuenta que la Dirección de Gobernación del Ejecutivo Estatal es quien presta el servicio por el cual se cobra el Derecho referente a la expedición de licencia para la apertura y funcionamiento de establecimientos en los cuales se expende, consumen o almacenan bebidas de contenido alcohólico, entre otros.

Dicha Dirección estatal recauda en un ejercicio fiscal aproximadamente

Al respecto, de forma explicativa el importe recaudado en los años 2021 y 2022 se muestra de la siguiente manera:

Concepto	Año 2021	Año 2022	Variación %
Dirección de Gobernación	216,735,264	225,446,094	4%

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de:

D E C R E T O:

ÚNICO. - Se adiciona el artículo 10 Bis, a la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 10 Bis. El Estado destinará al tratamiento integral de la Salud Mental y Adicciones el 30% de los recursos que obtenga por los conceptos a que hace referencia los artículos 8, 9, 10, 16, 17 y 18 de la presente Ley, los cuales deberán de ser distribuidos de manera equitativa y proporcional entre las Instituciones de Salud Mental.

T R A N S I T O R I O S:

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E.

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.]

[Pies de página del documento]:

(1) En adelante puede ser citada como Organización Mundial de la Salud o bien OMS

(2) <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240050860>

(3) <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

(4) <https://rotmenas.saludfronterizachihuahua.org/wp-content/uploads/2021/04/Carlilla-de-los-Derechos->

Humanos-para-personas-con-Trastornos-Mentales.pdf

(5) <https://rotmenas.saludfronterizachihuahua.org/plan-estrategico/>

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Comentarles que en relación con la controversia sobre la lectura de los dictámenes en sentido negativo, esta Presidencia solicitó la interpretación correcta del artículo 100 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, misma que ha sido comunicada, por lo cual, los dictámenes en sentido negativo se dará lectura conforme al procedimiento del artículo 100, haciendo énfasis que el objetivo de esta Presidencia y de un servidor, es y será cumplir a cabalidad el Reglamento de Interior y de Prácticas Parlamentarias.

A continuación, tiene el uso de la Tribuna, la Diputada Georgina Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Buenas tardes, con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente. -

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta honorable Asamblea de Representación Popular, para presentar iniciativa con carácter de Decreto,

que reforma la fracción I del artículo cuarto y las fracciones XXXVI y XXXVII del artículo noveno de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, todas con el propósito de ampliar la protección de las y los chihuahuenses por motivos de salud mental o física. Lo anterior en sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con la Organización de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, la discriminación ataca el corazón mismo de lo que significa ser humano. Discriminar es dañar los derechos de alguien simplemente por ser quien es o por creer en lo que cree. La discriminación es nociva y perpetúa la desigualdad.

La discriminación tiene lugar cuando una persona no puede disfrutar de sus Derechos Humanos o de otros derechos legales en condiciones de igualdad con otras personas debido a una distinción injustificada que se establece en la política, la ley o el trato aplicados.

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo primero, establece que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que distinguir, excluir o tratar diferente a cualquier persona, no tiene justificación.

La Convención Interamericana Contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, firmada y ratificada por el Estado mexicano en 2019, define la discriminación en su artículo primero como, abro comillas, "cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más Derechos Humanos o libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes," cierro comillas.

Así mismo, en este mismo arábigo, se establece como categoría sospechosa de discriminación la condición de salud mental o física, incluyendo in-

fectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier de otra índole. Se entiende como categoría sospechosa a aquellos criterios de distinción que se basan en una característica subjetiva de la persona que, en principio, no guardan relación de razonabilidad con el propósito de la distinción; como lo sería el género, la edad, raza, religión y en este caso que nos ocupa en esta iniciativa salud física o mental.

En su artículo 4 compromete a los Estados a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar, de acuerdo con sus normas constitucionales y con las disposiciones de esta Convención, todos los actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia.

Ahora bien, dentro de nuestros ordenamientos nacionales, el artículo 1 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la prohibición para cometer actos de discriminación por ninguna de las categorías sospechosas que se encuentren expresadas en la misma, siendo una de estas, la condición de salud.

Derivado de este artículo constitucional, es que se creó la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, misma que tiene como principal objetivo prevenir y eliminar todas las formas de discriminación ejercidas ante cualquier persona y promover la igualdad de oportunidades. Establece que una de las obligaciones del Estado mexicano es garantizar el acceso a los Derechos Humanos sin discriminación alguna.

Es importante destacar que, en mayo de este año se reformó esta Ley Federal, con la finalidad de ampliar el margen de protección a las personas que padecen de alguna condición que tengan antecedentes de salud física o mental.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación por sus siglas ENADIS de 2007 [2017], registró que una de cada cinco personas mayores de 18 años declaró haber sido discriminadas durante ese año.

Así mismo, que el 23.3% de la población considera que en los últimos cinco años se le negó injustificadamente algún derecho.

El 11.3% de mujeres y el 24.3% de hombres, declararon al menos un incidente de negación a su derecho de acceder a algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta.

Además, el 53.7% de mujeres y 35.3% de hombres manifestaron la negativa de recibir apoyos de programas sociales.

Negar de manera injustificada un derecho, ya sea de forma directa o indirecta, es una situación que vulnera el derecho a la igualdad a las personas, produciendo resultados inequitativos para ciertos grupos sociales y reproduciendo la desigualdad social.

La discriminación constituye uno de los mayores obstáculos sociales que existen para alcanzar la plenitud en el disfrute de cada uno de los derechos... de nuestros derechos.

Ahora bien, debemos de saber que, existen condiciones de salud física y mental que no constituyen propiamente una discapacidad, por lo que es importante no confundirlas y visibilizar cada una de ellas por separado.

Por todo lo antes mencionado, creo firmemente que debemos de ajustar y homologar nuestra legislación estatal, para garantizar una verdadera y más amplia protección a los derechos de cada una y cada uno de nuestros chihuahuenses, y en especial, visibilizar esta categoría sospechosa de discriminación por motivo de salud física o mental.

Por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción I del Artículo Cuarto y las fracciones XXXVI y XXXVII del artículo noveno de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Atentamente la de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en representación del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto, que reforma la fracción I del artículo cuarto y las fracciones XXXVI y XXXVII del artículo noveno de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con el propósito de ampliar la protección de las y los chihuahuenses por motivos de salud física o mental. Lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con la Organización de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, la discriminación ataca el corazón mismo de lo que significa ser humano. Discriminar es dañar los derechos de alguien simplemente por ser quien es o por creer en lo que cree. La discriminación es nociva y perpetúa la desigualdad.

La discriminación tiene lugar cuando una persona no puede disfrutar de sus derechos humanos o de otros derechos legales

en condiciones de igualdad con otras personas debido a una distinción injustificada que se establece en la política, la ley o el trato aplicados.⁽¹⁾

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo primero, establece que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que distinguir, excluir o tratar diferente a cualquier persona, no tiene justificación.

La Convención Interamericana Contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, firmada y ratificada por el Estado mexicano en 2019, define la discriminación en su artículo primero como "cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes".

Así mismo, en este mismo arábigo, se establece como categoría sospechosa de discriminación la condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra.

Se entiende como categoría sospechosa a aquellos criterios de distinción que se basan en una característica subjetiva de la persona que, en principio, no guardan relación de razonabilidad con el propósito de la distinción; como lo sería el género, la edad, raza, religión y en este caso la condición de salud física o mental.⁽²⁾

Por lo que en su artículo cuarto, compromete a los Estados a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar, de acuerdo con sus normas constitucionales y con las disposiciones de esta Convención, todos los actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia.

Ahora bien, dentro de nuestros ordenamientos nacionales, el artículo primero de nuestra Constitución Federal establece la prohibición para cometer actos de discriminación por ninguna de las categorías sospechosas que se encuentren expresadas en la misma, siendo una de estas, la condición de salud.

Derivado de este artículo constitucional, es que se creó la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, misma

que tiene como principal objetivo prevenir y eliminar todas las formas de discriminación ejercidas contra cualquier persona y promover la igualdad de oportunidades. Establece que una de las obligaciones del Estado mexicano es garantizar el acceso a los derechos humanos sin discriminación alguna.

Es importante destacar que en mayo de este año, se reformó esta Ley Federal, con la finalidad de ampliar el margen de protección a las personas que padecen de alguna condición o que tengan antecedentes de salud física o mental.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) de 2017 registró que, una de cada cinco personas mayores de 18 años declaró haber sido discriminadas en el último año.

Así mismo, que el 23.3% de esta población considera que en los últimos cinco años se le negó injustificadamente algún derecho.

El 11.3% de mujeres y el 24.3% de hombres, declararon al menos un incidente de negación a su derecho de acceder a algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta. Además, el 53.7% de mujeres y 35.3% de hombres manifestaron la negativa de recibir apoyos de programas sociales.

Negar de manera injustificada un derecho, ya sea de forma directa o indirecta, es una situación que vulnera el derecho a la igualdad de las personas, produciendo resultados inequitativos para ciertos grupos sociales, y reproduciendo la desigualdad social.⁽³⁾

La discriminación constituye uno de los mayores obstáculos sociales que existen para alcanzar la plenitud en el disfrute de cada uno de nuestros derechos humanos.

Ahora bien, debemos de saber que, existen condiciones de salud física y mental que no constituyen propiamente una discapacidad, por lo que es importante no confundirlas y visibilizar cada una de ellas por separado.

Es por todo lo antes mencionado, que creo fielmente que debemos de ajustar y homologar nuestra legislación estatal, para garantizar una verdadera y más amplia protección a los derechos de cada una y uno de nuestros chihuahuenses, y en especial, visibilizar esta categoría sospechosa de discriminación por motivo de condición de salud física o mental.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA la fracción I del artículo cuarto y las fracciones XXXVI y XXXVII del artículo noveno de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades basada en el origen étnico, nacional o regional; en el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social, económica o sociocultural; la apariencia física, las ideologías, las creencias, los caracteres genéticos, las condiciones de salud física o mental, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, la orientación o preferencias sexuales, el estado civil, el color de piel, la cultura, el género, la condición jurídica, la situación migratoria, la identidad o filiación política, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales, o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular, total o parcialmente, el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad con equidad de oportunidades de las personas, haciéndolas nugatorias al afectado. II-X...

ARTÍCULO 9. Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir, obstaculizar, desconocer, o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad sustantiva. Se consideran como conductas discriminatorias, de manera enunciativa y no limitativa:

I-XXXV...

XXXVI. Negar la prestación de servicios financieros a niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores de acuerdo a lo establecido en la legislación civil o por motivo de la condición física o mental;

XXXVII. Difundir sin consentimiento de la persona agraviada información sobre su condición y antecedentes de salud física

o mental;

XXXVIII-XLIII...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE, DIP. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. MARI HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA REYES CALZADÍASJ.

[Pies de página del documento]:

(1) Discriminación: Amnistía Internacional. (2019). Recuperado el 21 de septiembre de 2022, disponible en <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/>

(2) Herramientas para una comprensión amplia de la igualdad sustancial y la no discriminación: Servicio Profesional en Derechos Humanos. (2011). Recuperado el 21 de septiembre de 2022, disponible en https://cdhcm.org.mx/serv_prof/pdf/herramientasparaunacompreensionampliadelaiigualdad.pdf

(3) Una de cada 5 personas de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año: encuesta nacional sobre discriminación (ENADIS). (2017). Recuperado el 21 de septiembre de 2022, disponible en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/>

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente. -

Las y los que suscriben, Magdalena Rentería Pérez, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de diputados y diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar al Pleno el siguiente proyecto... proyecto con carácter de decreto, con el propósito de reformar el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Congreso del Estado de Chihuahua, con propósito de que todas las reuniones del Pleno se realicen de manera presencial, acotando sus excepciones a la determinación de las autoridades en materia de salud, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco de la pandemia del COVID-19, que padeció el mundo desde el año 2019, se hicieron las modificaciones correspondientes a la Ley Orgánica para habilitar la posibilidad de llevar las sesiones vía remota por las diversas plataformas electrónicas que permiten a los legisladores participar con su voz y voto en las mismas, esto con la fin... finalidad de no retrasar la agenda legislativa y continuar con

los deberes del Honorable Congreso del Estado, principalmente cuando el semáforo epidemiológico marcara la prohibición de estar físicamente en lugares para evitar la propagación del virus y/o cuando un legislador estuviese contagiado pudiera atender sus obligaciones vía remota.

La situación permitió que diversos legisladores optaran por utilizar esta opción de manera incorrecta, ausentándose de las sesiones plenarias y/o comisiones por motivos personales, sin que existiera de por medio un justificante de enfermedad por COVID-19 y/o incapacidad que impida que los legisladores acudan presencialmente a sus funciones.

En este orden de ideas es importante poner los datos actuales en el cual se encuentra la pandemia del COVID-19, ya que si bien el virus sigue presente en el planeta, el mismo ha sido debilitado en razón del plan de vacunación, particularmente en el estado de Chihuahua se han aplicado 7,018,586 dosis de las vacunas que actualmente se encuentran en la lista de uso de emergencia de la Organización Mundial de la Salud, la OMS, según la información brindada por la Secretaría del Bienestar del Estado de Chihuahua, mismas que fueron aplicadas acorde al rango de edad y que actualmente se siguen aplicando en los hospitales militares y diversos puntos en el Estado de Chihuahua, para las personas que se encuentran rezagadas, que les falta alguna dosis o tienen la oportunidad de adquirir un refuerzo de la misma.

El resultado de la aplicación de las vacunas ha traído como consecuencia que a la fecha del día de hoy 22 de septiembre del 2022, se tenga un registro de 307 casos activos en todo el Estado de Chihuahua, de conformidad con los Datos Abiertos de la Dirección General de Epidemiología del Gobierno de México y que el semáforo epidemiológico local se encuentra en verde, permitiendo el aforo del 100% en espacios libres mismo que determina el Consejo Estatal de Salud, así también es necesario mencionar que en el Recinto Legislativo se cuenta con todas

las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del Covid-19, por lo anterior no es justificable la inasistencia al salón plenario por parte de los legisladores.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.-Se reforma el artículo 7, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 7.- El Congreso del Estado tendrá su sede en la capital del Estado y sesionará en el Recinto Oficial que para tal efecto se designe. Podrá declararse Recinto Oficial cualquier otro lugar, mediante formal Decreto.

Únicamente en caso de declaración de emergencia sanitaria emitida por las autoridades competentes, que prohíba la presencia física de las diputadas y diputados y cualquier otra persona, para utilizar el Recinto Oficial o alguno alterno, se podrán utilizar la modalidad de acceso remoto o virtual a sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente, reuniones de la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, de las comisiones y comités, para conocer, analizar, discutir y, en su caso, votar los asuntos que les han sido encomendados y de su competencia.

Esta Ley y su Reglamento establecerán los procesos mecánicos para que se desarrollen de manera eficaz y segura dichas sesiones, reuniones, discusiones y votaciones, siéndoles aplicables los procedimientos generales a las mismas, con el apoyo de los órganos técnicos en el caso de las sesiones mediante acceso remoto o virtual, se exceptúa lo dispuesto en los párrafos primero y segundo de este numeral y en el artículo 152 de esta Ley.

En el Acuerdo referido para la realización de este

tipo de sesiones o reuniones, se establecerán las circunstancias de tiempo y modo.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Las y los que suscriben, Magdalena Rentería Pérez, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar al Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, con el propósito de REFORMAR el artículo 7, de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Congreso del Estado de Chihuahua, con propósito de que todas las reuniones del Pleno se realicen de manera presencial, acotando sus excepciones a la determinación de las autoridades en materia de salud, lo

anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco de la pandemia del COVID-19, que padeció el mundo desde el año 2019, se hicieron las modificaciones correspondientes a la Ley Orgánica para habilitar la posibilidad de llevar las sesiones vía remota por las diversas plataformas electrónicas que permiten a los legisladores participar con su voz y voto en las mismas, esto con la finalidad de no retrasar la agenda legislativa y continuar con los deberes que este H. Congreso del Estado, principalmente cuando el semáforo epidemiológico marcara la prohibición de estar físicamente en lugares para evitar la propagación del virus y/o cuando un legislador estuviese contagiado pudiera atender sus obligaciones vía remota.

La situación permitió que diversos legisladores optaran por utilizar esta opción de manera incorrecta, ausentándose de las sesiones plenarias y/o comisiones por motivos personales, sin que mediara de por medio un justificante de enfermedad por COVID-19 y/o incapacidad que impida que los legisladores acudan presencialmente a sus funciones.

En este orden de ideas es importante poner los datos actuales en el cual se encuentra la pandemia del COVID-19, ya que si bien el virus sigue presente en el planeta, el mismo ha sido debilitado en razón del plan de vacunación, particularmente en el estado de Chihuahua se han aplicado 7 millones 018 mil 586 dosis de las vacunas que actualmente se encuentran en la lista de uso de emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) según la información brindada por la Secretaría del Bienestar del Estado de Chihuahua, mismas que fueron aplicadas acorde al rango de edad y que actualmente se siguen aplicando en los hospitales militares y diversos puntos en el Estado de Chihuahua, para las personas que se encuentran rezagadas, que les falta alguna dosis o tienen la oportunidad de adquirir un refuerzo de la misma.

El resultado de la aplicación de las vacunas ha dejado como resultado que a la fecha del día de hoy 21 de Septiembre del 2022, se tenga un registro de 307 casos activos en todo el Estado de Chihuahua de conformidad con los Datos Abiertos de la Dirección General de Epidemiología del Gobierno de México y que el semáforo epidemiológico local se encuentre en verde, permitiendo el aforo del 100% en espacios libres mismo que determina el Consejo Estatal de Salud, así también

es necesario mencionar que en el Recinto Legislativo se cuenta con todas las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del Covid-19, por lo anterior no es justificable la inasistencia al salón plenario por parte de los legisladores.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de:

D E C R E T O:

ÚNICO. -Se reforma el artículo 7, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 7. El Congreso del Estado tendrá su sede en la capital del Estado y sesionará en el Recinto Oficial que para tal efecto se designe.

Podrá declararse Recinto Oficial cualquier otro lugar, mediante formal Decreto.

Únicamente en caso de declaración de emergencia sanitaria emitida por las autoridades competentes, que prohíba la presencia física de las diputadas, los diputados y/o cualquier otra persona, para utilizar el Recinto Oficial o alguno alterno, se podrán utilizar, la modalidad de acceso remoto o virtual, a sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente, reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Mesa Directiva, de las comisiones y comités, para conocer, analizar, discutir y, en su caso, votar los asuntos que les han sido encomendados y de su competencia.

Esta Ley y su Reglamento establecerán los procesos y mecanismos para que se desarrollen de manera eficaz y segura dichas sesiones, reuniones, discusiones y votaciones, siéndoles aplicables los procedimientos generales a las mismas, con el apoyo de los órganos técnicos. En el caso de las sesiones mediante acceso remoto o virtual, se exceptúa lo dispuesto en los párrafos primero y segundo de este numeral y en el artículo 152 de esta Ley.

En el Acuerdo referido para la realización de este tipo de sesiones o reuniones, se establecerán las circunstancias de tiempo y modo.

T R A N S I T O R I O S:

ÚNICO. -El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. -Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la tribuna la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:**

Es de nobles enmendar errores.

Gracias, Presidente por eso.

Honorable Congreso de la... del Estado:

Los que suscribimos, todos integrantes de la Bancada de MORENA; presentamos esta iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 66 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Vialidad y Tránsito para nuestro Estado.

Solicito se me autorice la lectura parcial del dic... de la iniciativa.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante,

Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-

MORENA: Gracias, Presidente.

Hace un par de semanas nuestro Estado se enlutó nuevamente con la gran tragedia en Villa Ahumada, el impacto de un camión de carga pesada acabó con la vida de 12... 11 ciudadanos y esto nos lleva nuevamente al análisis del problema tan grande que son el tránsito de vehículos de carga pesada por las carreteras federales o estatales de nuestro Estado.

Pero esto no es exclusivo del Estado de Chihuahua nuestra... nuestra República a través de las carreteras federales o locales es constantemente escenario de tragedias en donde involucran a camiones de carga pesada, por el mal estado de las carreteras, por el cansancio de los choferes, por el agotamiento o muchas veces la intoxicación para resistir largas jornadas por parte de los conductores, por la irresponsabilidad de las empresas y el poco mantenimiento a los vehículos se repiten sistemáticamente esas tragedias, en donde desgraciadamente envuelven a familias de mexicanos que se enlutan por la pérdida de seres humanos.

El artículo 66 de la Ley de Vialidad del Estado, establece que la circulación de camiones de carga así como las maniobras y des... de carga y descarga de mercancías no podrá realizarse por las avenidas, calzadas, paseos y calles principales comprendidas dentro de... de los centros de población de la Entidad durante las horas de intenso tránsito.

Para tal efecto la Dirección o el Municipio fijarán horario para realizar estas maniobras.

Este horario, lo establece el reglamento que dice que en su artículo 120, la circulación de los vehículos pesados, así como las maniobras de carga y descarga de mercancías, no podrán realizarse por avenidas, calzadas, calles principales durante las horas de intenso tráfico.

Y que las autoridades competentes deben determinar y modificar, según el análisis el comportamiento de la circulación.

Yo me di a la tarea de llama... de llamar a la Dirección de Vialidad y Tránsito del Municipio de Chihuahua, para preguntar según el reglamento ¿cuál eran los horarios que esta dirección consideraba como de tráfico intenso? Para que los camiones de carga pesada no pasaran por las vialidades de alta circulación.

Tengo un video que pase a sistemas si me pudiera hacer el favor de mostrarlo.

La Dirección de Vialidad y Tránsito me comentó que ellos consideraban que el tráfico intenso para que no circularan los vehículos de carga pesada en las altas vialidades de 6 a 9 de la mañana en esos horarios no pueden transitar, de 6 a 9 de la mañana, de 1 a 3 de la tarde y de 6 a 8 de la noche.

Ese es un vídeo que estuve yo documentando durante algunos días, durante pre... durante mi tránsito por el Periférico de la Juventud, pensamos que los camiones cuando pasan por las vialidades estatales y federales y que siguen su recorrido a otros estados; pensamos que al cruzar las ciudades o los municipios pues se trasladan por aire o agarran las vio... las vialidades periféricas no compañeros y compañeras.

La realidad es que esos camiones que son bombas de tiempo en las carreteras federales y estatales por falta de mantenimiento, por cansancio, por exceso de velocidad, por mal mantenimiento de vehículos transitan por los municipios en las vialidades principales, ese es el Periférico de la Juventud; en cualquier horario del día pueden ustedes ver camiones de carga pesada, desde remolques, plataformas, cajas de tráilers circulando a la misma velocidad que un automotor.

Esto es aquí en el... en el Periférico de la Juventud que todos ustedes, todos nosotros, sus familias, sus esposos, sus amigos transitamos todos los

días. Entonces, las bombas de tiempo que son estos camiones de carga pesada que transita por las avenidas federales y estatales; pues también son bombas de tiempo en nuestras avenidas, en los municipios y en la ciudad, imagínense ustedes el impacto de que uno de esos camiones de carga pierda el control en el Periférico de la Juventud, imagínense ustedes la tragedia en la que se va a envolver al Municipio de Chihuahua, hablando del Municipio de Chihuahua porque lo mismo pasa en Cuauhtémoc o en Ciudad Juárez o en todos los demás municipios.

Imagínense la de vehículos automotores que va a envolver la falla mecánica o cualquier otro motivo que ocasione uno de estos camiones que circula a alta velocidad en estos periféricos.

¿Qué estamos esperando para exigir que las autoridades competentes pongan orden en el tema?

¿Estamos esperando que vuelva a suceder otra tragedia como Villa Ahumada?

¿Estamos esperando que la tragedia llegue a nuestras familias para entonces sí levantar la voz?

Creo que estos eventos repetitivos en las carreteras tenemos que denunciarlos y que solucionarlos.

Es por eso que estamos poniendo a consideración de este Honorable Congreso la modificación del artículo 66 de la Ley de Vialidad de Transito para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera.

La circulación de camiones de carga, así como las maniobras de carga y descarga de mercancías no podrán realizarse por las avenidas, calzadas, paseos y calles principales comprendidas dentro de los centros de población de la entidad entre las 6 de la mañana y las 12 de la noche.

Para las maniobras de carga y descarga de mercancías de los negocios que se encuentren instalados en las avenidas principales, deberán de realizarse solamente en el horario de 12 de la noche

a 6 de la mañana.

Que se reforme el artículo 120 del Reglamento en mención, para que se limite solamente a que todas las maniobras de carga y descarga... carga así como el tránsito por vialidades principales, sean exclusivamente durante la noche, de 12 de la noche a 6 de la mañana.

Yo estoy cierta de que si no modificamos este artículo para limitar el tránsito en horarios en donde las familias no están haciendo uso de las vialidades es cuestión de tiempo que algunos de los municipios sufra una tragedia multiplicada como lo que vivió desafortunadamente Villa Ahumada hace un par de semanas.

Por todo lo anterior...

ARTICULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 22 días del 2022.

Firmado por todo los integrantes de la Bancada de MORENA.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Ilse América García Soto, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos

ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar el artículo 66 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La movilidad dentro de ciudades se ve sumamente afectada dependiendo del horario del que se trate y de los conductores que ocupen las distintas vialidades de tránsito, sin tomar en cuenta otros distintos factores.

Los camiones y vehículos de carga pesada, por su peso y dimensiones, necesitan de más espacio que un vehículo normal para realizar distintas maniobras, ya sea para estacionarse o para circular por determinados lugares o avenidas, mismas que limitan mucho la circulación de este tipo de transporte. Esta situación, de igual manera, afecta a los demás transportistas que transitan por las principales calles y avenidas de la ciudad.

Es sabido que durante las horas de tráfico intenso, la movilidad en las calles se ve limitada de gran manera por la gran cantidad de conductores circulando. Si a ello añadimos lo señalado en el párrafo que antecede, el problema de circulación se ve agudizado de forma significativa.

Gran parte de la causa de este problema, es la falta de conocimiento de los conductores sobre los horarios que vialidad y tránsito establece o considera como de tráfico intenso, ya que dicho horario no está establecido ni en la ley de vialidad y tránsito ni en su reglamento. En su artículo 66 de dicha ley se establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 66.- La circulación de camiones de carga, así como las maniobras de carga y descarga de mercancías no podrá realizarse por las avenidas, calzadas, paseos y calles principales comprendidas dentro de los centros de población de la Entidad durante las horas de intenso tránsito.

Para tal efecto la Dirección o el municipio fijarán el horario para realizar estas maniobras".

Este horario, como anteriormente se mencionó, no se encuentra establecido de manera clara, lo que provoca su falta de conocimiento por parte de los conductores.

En este mismo sentido, el reglamento a esta ley nos menciona lo que a continuación:

"Artículo 120.- La circulación de los vehículos pesados, así como las maniobras de carga y descarga de mercancías, no podrá realizarse por las avenidas, calzadas y calles principales durante las horas de intenso tráfico.

La autoridad vial competente podrá determinar y modificar, según en el análisis del comportamiento de la circulación, las avenidas por donde circularán y las horas de intenso tráfico".

"Artículo 121.- Los vehículos pesados deberán circular únicamente en los horarios permitidos y en las vialidades destinadas para ello, salvo en los casos que la Delegación de Vialidad y/o Tránsito, les expida una autorización especial para circular por vialidades o calles restringidas. En todo caso, adquirirán el compromiso de reparar los daños que se ocasionen con motivo de la conducción de los mismos".

"Artículo 122.- Los vehículos pesados y los de servicio público de transporte colectivo de pasajeros, deberán circular únicamente por el carril derecho".

"Artículo 124.- Los vehículos pesados de grandes dimensiones no deberán ingresar a las zonas residenciales o zona centro de las ciudades, debiendo en todo caso utilizar los periféricos que rodeen las mismas. ()".

De acuerdo con información obtenida de la dirección de vialidad y tránsito, los horarios que esta dirección considera como de tráfico intenso son de 6:00 a 9:00 de la mañana, de 13:00 a 15:00 de la tarde y por la noche, el horario es de 18:00 a 20:00. Cabe destacar, que se nos comentó que por costumbre se consideran estos horarios, mas no hay regulación expresa que lo señale.

Es por ello que proponemos reformar el artículo 66 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el estado de Chihuahua, así como el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforme el artículo 66 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

"Artículo 66.- la circulación de camiones de carga, así como las maniobras de carga y descarga de mercancías no podrá realizarse por las avenidas, calzadas, paseos y calles principales comprendidas dentro de los centros de población de la entidad entre las 6:00 a las 24:00 horas.

Para las maniobras de carga y descarga de mercancías de los negocios que se encuentren instalados en avenidas principales, deberán realizarse en el horario comprendido de las 24:00 a las 6:00".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforme el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

"Artículo 120.- La circulación de los vehículos pesados, así como las maniobras de carga y descarga de mercancías, no podrá realizarse por las avenidas, calzadas y calles principales durante las horas que se establecen en la ley que este instrumento reglamenta.

La autoridad vial competente podrá determinar y modificar, según en el análisis del comportamiento de la circulación, las avenidas por donde circularán y las horas de intenso tráfico".

TRANSITORIOS:

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los veintidós días de junio del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en

funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

9.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en **funciones de Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el orden del día corresponde la presentación de las proposiciones con carácter de punto de acuerdo para lo cual haré uso de la Tribuna por lo que solicito a la Segunda Vicepresidenta ocupe la Presidencia.

[La Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en su calidad de Segunda Vicepresidenta, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en **funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito Edgar José Piñón Domínguez en mi carácter de Diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 57, 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 13, fracción IV; 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Alcalde de Hidalgo del Parral, ante la Junta de Coordinación Política a efecto de que informe sobre el motivo por el cual se

ha omitido o armonizar el reglamento de tránsito y el reglamento de estacionómetros de acuerdo a lo que establece el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 31 de marzo del año en curso se presentó ante esta Soberanía un exhorto de urgente resolución para el Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, en el cual se le solicitó la modificación del artículo 115, fracción V inciso A de su Reglamento de Tránsito; así como el artículo 14 del Reglamento de Estacionómetros, ambos a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de que se evite retener documentos oficiales y placas vehiculares a conductores, misma que fue aprobada por mayoría para posteriormente notificar al ayuntamiento de la situación en mención.

El artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito establece que, en caso de infracción, el oficial de tránsito que tomó el conocimiento de ella, únicamente solicitará la exhibición de los documentos en el siguiente orden: Licencia de conducir, tarjeta de circulación y la placa de circulación.

Sin embargo, en el Ayuntamiento de Hidalgo del Parral no ha armonizado sus reglamentos locales dado que continúa retirando las placas de circulación y documentos oficiales a conductores que son infraccionados.

Si bien es sabido los ayuntamientos pueden emitir sus reglamentos locales, pero estos deben estar basados en las disposiciones que establecen las leyes estatales y federales.

En ese sentido, el artículo 3 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua establece que los municipios tendrán derecho de determinar la forma particular de su organización administrativa y de formular su reglamento orgánico, el cual deberá ser sometido para su aprobación en base a

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y dicho código.

Así mismo, el artículo 141 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua refiere que los ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana, a través de los instrumentos establecidos en la Legislación aplicable.

El día... al día de hoy han transcurrido ya casi seis meses desde el exhorto emitido por este Poder Legislativo, en total desacato y contra derecho han afectado a cientos de ciudadanos reteniendo sus documentos y metales, lo que resulta inconstitucional; esto aunado a que varios conductores han externado su inconformidad y molestia a través de distintos medios de comunicación sobre el abuso de la autoridad municipal e incluso dicha situación ha derivado en una serie de demandas contra el municipio en los Tribunales correspondientes.

En ese tenor el artículo tercio... el artículo 13 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, inciso V establece que los presidentes municipales deben cumplir y hacer cumplir la presente Ley y sus reglamentos, así como los decretos, acuerdos y demás disposiciones emitidas sobre la materia, pudiendo solicitar para estos efectos la colaboración de otras autoridades en los términos de su respectiva competencia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder

Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y, en su caso, la aprobación del Pleno el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se solicita al Alcalde de Hidalgo del Parral, que comparezca ante la Junta de Coordinación Política a efecto de que informe sobre el motivo por el cual se ha omitido armonizar el reglamento de tránsito y reglamento de estacionómetros de acuerdo a lo que establece el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, lo que deriva en una violación del ayuntamiento a nuestro marco jurídico vigente.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de esta a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente, el de la voz, Diputado Edgar José Piñón Domínguez Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

El suscrito EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ en mi carácter de diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas

Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Alcalde de Hidalgo del Parral, Chih., ante la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) a efecto de que informe sobre el motivo por el cual se ha omitido armonizar el reglamento de tránsito y el reglamento de estacionómetros de acuerdo a lo que establece el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el estado de Chihuahua, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 31 de marzo del año en curso se presentó ante esta soberanía un exhorto de urgente resolución para el Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua en el cual se le solicitó la modificación del artículo 115 fracción V inciso A de su Reglamento de Tránsito; así como el artículo 14 del Reglamento de Estacionómetros, ambos a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de que se evite retener documentos oficiales y placas vehiculares a conductores, misma que fue aprobada por mayoría para posteriormente notificar al Ayuntamiento de la situación en mención.

El artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito establece que, en caso de infracción, el oficial de tránsito que tomó el conocimiento de ella, únicamente solicitará la exhibición de los documentos en el siguiente orden: Licencia de conducir, tarjeta de circulación y la placa de circulación.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Hidalgo del Parral no ha armonizado sus reglamentos locales dado que continúa retirando las placas de circulación y documentos oficiales a conductores que son infraccionados.

Si bien es sabido los Ayuntamientos pueden emitir sus reglamentos locales, pe-ro estos deben estar basados en las disposiciones que establecen las leyes estatales y federales.

En ese sentido, el artículo 3 del Código Municipal para el estado de Chihuahua establece que los municipios tendrán derecho de determinar la forma particular de su organización administrativa y de formular su reglamento orgánico, el que deberá ser sometido para su aprobación en base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y dicho código.

Asimismo, el artículo 141 de la Constitución Política del estado de Chihuahua refiere que los ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal que expida el congreso del estado, los bandos de policía y gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana, a través de los instrumentos establecidos en la legislación aplicable.

Al día de hoy han transcurrido ya casi seis meses desde el exhorto emitido por este poder legislativo, en total desacato y contra derecho han afectado a cientos de ciudadanos reteniendo sus documentos y metales, lo que resulta inconstitucional; esto aunado a que varios conductores han externado su inconformidad y molestia a través de distintos medios de comunicación sobre el abuso de la autoridad municipal e incluso dicha situación ha derivado en una serie de demandas contra el municipio en los tribunales correspondientes.

En este tenor el artículo 13 de la de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, inciso V establece que los presidentes municipales deben cumplir y hacer cumplir la presente Ley y sus reglamentos, así como los decretos, acuerdos y demás disposiciones emitidas sobre la materia, pudiendo solicitar para estos efectos la colaboración de otras autoridades en los términos de su respectiva competencia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y en su caso la aprobación del Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se solicita al Alcalde de Hidalgo del Parral, Chih., que comparezca ante la Junta de Coordinación Política a efecto de que informe sobre el motivo por el cual se ha omitido armonizar el reglamento de tránsito y reglamento de estacionómetros de acuerdo a lo que establece el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el estado de Chihuahua, lo que deriva en una violación del ayuntamiento a nuestro marco jurídico vigente.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

Gracias, Diputado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Si me permite, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Diputado Francisco Sánchez, favor de...

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Sí.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: ¿Para que solicitó el uso de la voz?

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Presentaré una moción.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Bien, toda vez que exista una moción para que la proposición de bien... con la participación que solicita el Diputado Francisco Sánchez.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Diputada Presidenta.

Presento la moción relativa a este punto de acuerdo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 193, 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo;

así como del 126 al 130 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias de este Congreso del Estado, con la finalidad de solicitar que la proposición con carácter de punto de acuerdo que estamos en este momento debatiendo sea turnada a Comisión para un mejor análisis. Lo anterior de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Los servidores públicos como lo somos nosotros únicamente podemos hacer aquello que expresamente tenemos facultado en la Ley; el Pleno del Congreso del Estado carece de las facultades necesarias para solicitar sea llamado a comparecer un presidente municipal por medio de una proposición como la aquí planteada con punto de carácter de acuerdo.

Resulta un error en la forma y en el fondo, debido a que el presente asunto debería ser analizado primigeniamente a través del proceso legislativo en comisiones y que sea en su caso esta quien requiera la comparecencia del servidor público respectivo.

Ahora bien, el artículo 4 en su inciso B de la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece y esto es importante que lo escuchemos, establece que el Pleno solo podrá requerir la comparecencia de un servidor público a solicitud de la Comisión que esté viendo el tema a tratar; esto lo dice la Constitución del Estado.

Así mismo con fundamento en los artículos 4 inciso D último párrafo 55... el 64, fracción VI último párrafo 93, 121 y 122 BIS de nuestra Constitución se contempla la comparecencia de los siguientes servidores públicos, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, los titulares de las Secretarías, los directores de las entidades paraestatales, a quien ostente la Representación de los Órganos Constitucionales Autónomos, el encargado de las finanzas del Estado, a la persona que ocupe la Fiscalía General del Estado, al titular de la Fiscalía Anticorrupción sin señalar específicamente a los presidentes municipales.

Por su parte el artículo 125, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que únicamente se puede llamar a comparecer a los titulares de las Secretarías, a los directores de las entidades paraestatales y a quien ostente la representación de los órganos constitucionales autónomos; adicionalmente el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua faculta a las comisiones... es una facultad de las comisiones solicitar la presencia de las o los servidores públicos para que participen en la discusión de los asunto turnados.

Sin embargo, previo a solicitar dicha presencia la Comisión así debe acordarlo mediante un documento debidamente fundado y motivado; de igual manera es pertinente señalar que haciendo una interpretación jurídica y armónica y atendiendo a las definiciones correspondientes está... este Pleno le correspondería para un mayor análisis que sea la Comisión correspondiente quien analice y en su caso verifique el cumplimiento de todos los requisitos.

Porque es importante destacar el artículo... el contenido del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que lo que le corresponde hacer a la Junta de Coordinación Política, es decir, este ente del Congreso tiene también facultades limitadas por parte del marco normativo, en ninguna de las fracciones que estable las facultades de la JUCOPO señalan la facultad de requerir la comparecencia de presidentes municipales.

Por su parte el artículo 7 señala que no en todas las hipótesis una Ley Estatal es jerárquicamente superior a un reglamento municipal, esto pareciera muy complejo y es un tema técnico e incluso entre abogados a veces es difícil de explicarlo, una... una aproximación muy básica al derecho señala que hay una jerarquía normativa y esto digamos es un entendimiento muy básico del derecho.

Sin embargo, la validez de una norma no necesariamente tiene un componente jerárquico, la

validez de una norma se determina por su fuente, la fuente que le da origen y esto no lo dice Francisco Sánchez, esto lo dice el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así tenemos que los reglamentos municipales en materia de Vialidad no guardan una relación de jerarquía respecto de leyes de contenido básico emitidos por el Congreso del Estado, como es el caso que estamos refiriendo.

La validez de la norma, en este caso, se determina por su fuente, en este caso la constitución particularmente en su artículo 115; esto se sustenta en la jurisprudencia número 176953 de la IX época en materia constitucional, el cual expresa: artículo 115 fracción 2 inciso A y E de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a las Legislaturas Estatales dos atribuciones en materia municipal; la segunda relativa a emisión de disposiciones de detalle sobre esa misma materia; ojo, ojo con esto aplicable solamente en los municipios que no cuenten con reglamentación pormenorizada propia con la peculiaridad de que en el momento en que estos emitan sus propios reglamentos las disposiciones supletorias del Congreso resultarán automáticamente inaplicables, esto lo dice la corte.

Ahora de igual manera es importante recalcar que es un amplio número de municipios los que a lo largo y ancho del Estado se encuentran en una hipótesis similar no es exclusivo del Municipio de Parral son varios municipios que ya los he mencionado, Municipios como Santa Bárbara, Municipios como Guadalupe y Calvo, Municipios como San Francisco del Oro que son municipios de... del Distrito del Diputado Piñón donde se realiza esta misma práctica, incluso algunos otros esto en razón de que en este momento precisamente por la buena disposición de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, se está en proceso de la firmali... de la formalización de un convenio de colaboración con estos municipios, porque la única vía para garantizar el pago de estas infracciones al ya no retirar los documentos sería en las recaudaciones de rentas del Estado y ya hay un convenio que está

en proceso de formalización, en este momento son los últimos detalles que se están realizando con varios municipios.

Entonces, aquí el planteamiento sería revisar qué municipios están en este supuesto, requerir a la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado nos informe si efectivamente si está en disposición de celebrar estos convenios de colaboración con los órganos municipales, que las áreas técnicas verifiquen el ámbito de competencia de este Congreso porque se estaría asentando un precedente y el precedente en el sentido que... que esté sentado pues se usará en... en ese sentido me parece que es importante que sea buen análisis detallado pormenorizado y por tanto planteo una moción para que el asunto sea re... revisado prioritariamente en comisiones.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Sánchez.

Toda vez que existe una moción para que la proposición de punto de acuerdo se remita a Comisión, procederemos a su votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria proceda a la votación.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Si... si me permite, Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias.

Comentar a lo vertido por el Diputado Sánchez que el espíritu de esta Soberanía es velar por el cumplimiento y restricto de la Ley en cada uno de los puntos geográficos de nuestra Entidad y por ello se hizo respetando la Soberanía del Ayuntamiento un exhorto desde hace casi 6 meses para que se

cumpla a cabalidad algo que violenta los derechos de los parralenses y que está estipulado en el artículo 100 de la Ley Estatal de Vialidad y Tránsito y al no obtener la voluntad para que esto se pueda resolver de una manera rápida, es por ello que un servidor presenta este punto de acuerdo para llamar al Alcalde de Hidalgo del Parral y que explique a esta Soberanía el motivo o los fundamentos por los cuales en ese ayuntamiento no se respeta a cabalidad dicha Ley.

En ese sentido yo solicito que mi proposición quede íntegra como un servidor la ha presentado para que las y los diputados puedan votar en ese sentido.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Si me permite formular una pregunta, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Diputado, en este momento el Diputado Sánchez solicita formularle pregunta, ¿acepta usted?

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Diputado.

Justamente por la preocupación que compartimos en la absoluta relevancia del respeto de las normas legales y jurídicas de nuestro entramado legal, es que yo estoy planteando que se analice detalladamente las facultades de este Congreso y los órganos competentes para requerir a un Presidente Municipal en su comparecencia de un análisis que nosotros realizamos no encontramos

esta fundamentación legal.

Entonces, le preguntaría que si tiene usted a bien informarme ¿cuál es el fundamento jurídico para que el Congreso del Estado convoque a una comparecencia en la Junta de Coordinación Política a un Presidente Municipal?

Es cuanto.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Claro que sí, Diputado.

Y precisamente hago referencia a la petición que usted hizo en la Sesión pasada, donde usted le pide al Senado de la República que llame a comparecer al Secretario de la Defensa Nacional.

En ese sentido existe en el Estado de Chihuahua una ley, una ley que tiene más de dos años de vigencia y que en el Ayuntamiento de Hidalgo del Parral no se ha cumplido a cabalidad, la violatoria está en ese punto, no en el llamado que hace esta Soberanía al Alcalde, un servidor no está pidiendo que el Alcalde venga al Pleno, está pidiendo que asista a la Junta de Coordinación Política y nos pueda dar los motivos por los cuales no se está cumpliendo a cabalidad una Ley Estatal que tiene más de dos años de vigencia.

Esa sería mi respuesta.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Entonces no hay fundamento, es lo que está respondiendo.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Segunda Secretaria solicito someta a votación del Pleno la moción.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero,

Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Es la moción.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Es la moción.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: En tanto, procederemos a preguntar el voto a quienes nos acompañan en el sistema de acceso remoto o virtual para que manifiesten el sentido del mismo para la presente moción.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Abstención.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: En contra de la moción, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: En contra de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se cierra.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz de favor si podría repetir el sentido de su voto en virtud que no se registró el audio.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Claro, en contra de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada Marisela.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a esta Presidencia que se han emitido 1 voto a favor, 22 votos en contra y 2 abstenciones de la presente moción.

[Se manifiestan 1 (uno) voto a favor, expresado por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

22 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla

Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 abstenciones del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

8 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Secretaria.

Se desecha la moción, por lo cual procederemos a la votación de la proposición de punto de acuerdo para lo cual solicito a la Segunda Secretaria tome la votación de la misma.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en este Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído -perdón- depo... en cuanto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procederé a preguntar el sentido del voto para los diputados y diputadas que nos acompañan vía virtual.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Abstención, porque creo que debe dársele vista a la gente del Ministerio Público por la conducta omisa de... del Ayuntamiento de Parral

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** En contra, por las razones expuestas.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo que se han emitido 23 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención de la proposición leída.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia

Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

1 (una) abstención del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

8 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 349/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0349/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Alcalde de Hidalgo del Parral, Chih., que comparezca ante la Junta de Coordinación Política, a efecto de que informe sobre el motivo por el cual se ha omitido armonizar el reglamento de tránsito y reglamento de estacionómetros, de acuerdo a lo

que establece el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, lo que deriva en una violación del ayuntamiento a nuestro marco jurídico vigente.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATALUCERO].

A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I; 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo para exhortar a los 67 Municipios del Estado, con el objetivo de que coadyuven con la Coordinación Estatal de Protección Civil, así como con organizaciones de la sociedad civil para la realización de talleres tendientes a capacitar a su personal en materia de Primeros Auxilios; así mismo implementar o reforzar campañas de difusión y de capacitación de técnicas de primeros auxilios dirigidas a la sociedad.

Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura del asunto en el entendido de que su texto se integrará íntegramente en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

I.- La Cruz Roja Internacional ha decretado que el segundo sábado de septiembre de cada año se celebre el Día Mundial de los Primeros Auxilios y resulta oportuno para nuestro país, no olvidar esta fecha, dado los eventos naturales recientes en relación a lluvias, y a sismos nos recuerdan la importancia que la población en general esté preparada frente a los riesgos inminentes, así como el indudable trabajo que han realizado el personal de protección civil para salvaguardar la integridad de la ciudadanía chihuahuense en el marco del Día Nacional de Protección Civil Conmemorado el 19 de septiembre de cada año.

II.- El manual de primeros auxilios expedido por la UNAM nos dice que son cuidados o ayuda inmediata, temporal y necesaria que se le da a una persona que ha sufrido un accidente, enfermedad o agudización de ésta hasta la llegada de un médico o un profesional paramédico que se encargará de la situación y determinará lo necesario.

Es imperante señalar que son las primeras actuaciones y medidas efectuadas por personal no experto que recibirá una persona accidentada o enferma, con el propósito de contener de manera temporal y eficiente la afección y con el propósito de que posteriormente sea atendida por el personal médico, lo anterior ya que la primera respuesta por la que se auxilia al afectado y que se realiza de

manera oportuna y eficaz puede llegar a... a evitar futuras complicaciones e incluir...inclusive ser vital.

III.- Por lo tanto, es importante señalar que tener conocimientos de Primeros Auxilios es importante para saber qué medidas hay que tomar ante una situación de emergencia, estas desde luego, van a variar dependiendo de las necesidades de la víctima y de los conocimientos con los que cuenta la persona que va a prestar la ayuda, por lo que es fundamental saber qué hacer y qué no hacer en cada momento comprendido que se tiene un límite de acción en lo que se puede brindar a la persona, así como conservar la calma, y que una persona debe de estar bajo los efectos de la adrenalina puede llegar a ser impulsivo y poco cauteloso, por lo que... por lo que una medida mal aplicada puede causar lesiones graves a la víctima, provocando que la situación empeore.

IV.- La principal finalidad de los primeros auxilios es poder poner en primera instancia mantener los constantes vitales de la víctima y que esté su... que esté sufriendo un accidente o síntomas de alguna, antes de que llegue la ayuda profesional médica, que serán estos los encargados de brindar el tratamiento adecuado y especializado a lo que necesita la persona, por lo que los primeros auxilios se deben tener como objetivo y función principal el minimizar los daños que se le puedan causar, procurando queden las mínimas secuelas posibles en la persona afectada y la tarea principal no solamente es hacer la primera atención o cuidado en su caso o curación, sino también prestar atención psicológica a la víctima y a sus acompañantes.

V.- Por lo tanto tenemos que el personal de los servicios médicos de urgencia aconsejan aplicar una serie de conductas a la hora de atender un accidentado o enfermo, siguiendo la serie de pasos al ofrecer auxilio a la persona afectada, los cuales son los siguientes:

a).- Proteger: Es importante señalar, retirar e

iluminar los peligros que se encuentren en el lugar, las personas que no posean conocimientos previos no deberían hacer intentos de rescate ya que correrían el riesgo de convertirse en nuevas víctimas o bien empeorar la situación.

b).- Avisar: Se debe dar aviso en cuanto antes a los servicios de emergencia para que asistan a la víctima, así como a las autoridades de Seguridad Pública cuando éstas sean necesarias según el tipo de hecho que causare la afección a la persona.

c).- Socorrer: Una vez realizado lo anterior, se procederá a socorrer a la persona, aplicando las técnicas de primeros auxilios de las que te... de las que se tenga conocimiento, en lo que llega el personal médico correspondiente y en caso de no tener conocimientos es recomendable mantenerse cerca de la persona pero no realizar ninguna maniobra.

VI.- Dentro de los posibles supuestos en los que una persona pueda necesitar primeros auxilios derivados de una emergencia puede ser la reanimación cardiopulmonar o la reanimación cardiorrespiratoria, por sus siglas RCP, obstrucción de vías respiratorias, heridas, hemorragias, amputaciones traumáticas, quemaduras, convulsiones entre otras.

VII.- En México no todos somos conscientes de la importancia de tener conocimientos de primeros auxilios ante una situación de emergencia; sin embargo, cómo tenemos que reaccionar en un momento inesperado puede ayudar a salvar vidas y más que dichas situaciones de emergencia puedan darse en cualquier momento, ya sea una persona que ha sufrido un atragantamiento, un accidente de tráfico, un paro cardio... cardiopulmonar,.

Relacionado a lo anterior en México es el séptimo país a nivel mundial en accidentes de tránsito y el tercer lugar en Améri... en América Latina en mortalidad por enfermedades cardiovasculares.

En cualquiera de los casos anteriores realizar técnicas de primeros auxilios durante los primeros minutos es crucial para mantener con vida a la

persona, durante este primer minuto, si se actúa de forma correcta e inmediata, puede ser vital para la persona.

VIII.- Cada uno de los supuestos señalados con anterioridad pueden ser solventados según su gravedad o bien minimizar los efectos o secuelas que se puedan presentar mediante la correcta aplicación, desde luego siempre en espera del personal médico que brindará la atención especializada y requerida según el caso en concreto, ya que la finalidad de los primeros auxilios es adquirir un conocimiento básico que permita en la medida de lo posible estabilizar al paciente así como aliviar el dolor y la ansiedad.

Desde luego es importante tener claras las propias limitaciones de la persona que brinde el auxilio, ya que una técnica mal aplicada puede ser peligrosa y provocar más daños que beneficios de ahí la importancia que se establezcan capacitaciones o talleres para establecer los conocimientos de su debida realización, buscando siempre el mayor beneficio y capacitación.

IX.- Durante esta atención que se le brinde a una persona que sufre un padecimiento, no se pretende que la persona auxiliante sea capaz de salvarle la vida, sino que simplemente se puedan mantener las constantes vitales del enfermo o los cuidados necesarios del herido para minimizar los riesgos y con ello las secuelas que se puedan producir, es por ello que existe la necesidad de actuar rápido y de la manera adecuada, por lo que esto únicamente podremos hacer si se tienen los conocimientos sobre primeros auxilios y de ahí su importancia de que las personas integrantes en un espacio laboral y el público en general sepan con cómo reaccionar.

X.- Dentro de la formación el presente punto de acuerdo pretende que se brinde mate... mediante talleres o capacitaciones en colaboración con la Coordinación Estatal de Protección Civil, tal y como lo dispone el subpor... Subprograma Gubernamental establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Protección Civil, el

cual dice que dicho subprograma tiene por objeto difundir la cultura de Protección Civil entre los servidores públicos de los 3 órdenes de gobierno colaborando en la formación y capacitación del personal que integra las brigadas internas de emergencia en diversos temas específicos, entre los cuales se encuentran los primeros auxilios; así mismo tenemos que es la autoridad de nuestro Estado con mayor grado de pericia al ser objetivo principal el fomentar la cultura de la prevención y autoprotección utilizando para ello métodos de prevenir, mitigar y responder ante de cualquier contingencia, procurando en todo momento salvaguardar la integridad de las y los in... integrantes del Estado de Chihuahua.

XI.- Es importante que dentro de las capacitaciones se pueda encontrar tanto una parte teórica, por medio del cual se pretende instruir a la persona para que conozca qué debe hacer de manera puntual y explicada; así mismo es imperante que cuente con una parte práctica en la que se utilice material para poder impartir una formación más realista y de calidad, de esta manera las personas puedan estar preparadas para una situación de emergencia en la que se les pueda presentar en su vida cotidiana, asegurando que éste responda a sus necesidades y demandas de la sociedad en general.

XII.- Es importante reconocer el esfuerzo de la compañera Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, quien presentó una iniciativa con este mismo propósito para que al interior de las escuelas se implementen talleres de primeros auxilios como parte del plan de estudios obligatorios, misma a la que mis compañeros de Bancada y la suscrita, decidimos adherirnos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pongo a consideración de esta Honorable asamblea... Asamblea Legislativa, el siguiente punto de acuerdo.

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua,

exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, con el objeto de que coadyuven con la Coordinación Estatal de Protección Civil, así como con las organizaciones de la sociedad civil para la realización de talleres tendientes a capacitar a su personal en materia de primeros auxilios, así mismo implementar y reforzar campañas de difusión y capacitación de técnica de primeros auxilios dirigidas a la sociedad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre de año 2022.

Atentamente, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174 fracción I la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO para exhortar a los 67 Municipios del Estado, con el objeto de que coadyuven con la Coordinación Estatal de Protección Civil, así como organizaciones de la sociedad civil para la realización talleres tendientes a capacitar a su personal en materia de Primeros Auxilios, asimismo implementar o reforzar campañas de difusión y capacitación de técnicas de primeros auxilios dirigidas a la sociedad.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social en el año 2020 se reportaron 472,486 accidentes de trabajo en todo el país, mientras que con base en los datos otorgados por el Instituto divididos por entidad federativa, en el Estado de Chihuahua lo reportado corresponde un total de 17,345 accidentes de trabajo de los cuales 9,352 son hombres y 7,993 son mujeres; sin embargo, podemos observar una disminución en los casos de accidentes, ya que para el año 2021 a nivel nacional se reportaron 122,474 accidentes de trabajo, mientras que por lo que respecta al Estado de Chihuahua reportó del total nacional le corresponden un total de 4,835 accidentes de trabajo de los cuales 2,617 son hombres y 2,218 son mujeres es decir el 54.13% y 45.87% de respectivamente.

II. - Por su parte la Cruz Roja Internacional ha decretado que el segundo sábado de septiembre de cada año se celebre el Día Mundial de los Primeros Auxilios y resulta oportuno para nuestro país, no olvidar esta fecha, dado que los eventos naturales recientes en relación a lluvias, sismos y terremotos nos recuerdan la importancia de que la población en general esté preparada frente a los riesgos inminentes, al igual del indudable trabajo que han realizado el personal de protección civil para salvaguardar la integridad de la ciudadanía chihuahuense en marco del día Nacional de Protección Civil conmemorado el 19 de septiembre de cada año.

III.- Podemos definir los primeros auxilios como el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de una persona accidentada, hasta que llega la asistencia médica profesional, a fin de que las lesiones que ha sufrido no empeoren. Al respecto el manual de primeros auxilios expedidos por la UNAM nos dice que son cuidados o ayuda inmediata, temporal y necesaria que se le da a una persona que ha sufrido un accidente, enfermedad o agudización de ésta hasta la llegada de un médico o profesional paramédico que se encargará de la situación y determinará lo necesario. Es imperante señalar que son las primeras actuaciones y medidas efectuadas por personal no experto que recibirá una persona accidentada o enferma, con el propósito de contener de manera temporal y eficiente la afección, con el propósito de que posteriormente sea atendida por el personal médico, lo anterior ya que la primera respuesta por la que se auxilia al afectado y que se realiza de manera oportuna y eficaz puede llegar a evitar futuras complicaciones e inclusive ser vital.

IV.- Por lo tanto, es importante señalar que tener conocimientos

de Primeros Auxilios es importante para saber qué medidas hay que tomar ante una situación de emergencia, estas desde luego, van a variar dependiendo de las necesidades de la víctima y de los conocimientos con los que cuente la persona que va a prestar la ayuda, por lo que es fundamental saber qué hacer y qué no hacer en cada momento comprendiendo que se tiene un límite de acción de lo que puede brindar la persona, así como conservar la calma, ya que una persona al estar bajo los efectos de la adrenalina puede llegar a ser impulsivo y poco cauteloso, por lo que una medida mal aplicada puede causar lesiones graves a la víctima, provocando que la situación empeore.

V.- La principal finalidad de los primeros auxilios es poder en primera instancia tener las constantes vitales de la víctima que esté sufriendo un accidente o síntomas de alguna enfermedad, como lo son ataques epilépticos, brindar reanimación cardiopulmonar o reanimación cardiorrespiratoria (RCP), antes que llegue la ayuda profesional médica, que serán estos los encargados de brindar el tratamiento adecuado y especializado a lo que necesite la persona, por lo que estos primeros auxilios se debe tener como objetivo y función principal el minimizar los daños que se le puedan causar, procurando que queden las mínimas secuelas posibles para la persona afectada y la tarea principal no solamente es hacer la primera atención, cuidado o en su caso curación, sino también prestar atención psicológica a la víctima y a sus acompañantes.

VI.- Por lo tanto tenemos que el personal de servicios de médicos de urgencia aconsejan aplicar una serie de conductas a la hora de atender a un accidentado o enfermo, siguiendo una serie de pasos al ofrecer auxilio a la persona afectada, los cuales son los siguientes:

a).- Proteger: En primer lugar se debe proteger al accidentado o enfermo, ya que las personas que no posean conocimientos previos no deberían hacer intentos de rescate al afectado ya que correrían el riesgo de convertirse en nuevas víctimas o bien empeorar la situación, asimismo es importante señalar, retirar e iluminar los peligros que se encuentren en el lugar.

b).- Avisar: El segundo paso que se debe llevar a cabo es dar aviso cuanto antes con los servicios de emergencia para que asistan a la víctima del accidente o enfermedad, que como se ha mencionada anteriormente los primeros auxilios únicamente son de manera provisional en lo que llega el

personal médico a brindar la atención necesario, así mismo el contacto con los números de emergencia permitirá dar aviso a las autoridades sanitarias o de seguridad pública cuando estas sean necesarias según el tipo de hecho que causare la afección a la persona.

c).- Socorrer: En tercer lugar, se procederá a socorrer a la persona de manera eficaz, aplicando las técnicas de primeros auxilios de los que se tenga conocimiento, en lo que llega el personal médico correspondiente para su extensa atención, por lo que en el caso de que no se tuvieran dichos conocimientos, es recomendable mantenerse cerca de la persona pero no realizar ninguna maniobra o técnica para auxiliarla o en su caso reanimarla.

VII.- En México no todos somos conscientes de la importancia de tener conocimientos de primeros auxilios ante una situación de emergencia, sin embargo, saber cómo tenemos que reaccionar en un momento inesperado puede ayudar a salvar vidas y más que dichas situaciones de emergencia pueden darse en cualquier momento, ya sea a una persona que ha sufrido un atragantamiento, una víctima que ha tenido un accidente de tráfico o un apersona que ha sufrido una complicación cardiorrespiratoria, aunado a lo anterior que somos el séptimo país a nivel Mundial en accidentes de tránsito y el tercer lugar en América Latina en mortalidad por enfermedades cardiovasculares, en cualquiera de los casos anteriores realizar técnicas de primeros auxilios durante los primeros minutos es crucial para mantener con vida a la persona, durante este primer minuto, si se actúa de forma correcta e inmediata, se puede prevenir muchas secuelas e incluso salvarle la vida a la persona.

VIII.- Dentro de los posibles supuestos en los que una persona pueda necesitar primeros auxilios, derivados de una emergencia pueden ser los siguientes :

oReanimación cardiopulmonar o reanimación cardiorrespiratoria (RCP):Es el auxilio que se brinda de manera inicial ante un paro cardiorrespiratorio ya sea dentro o fuera de un entorno hospitalario, sin contar con instrumentos o conocimientos médicos avanzados, el Paro cardiorrespiratorio, consistente en el cese de la actividad mecánica cardíaca, que se diagnostica ante la falta de conciencia, pulso y respiración, al respecto la OPS lo define como "la interrupción repentina y simultanea de la respiración y el funcionamiento del corazón debido a la

relación que existe entre el sistema respiratorio y circulatorio", mientras que en el Paro Cardíaco la respiración se lentifica inicialmente y acaba deteniéndose del todo al cabo de 30 a 60 segundos, por lo que la interrupción de una de las dos funciones vitales lleva indubitablemente de manera rápida a la detención de la otra, es por esto que su manejo se aborda de forma conjunta mediante el RCP, sobre todo que es de vital importancia ya que los primeros minutos son decisivos para determinar si la persona muere o vive, aunado a las secuelas que puedan presentarse.

o Obstrucción de vía aérea:La obstrucción de las vías respiratorias es una situación de urgencia que puede ser vital si no se practican de forma inmediata las maniobras necesarias para dejar libres dichas vías, que comprenden del tramo que va desde la cavidad bucal y las fosas nasales, pasando por la faringe laringe y tráquea, en donde las causas más frecuentes de obstrucción de la vía aérea se pueden resumir en dos grandes grupos.

El primero se presenta en personas conscientes, en el cual inicia por la aspiración de alimentos, mejor conocido como atragantamiento, que se produce por descoordinación entre la deglución y la respiración en un momento determinado, de esta manera provocando que se bloquee el paso hacia las vías respiratorias con objetos o cuerpos extraños del interior de la boca como comida, prótesis dentales, coágulos de sangre, vómito, mientras que en personas inconscientes la causa más frecuente de obstrucción, es la caída de la lengua hacia atrás, ocluyendo la faringe por lo que esta obstrucción de la vía aérea puede ser completa o incompleta.

oHeridas:Una herida es una lesión física en el cuerpo que causa daño a la estructura del área lesionada, en donde esta puede estar debajo de la piel, puede afectar solo la superficie de la piel o bien debajo de ella, los tipos de heridas incluyen una incisión de alguna cirugía, una laceración (corte) de un objeto afilado, moretón, desgarro, fractura u otra lesión que se encuentra debajo de la piel, en un músculo o tendón, sin embargo, se puede presentar también en un hueso u órgano, pudiendo ser causada por un procedimiento médico, una caída o accidente, por lo que es importante cuidar la herida adecuadamente para protegerla de infección y ayudar a que se sane, o bien en casos graves que la persona afectada pueda tener una pérdida considerable de sangre.

o Hemorragias: Una hemorragia produce una pérdida masiva de sangre, y ésta puede ocurrir tanto dentro del cuerpo o por fuera de éste, las causas pueden variar según el tipo de hemorragia de la que se trate siendo internas o externas, ya que la hemorragia interna es la salida de sangre hacia las cavidades internas del organismo pueden ser causadas por diversas enfermedades como lo son el cáncer, cirrosis, pólipos de colon, complicaciones gástricas, hemofilia o coagulación sanguínea defectuosa, leucemia, aneurismas, traumatismos y entre otros padecimientos, mientras que las hemorragia externa corresponde a la salida de sangre hacia el exterior del organismo y suelen ser presentadas a causa de lesiones o heridas abiertas, traumatismos severos, sangrado nasal, fracturas expuestas, hematomas.

o Amputaciones traumáticas:Es la pérdida de una parte del cuerpo, generalmente un dedo de la mano o del pie, un brazo o una pierna, que ocurre como resultado de un accidente o lesión, las cuales podrán ser totales o parciales, si un accidente o un trauma ocasiona una amputación completa, es decir la parte del cuerpo resulta totalmente cercenada, dicha parte algunas veces se puede volver a conectar, sobre todo cuando se tienen los cuidados apropiados con la parte cercenada y el muñón o miembro residual, por lo que en una amputación parcial, queda parte de la conexión de tejidos blandos, en donde según la gravedad de la lesión, se puede o no volver a conectar la extremidad parcialmente cercenada, cuando hay amputación de una parte del cuerpo con frecuencia se presentan complicaciones, siendo las más importantes la hemorragia, el shock y la infección, las cuales se pueden disminuir sus efectos mediante la aplicación correcta de los primeros auxilios.

o Quemaduras:Es la descomposición de un tejido orgánico que puede dejar en la piel una llaga, ampolla o impresión, las cuales pueden ser producidas por diversas situaciones, siendo estas de tipo térmica, química o eléctrica. Una quemadura por calor puede ocurrir cuando la piel entra en contacto con cualquier fuente de calor, como una sartén, una plancha, el fuego, entre otras. Las químicas son daños a los tejidos provocados por ácidos fuertes, limpiadores para el desagüe, diluyente de pintura, gasolina y muchas otras sustancias. Las eléctricas pueden ser provocadas por diversas fuentes de electricidad, como un rayo, una pistola eléctrica y el contacto con la corriente en el hogar.

o Convulsiones: Suelen darse entre diversas enfermedades, principalmente en pacientes epilépticos, esta es una enfermedad neurológica producida por una lesión cerebral y que puede provocar crisis convulsivas muy fuertes, denominadas ataques o crisis epilépticas, por lo tanto es importante brindarles atención de manera inmediata, ya que pueden sufrir una caída al suelo derivado de la pérdida de conciencia y convulsiones, siendo estos movimientos repetitivos e involuntarios, por lo que es importante retirar los objetos de alrededor que puedan dañar a la persona, así como protegerle la cabeza, entre otras acciones tendientes a salvaguardar la integridad física de la persona buscando minimizar las secuelas o efectos que se le pudiesen presentarse.

IX.- Cada uno de los supuestos anteriormente señalados pueden ser solventados según su gravedad o bien minimizar los efectos o secuelas que se pudiesen presentar, mediante la correcta aplicación, desde luego siempre en espera de los médicos o paramédicos que brindaran la atención especializada requerida según al caso en concreto, ya que la finalidad de los Primeros Auxilios, es adquirir un conocimiento básico que permita, en la medida de lo posible, estabilizar al paciente, así como aliviar el dolor y la ansiedad, desde luego, es importante tener claras las propias limitaciones de la persona que brinde el auxilio, ya que una técnica mal aplicada puede ser muy peligrosa y provocar más daños que beneficios, de ahí la importancia de que establezcan capacitaciones o talleres para establecer los conocimientos de su debida realización, buscando siempre el mayor beneficio y capacitación.

X.- Durante esta atención que se le brinde a la persona que sufra el padecimiento, no se pretende que la persona auxiliante sea capaz de salvarle la vida, sino que simplemente que se puedan mantener las constantes vitales del enfermo o los cuidados necesarios al herido para minimizar los riesgos y con ello las secuelas que se puedan producirse derivado de la afección, es por ello que existe la necesidad de actuar rápido y de la manera adecuada, por lo que esto únicamente lo podremos hacer si se tienen los conocimientos sobre primeros auxilios de ahí su importancia de que las personas integrantes en un espacio laboral y el público en general sepan con cómo reaccionar y que se tendría que hacer cuando se presente una situación que lo amerite.

Ya que por el contrario una mala práctica puede ser muy perjudicial para la persona afectada pudiéndole causar más daños y que las consecuencias sean todavía peores, es por esto, que siempre decimos en nuestras formaciones que ante cualquier duda no deben de abstenerse de realizar cualquier práctica o intento de auxilio ya que como se ha mencionado con anterioridad puede ser perjudicial para la persona afectada.

XI.- Hay que tener en cuenta que una técnica de Primeros Auxilios aplicada correctamente puede salvar la vida de una persona, en donde un accidente o enfermedad que en principio no tiene por qué ser fatal, puede transformarse en una situación de riesgo grave para la vida de la víctima si no es atendido a tiempo y de manera adecuada debemos ser conscientes de la importancia de los primeros auxilios y por eso, que se le da cause a la presente iniciativa, buscando que los municipios en colaboración con la Coordinación Estatal de Protección Civil implementen la realización cursos, talleres o capacitación, con el objeto de realizar una formación básica de primeros auxilios, de sensibilizar a las personas y, que sean conocedoras de los procedimientos que debe seguir cuando ofrezcan atención a una víctima.

XII.- Dentro de la formación que por medio del presente punto de acuerdo, se pretende que se brinde mediante talleres o capacitaciones, en colaboración con la Coordinación Estatal de Protección Civil, tal y como lo dispone el Subprograma Gubernamental fundamentado en el artículo 52 Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, el cual establece que dicho subprograma tiene por objeto difundir la cultura de protección civil entre los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, colaborando en la formación y capacitación del personal que integra las brigadas internas de emergencia en diversos temas específicos.

Entre los cuales se encuentran los primeros auxilios, asimismo tenemos que es la autoridad en nuestro Estado con mayor grado de pericia al ser su objetivo principal el fomentar la cultura de la prevención y la autoprotección utilizando para ello métodos para prevenir, mitigar y responder ante de cualquier contingencia, procurando en todo momento salvaguardar la integridad de las y los habitantes del Estado de Chihuahua.

XIII.- Es importante que dentro de las capacitaciones se puedan encontrar tanto una parte teórica, por medio del cual que pretenda instruir a la persona para que conozca qué debe

hacer de manera puntual y explicada, asimismo es imperante que cuente con una parte práctica en la que se utilice material para poder impartir una formación más realista y de calidad, de esta manera las personas puedan estar preparadas para una situación de emergencia que se les pueda presentar en su vida cotidiana, asegurando que éste responda a sus necesidades y demandas de la sociedad en general.

XIV.- Es importante reconocer el esfuerzo de la compañera diputada Diputada Ana Georgina Zapata Lucero quien presentó una iniciativa con este mismo propósito para que al interior de las escuelas se implementen talleres de primeros auxilios como parte del plan de estudios obligatorios, misma a la que mis compañeros de bancada y la suscrita decidimos adherirnos y que con el punto de acuerdo que hoy propongo, en el que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado para que fortalezcan los grupos de voluntarios especialistas en protección civil y primeros auxilios, con el propósito de que apoyen en la realización de cursos, y talleres con el objetivo de sensibilizar y responder frente a los diversos riesgos naturales y humanos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente punto de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente los 67 Municipios del Estado, con el objeto de que coadyuven con la Coordinación Estatal de Protección Civil, así como organizaciones de la sociedad civil para la realización talleres tendientes a capacitar a su personal en materia de Primeros Auxilios, asimismo implementar o reforzar campañas de difusión y capacitación de técnicas de primeros auxilios dirigidas a la sociedad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Roció Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip.

Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

La Diputada Georgina Zapata, adelante.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado Presidente, muchas gracias.

Felicitar a la Diputada Pereda y a toda la Bancada Acción Nacional por su visión para en conjunto poder lograr que nuestros chihuahuenses estén capacitados en un área tan importante, este Pleno ha manifestado, como bien lo señala Diputada, la voluntad de que todos nuestros estudiantes tengan estos conocimientos básicos que permitan salvaguardar la vida, que mejor que busquemos otras esferas, otros ámbitos, para que en su momento no solamente nuestros estudiantes y el personal de estos 67 municipios estén capacitados sino que todos los chihuahuenses tengamos herramientas que nos permitan una mayor atención si se suscitan estos hechos inesperados, felicidades a usted, a la Bancada por esta iniciativa y esta proporción con punto de acuerdo.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

[Aplausos].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Muy buenas tardes.

También felicitar a la Diputada Diana Pereda por esta proposición yo creo que toda labor o acción que hagamos en conjunto para salvaguardar la vida o la integridad de las personas es muy importante, entre más conocimientos tengamos los compañeros de trabajo, las es... los estudiantes, en las oficinas, hay más posibilidades de salvar vidas y de que los daños causados por un accidente sean mayores.

Muchas felicidades, Diputada.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Para quienes estén por la afirmativa, por la negativa, para quienes se abstengan.

Así mismo procederemos a la votación para las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor , Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se cierra del sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Diputada, buenas tardes.

Disculpe había tenido un problema con mi conexión, pudiera agregar mi voto a favor, de favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Ilse América García Soto.

Se adhiere su voto a favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA),

Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 350/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0350/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado, con el objeto de que coadyuven con la Coordinación Estatal de Protección Civil, así como con organizaciones de la sociedad civil, para la realización de talleres tendientes a capacitar a su personal en materia de Primeros Auxilios; asimismo, implementar o reforzar campañas de difusión y capacitación de técnicas de primeros auxilios dirigidas a la sociedad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATALUCERO].

Continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Hola, muy buenas tardes.

Diputado Presidente, con su permiso.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** El suscrito Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I; 169, y 76 todos de la Ley Orgánica del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Solicito, Diputado Presidente una dispensa de la lectura parcial de documento a fin de presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar a la Comisión Nacional de el agua, para que descarte abrir las puertas de la presa La Boquilla para así evitar inundaciones no lesionar los ciclos agrícolas de los distritos de riego y se dé certidumbre al pago relativo al Tratado de Aguas Internacionales de 1944.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez,**

en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Presidente

La cuenca del Conchos es uno de los sistemas ribereños más importantes del norte de México. Después de su fuente, en las alturas de la Sierra Madre Occidental, hasta sus orillas, rodeadas por los grandes distritos de riego las llanuras centrales de Chihuahua, hasta su confluencia con el Río Bravo, muy cerca del Parque Nacional Big Bend y el área protegida del Cañón de Santa Elena.

Este comprende aproximadamente 64 mil kilómetros cuadrados y representa alrededor del 14% del área de la cuenca del Río Bravo. Las dos cuencas tributarias que aportan la mayor parte del flujo del Río Conchos nacen en las alturas de la Sierra Madre Occidental en los bosques de pino y de encino.

En la Ley de Aguas Nacionales en su artículo 100, establece que la Comisión Nacional del Agua elaborará normas o realizara? las acciones necesarias para evitar que la construcción u operación de una obra hidráulica altere desfavorablemente las condiciones de una corriente o ponga en riesgo la vida de las personas y la seguridad de sus bienes o la integridad de los ecosistemas.

Al pasar el 80% de almacenamiento de una presa, esta entra en un período de vigilancia, esto significa que se toma en cuenta premisas de seguridad para la población, de igual forma y detallada, se consideran las condiciones meteorológicas, así como también posibles daños a la agricultura e infraestructura de la misma. En otras palabras, entra en un periodo de monitoreo constante.

De acuerdo con el reporte emitido por la Comisión Nacional del Agua CONAGUA, la presa de La Boquilla registra un nivel de almacenaje del 79.4%, con un total de 2 mil millo... millones 255,901 metro cuadrados... cúbicos -perdón- almacenados.

Registro del lunes 19 de septiembre del 2022, derivado de los altos volúmenes de la lluvia que se registran desde hace algunas semanas.

La CONAGUA determinó abrir las compuertas de la Presa Ruiz... Luis. R. León, mejor conocida como El Granero. Los excedentes acumulados y la apertura de las compuertas provocaron inundaciones en 600 hectáreas de cultivo.

El Ingeniero Mario Alberto Mata Carrasco, Director Ejecutivo de la Junta Central de Aguas, declaró ante medios de comunicación que no era necesario el desfogue en la Presa de La Boquilla, ya que para llegar al 80% era necesario más precipitaciones y de manera contigua.

Sin embargo, existe el temor por parte de productores que se abran las compuertas de la presa... de la presa de La Boquilla, esto provocaría pérdidas de almacenamiento, por consecuente no se podrían llevar a cabo las cosechas y demás usos esperados para los próximos años.

Como es bien sabido, los escurrimientos que surgen de las extracciones en las presas de La Boquilla y El Granero, desembocan en el Río Grande, de ahí se sirve para cumplir con el Tratado de Aguas asignado en 1994 por el Estado mexicano.

Abrir las compuertas de La Boquilla produciría afectaciones físicas y agrícolas catastróficas, además, se daría un cheque en blanco a Tamaulipas, Nuevo León y los Estados Unidos, ya que no habría un control de cuánta agua se usaría para pagar los volúmenes del tratado, ni se tendría certeza de cuánta se almacenaría o perdería en el cauce natural del río después del desfogue.

Es por ello que, el punto toral de este exhorto, es para sí a futuro se considera la apertura de las compuertas de la presa de La Boquilla, al pasar el 80% de su almacenamiento, tengan y tomen a bien la opinión y la voz de los agricultores y los diferentes distritos de riego que lleguen a un acuerdo de la mano que beneficie a todos, principalmente a los

agricultores del Estado de Chihuahua.

Tenemos como antecedente lo que sucedió en el 2020, no repitamos la misma historia, aprendamos de los errores y corrijamos el rumbo en pro de todos los chihuahuenses. Como mil... como Legislador es mi deber y compromiso ser... ser la voz activa y persistente de todas y todos, son muchas familias que dependen del agua, no los priven de llevar a cabo una vida digna, seamos conscientes de las consecuencias y atrocidades que pueden suceder a futuro, evitémosla a toda cuesta.

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua, para que descarte abrir las compuertas de la presa de La Boquilla, para así evitar inundaciones, además no lesionar los ciclos agrícolas de los distritos de riego y se dé certidumbre al pago relativo al Tratado de Aguas Internacionales de 1944.

Económico.- Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría para que se actúe en los términos que sean conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a los 22 días del mes de septiembre del año 2022.

Ismael Pérez Pavía, Diputado de la Fracción Parlamentaria del PAN.

Es cuanto, Diputado, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito ISMAEL PERÉZ PAVÍA, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone los

artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua, para que descarte abrir las compuertas de la Presa "La Boquilla", para así evitar inundaciones, no lesionar los ciclos agrícolas de los distritos de riego y se de certidumbre al pago relativo al Tratado de Aguas Internacionales de 1944, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- La cuenca del Río Conchos es uno de los sistemas ribereños más importantes de todo el norte de México. Desde su fuente, en las alturas de la Sierra Madre Occidental, hasta sus orillas, rodeadas por los grandes distritos de riego en las llanuras centrales de Chihuahua, hasta su confluencia con el Río Bravo, muy cerca del Parque Nacional "Big Bend" y el área protegida del Cañón de Santa Elena.
- El Río Conchos es un hilo esencial para el tramado de la vida en nuestro clima desértico. Durante siglos, el cauce del Conchos ha revitalizado el Río Bravo, hasta que este Río finalmente desemboca en el Golfo de México.
- La cuenca del Río Conchos comprende aproximadamente 64,000 km² y representa alrededor del 14% del área total de la cuenca del Río Bravo. Las dos cuencas tributarias que aportan la mayor parte del flujo del Río Conchos nacen en las alturas de la Sierra Madre Occidental en los bosques de pino y encino.
- La cabecera del Río Florido se encuentra en la cumbre más alta de la Sierra Mohinor, localizado en sur de Chihuahua. Antes de llegar al Río Conchos, el Florido llena la Presa San Gabriel, una presa que suministra el distrito de riego del Río Florido al sur de Chihuahua. Río abajo, el Florido, combinado con el Río Parral, pasan por la Presa Pico de Águila, la cual distribuye agua al distrito de riego de Camargo y Jiménez.
- Al noroeste, en la Sierra Tarahumara cerca del pueblo de San Juanito, yace la cabecera del Río Sisoguichi. Desde una altura de 2200 metros en una zona que recibe un promedio anual de 600 mm de precipitación, este Río baja precipitadamente de la Sierra al altiplano. Después de recibir agua de los

Ríos Nonoava y Balleza, junto con otros afluentes menores, desemboca en la Presa de La Boquilla. La construcción de esta presa, la más grande de Chihuahua, empezó durante la Revolución de 1910 para culminar en 1916.

- El artículo 100 de la Ley de Aguas Nacionales establece que la Comisión Nacional del Agua elaborará Normas o realizará las acciones necesarias para evitar que la construcción u operación de una obra hidráulica altere desfavorablemente las condiciones de una corriente o ponga en peligro la vida de las personas y la seguridad de sus bienes o la integridad de los ecosistemas.
- La Norma Mexicana NMX-AA-175-SCFI-2015 establece los requisitos que deben cumplir las presas en operación en el territorio nacional para determinar su grado de riesgo o potencial de daños en la zona de posible inundación aguas abajo debido a la operación, falta de mantenimiento o de cuidado de las presas, por una descarga, o por falla parcial o total de la presa.
- Al pasar el 80% de almacenamiento de una presa, esta entra en un período de vigilancia, esto significa que se toman en cuenta premisas de seguridad para la población, de igual forma y de manera detallada, se consideran las condiciones meteorológicas, así como también posibles daños a la agricultura e infraestructura de la misma. En otras palabras, entra en un periodo de monitoreo.
- La Presa La Boquilla, también conocida como Lago Toronto, está ubicada en los cauces del Río Conchos y en el municipio llamado San Francisco de Conchos, en el Estado de Chihuahua. Que fue diseñada para contar también con una central hidroeléctrica y tiene una capacidad al NAMO (hectómetros cúbicos de agua) de 2,893.57 y que la altura de su cortina es de 80.00 metros.
- De acuerdo con el reporte emitido por la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la presa La Boquilla registra un nivel de almacenaje del 79.4%, con un total de 2 mil 255.901 millones de metros cúbicos almacenados. (Registro del lunes 19 de septiembre del 2022).

Derivado de los altos volúmenes de lluvia que se registran desde hace semanas, la CONAGUA determinó abrir las compuertas de la Presa Luis. L. León, mejor conocida como "El Granero". Los excedentes acumulados y apertura de

las compuertas provocó inundaciones en 600 hectáreas de cultivos.

El Ingeniero Mario Alberto Mata Carrasco, Director Ejecutivo de la Junta Central de Aguas, declaró ante medios de comunicación que no era necesario el desfogue en la Presa La Boquilla, ya que para llegar al 80 eran necesarias precipitaciones continuas.

Existe el temor por parte de productores de que se abran las compuertas de la presa La Boquilla, esto provocaría pérdidas de almacenamiento, por consiguiente no se podrían llevar a cabo las cosechas y demás usos esperados para este año.

Como es bien sabido, los escurrimientos que surgen de las extracciones en las Presas "La Boquilla" y "El Granero", desembocan en el Río Grande, de ahí se sirve para cumplir con el Tratado de Aguas signado en 1994 por el Estado Mexicano.

El Tratado del 44, ha sido criticado por su baguedad, además de no establecer en ningún artículo del mismo cuerpo normativo, la precisión de volúmenes que debe pagar el Estado de Chihuahua.

Abrir las compuertas de la Boquilla produciría afectaciones físicas y agrícolas catastróficas, pero además, se daría un cheque en blanco a Tamaulipas, Nuevo León y los Estados Unidos, ya que no habría un control de cuánta agua se usaría para pagar los volúmenes del tratado, ni se tendría certeza de cuánta se almacenaría o perdería en el cause natural después del desfogue.

Es por ello que, el punto toral de este exhorto, es para si a futuro se considerará la apertura de las compuertas de la presa La Boquilla, al pasar el 80

Tenemos como antecedente lo sucedió en el 2020, no repitamos la misma historia, aprendamos de los errores y corrijamos el rumbo en pro de todos los chihuahuenses. Como legislador es mi deber y compromiso ser la voz activa y persistente de todas y todos, son muchas las familias que dependen del agua, no los priven de llevar a cabo una vida digna, seamos consientes de las consecuencias y atrocidades que pueden suceder a futuro, evitémoslas a toda costa.

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua, para que descarte abrir las compuertas de la Presa "La Boquilla", para así evitar inundaciones, no lesionar los ciclos agrícolas de los distritos de riego y se de certidumbre al pago relativo al Tratado de Aguas Internacionales de 1944.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría para que actúe en los términos que sean conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los veintiocho día del mes de abril del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E, DIP. ISMAEL PERÉZ PAVÍA].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Gracias, Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** La razón de pedir la palabra es para razonar el voto y que no haya malas interpretaciones.

Nosotros, todos los de MORENA al igual que ustedes amamos mucho Chihuahua, queremos lo mejor para Chihuahua, simplemente vamos a exponer las razones del voto que vamos a dar.

El... un servidor como ustedes saben me hicieron el honor en votación de designarme como Presidente de la Comisión de Seguridad y Protección Civil, con ese carácter me... nos invitan a un servidor periódicamente a las Asambleas Estatales de Protección Civil, con motivo de las abundantes lluvias que afortunadamente han llegado al Estado, el pasado miércoles 7 de septiembre del 2022

convocaron a la última Junta del Consejo Estatal de Protección Civil.

Fue convocado en el Palacio de Gobierno en el denominado salón 25 de marzo, en honor a una gesta contra los franceses en Chihuahua por eso se llama así y ahí estuvo presente la Maestra María Eugenia Campos, estuvo presente el titular de Protección Civil el Comandante Corral, estuvo presente también el Ingeniero Mario Mata y casi los 67 presidentes municipales y desde luego estuvo presente el Director de CONAGUA o Delegado de CONAGUA que fue el que hizo su exposición más grande.

Dentro de la exposición en donde las condiciones son muy distintas al 2020, expuso lo que acaba de señalar nuestro compañero que efectivamente se abrieron las puertas de lo que se conoce como la presa El Granero o Luis L. León y la razón fue para salvar vidas, ahí la presa estaba alrededor de 70... 75 estaba la... la Maestra María Eugenia Campos, el Ingeniero Mario Mata y los presidentes municipales de esta región y efectivamente al abrirla se invadieron determinados cultivos que se perdieron y la explicación técnica que hizo el Delegado fue que la tarea de ellos ahorita tanto del personal de... de las Juntas de Agua de Chihuahua y de la CONAGUA es que las presas son una especie de ollas, que nosotros rompemos.

La naturaleza de la corriente normal que debe llevar un río y ponemos contenciones paredes que son las presas, entonces al igual que una olla que tengamos en la estufa, si la tenemos llena de agua y le que... queremos echar más agua o papas o lo que ,sea se va a derramar sin control, no vamos a saber para donde va a derr... derramar, entonces la abrieron y ahí hizo la explicación para sí venían más precipitaciones pluviales o sea si llovía más poner... poder tener controlado el que se pudiera almacenar más agua y que no hubiera un accidente de no poder contener más agua y entonces hubiera un desorden al llegar y se ponía en mayor peligro a las poblaciones que si no se abría la... la presa.

Entonces, todos estuvieron de acuerdo estaban los presidentes municipales de esa región hacia Ojinaga, la misma Maestra María Eugenia Campos estuvo escuchando y dio su... su conformación con la explicación, el Maestro César Jáuregui y Mario mata.

Entonces, en estas condiciones tan distintas a las del 2020 que se nos ha es... estigmatizado por eso es que nosotros creemos que en este momento que son otras circunstancias, es más para salvar que para destruir o llevarse el agua a cumplir el tratado, esa es una explicación técnica que hizo el Delegado de la CONAGUA y que todos los presentes que estaban casi los 67 municipios, ese 7 de septiembre del 22 estuvieron de acuerdo con esa explicación y nadie, nadie protestó, se inconformó porque abrieron las puertas de esa... de esa presa que se conoce como El Granero y si hubo daños a algunos cultivos pero se salvaron vidas.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Si no hay ninguna otra participación, procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia.

Adelante, Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Aquí desde la... desde la...de... del espacio.

Yo nomás así de manera muy breve este si el tema de... yo creo que las presas pues obviamente es para un tema de administración de agua y si había digo gracias a Dios hubo muchas precipitaciones en las últimas semanas, ahorita ya prácticamente la presa ha dejado de... de incrementar su... su ingreso en la Boca del Río que es donde se llama ahí donde tenemos la... la... la medición del flujo que le entra a la presa de todo el agua

que prácticamente viene de la Sierra, toda el agua viene de allá de Nonoava, de Guachochi esa es... esa es el agua que viene y de acá a la presa La Boquilla y eso ya prácticamente está básicamente en cero ya está entrándole muy poquito.

Está teniendo escurrimientos muy... muy pequeños por eso es la intención de...del Diputado y si bien entiendo Diputado de la posibilidad de... de alguna manera ahorita con las precipitaciones que tenemos en estos tiempos y los pronósticos que entiendo son muy reservados en... en... en temas de... de lluvia pues ver la de administrar un poco más el agua sí tienen... eso... esa parte del Consejo es muy importante.

El Consejo tiene que estarse reuniendo de manera periódica y yo diría más permanente que cada mes, a lo mejor cada semana, cada cuatro días no sé sobre todo en esta época de lluvia y pensar que la presa tuviera un nivel más elevado llegar al 90%, arriba del 90% y es cuando tienes que empezar a ver la posibilidad de... de desfogar con la idea de no te... de no dañar, ni nadie que se encuentre en el cauce, ni ningún cultivo que fueron... pues al final del día son pérdidas económicas o pérdidas humanas.

Entonces, la posición de nosotros es esa, tratar de cuidar el agua lo más posible hasta el punto en donde ya veamos en base a las precipitaciones y los pronósticos de CONAGUA, la posibilidad de que tengamos más insumos y que pudiera llegarnos un des... un desbordamiento que nos... que nos... que nos llevara a que la caja del río se dispersará y eso pues que generara muchos problemas.

Yo creo que ahorita el tema de las precipitaciones está a la baja, muy a la baja ya... ya no vemos precipitaciones importantes a corto plazo pues y pues ya estamos en septiembre, en septiembre es el último mes digamos llovedor o de pronósticos llovedores.

Entonces por eso la intención de... de... de buscar el que la ya el agua que está ahorita en la presa se conserve que no la, que no la saquemos lo más

posible es la posición que... que desde el punto de perspectiva desde un productor te la... te la comenté, ¿no? porque al final del día ahorita a lo mejor pudiéramos estar dejando ir agua que... que el año que entra no nos va a hacer falta, el año que entra pues vas lo tenemos de alguna manera solventado, pero puede ser que en el 24 o en el 25 andemos con problemas de nuevo.

Entonces por eso... esa es la... el espíritu de la iniciativa ahorita de que se sostenga la... el agua que tenemos de que no la de... la dejemos ir y como ustedes vieron la vez pasada también que CONAGUA nos vaya informando periódicamente cuánto se le va abonando al tema del tratado, que ese es otro tema, ¿no?

Pero que sí la claridad en los números nos da mucha posibilidad a la gente de centro-sur, de que no tengamos pues problemas hasta entre nosotros mismos, eh, no porque al final del día el agua es el principal insumo de la agricultura y el principal insumo de la agricultura al final del día es dinero ¿no?

El agua es dinero al final del día es eso para... para la gente de la región entonces, pues ese yo... yo entiendo que es el espíritu de la iniciativa de tratar de conservar el agua porque no vemos ahorita en manera a corto plazo unas precipitaciones que nos llegasen a pensar en que se desbordaría la presa La Boquilla, nos queda muy claro que la... la... la San Gabriel y la... y la Pico de Águila, que son las que están acá pasando Coronado atrasito ahí de López y de Jiménez, esas si están llenas al 100% y hay un digamos el... el Río Florido que es el que... que fluye en ese... en ese sentido y que viene y entronque Camargo con el Río Conchos este... viene de alguna manera con algo de agua pero ya las precipitaciones han estado bajando.

Entonces, yo creo que sí debe de reunirse de manera más permanente el Consejo e ir evaluando conforme a la...

1.- La situación de las presas actuales que ahorita básicamente todavía tenemos dos presas que no

se llenan en el Estado la...La Boquilla y la... y La Tinajas creo si mal no recuerdo, acá por buenaven... la del Tintero, acá en Buenaventura, ¿verdad?.

Entonces en ese sentido pues tratar de sostener lo más que podamos el agua y que no la desperdiciemos porque sí... sí le sacamos a lo mejor 12 metros... 12 metros y medio que entiendo es lo que ahorita se está sacando, no... no... nos ayuda mucho para abonar en... en términos de... de... del Tratado y si nos va a empezar a restar para... para posibilidad de... de... de... de ciclos futuros, ese es el tema.

Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Castrejón.

Solamente recordarles que no están permitidas las discusiones en forma de diálogo, de acuerdo al artículo 192, así que adelante.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Sí, muchas gracias.

Yo la verdad lo que menos deseamos es ese... que haya una discusión en el fondo se ve que queremos lo mismo, lo que pasa es que debe ser mucha información técnica en cuanto a... octubre todavía más o menos llueve, ¿no? Que es cuando se están alejando los... los ciclones, etcétera.

No tenemos cuál es el... la o al menos ahorita un servidor no lo tiene... los pronósticos entonces, es información técnica y un servidor voy a señalar esto o sea son tan distintas las condiciones del 2020 en cuanto a las precipitaciones y al almacenamiento que tienen actualmente las... las presas, que incluso un factor que hizo que hubiera mucha polarización en ese tema, ya no está la... la encargada de... de CONAGUA a nivel nacional, ya no está y ella es a veces porque al final de la

exposición Ismael la... este... yo estoy totalmente de acuerdo; o sea invitar a los campesinos, invitar a los productores de huertas, invitar a mucha gente a dialogar y a ver cuál es eso.

Pero al final la cuestión técnica es el cuidar que si hay una precipitación fuerte no... no vaya a al... el desfogue que se tiene que hacer controlado, no vaya a afectar a que se desborde por otro y cauce un daño.

Miren, nunca se comprobó, nunca se comprobó pero hoy, hoy es 22 hoy es... hoy 22 de septiembre en el 90, hubo muchas muertes aquí en Chihuahua, se decía, se dijo en un tiempo que hubo alguna falla en la contención de una presa porque fue exagerada el agua que llegó aquí a Chihuahua, no sé si lo recuerdan, destruyó, inundó muchas... muchos barrios, sectores de aquí de Chihuahua.

La Calle José María Iglesias hub... hubo muertes, se llevó carros, el área aquí de enfrente de la penitenciaría se inundó, todo entonces, pero parece ser, pero pues hay in... información que se oculta nunca se dijo porque para lo que llovió no era para que hubiera eso que... que existió.

Un servidor, lo único que quiso es pasar la información técnica que nos dieron allí este pues representándolo a ustedes en el Consejo con... de esa Comisión que me dieron de Seguridad y Protección Civil que se habló y quise destacar quienes estuvieron presentes ahí y ahí está grabado o sea estuvieron conformes con la explicación, eso es.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: De la Rosa.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Tiene la voz el Diputado Noel Chávez y toda vez que existe...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** De la Rosa.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** ... interés de participar abriremos la primera ronda de debates quien desee enlistarse favor de levantar la mano.

El Diputado...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** De la Rosa.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** ...De la Rosa.

¿Algún otro Legislador?

Diputado Luis Aguilar.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Gracias, Presidente.

Bueno, yo nada más esa manera de moción, creo que estos son muchos datos técnicos, tenemos aquí la... la Comisión del agua, hay reuniones por parte... tengo un... tengo entendido, ¿no?

Que se reúne el tema de CONAGUA con... con la parte de la Junta Central y que todos están analizando y evaluando estos temas ahorita por las condiciones, las presas son muy diferentes en la ubicación de cada una, las escorrentías que caen a cada una de estas presas son totalmente diferentes en su captación.

Yo lo que entiendo es que es una iniciativa, eh... es una exhorto, por así decirlo, y que se evaluará técnicamente por las instancias correspondientes y ya tomarán un acuerdo debido al tema técnico si se abren o no se abren, si están en riesgo o no están en riesgo, pero conforme vayan vertiendo los escurrimientos esto, yo creo que sé... que... que se va a estar evaluando me supongo o cada semana o cada 15 días.

Pero creo que digo no digo que no vale la pena

estar discutiendo obviamente todo, todo abona y todos los argumentos son válidos, pero a fin de cuentas vamos a caer a caracteres técnicos de quienes están actuando en la materia.

Es cuanto.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

A continuación Diputado De la Rosa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Muchas gracias.

Miren compañeros este no... no puede ser un problema que se politice, es decir, ustedes quieren que se saque un acuerdo de que bajo ningún concepto se abrirán las compuertas de La Boquilla, este el... en la... la decisión si ustedes quieren que tenga que... si ustedes van a votar porque no se abran y sucede una tragedia por acumulación de agua, porque se supere el... el... la... el nivel de almacenamiento de La Boquilla porque me lo están planteando específicamente en La Boquilla, ¿quiénes van a ser los responsables? S

Sí, los responsables... ahorita no estamos en el problema de usar el agua para pagar el Tratado o no, ahorita estamos en la posibilidad de verse obligados a la apertura de las compuertas por una situación de riesgo de Protección Civil, si se presenta esta situación de riesgo y de...

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Diputado De la Rosa, se desconectó.

¿Nos escucha, Diputado?

Okey, parece ser que perdimos la señal.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Aguilar.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Muy breve, nomás así compañeras y compañeros.

Miren, la capacidad de la presa La Boquilla

es de dos... 2,800 millones de metros cúbicos, Las Vírgenes, la que está en Delicias esa tiene alrededor de 300 millones ¿Qué tanto le falta a La Boquilla? Un 20, más o menos 600 millones, estamos hablando de 2 presas de la... de Las Vírgenes, es decir, todavía falta pues sí un... un... un mundo de agua para que se llene.

Entonces, por eso es la idea de... de ver la posibilidad de que le... de que le sigamos dejando que... que se incremente un poco más y que ya el Consejo Técnico por eso le pedimos información a CONAGUA de manera semanal y la idea es que se la presentaran ¿se acuerdan? Aquí a la Comisión de...del agua, para que en base a eso nosotros estemos viendo el nivel de las presas, la posibilidad de precipitaciones y también nosotros estar emitiendo pues comentarios al respecto, verdad, porque no podemos permanecer ajenos a ello.

Entonces ¿cuál es la situación ahorita?

Nosotros que todavía falta mucho para que... para pensar en un des... desbordamiento que... que sea dañino, ese es el punto de perspectiva muy particular de... de un servidor y creo que es la... es la... el sentir de la iniciativa Diputado

Gracias.

Es cuanto.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Ya regresé.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Aguilar.

Adelante para que concluya, Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Si, concluyo.

Miren este no... no tiene caso tomar ese acuerdo en estos momentos, no tiene caso, como lo dice Aguilar, no estamos en el momento de tener que

abrir o no la presa La Boquilla para pagar el agua del Tratado simple y sencillamente eso ahorita está en manos técnicas, en manos de este Protección Civil en manos y en consulta con la... las personas que están viendo y revisando todo lo del agua.

Entonces, yo de verdad este les... les sugiero que... que la retiren, o sea, porque esté un riesgo, un riesgo que haya como lo que les pasó a Villa Ahumada amigos, eso es responsabilidad del Estado no haber... no haber puesto de este sistemas para detener los vehículos, sí, es responsabilidad... entonces no vaya a suceder una tragedia y luego va a resultar que es que los diputados dijeron que no se abriera; es decir, esa cuestión debe dejarse exclusivamente a una decisión de las autoridades competentes que lo hacen con recursos técnicos y bajo su responsabilidad, bajo su responsabilidad lo cierto es que no vamos a volver a abrir una polémica donde nos anden acusando de que nos queremos robar su agua, no; no, ese es el tema y no lo vuelvan a sacar.

Es una sugerencia, hablémoslo de buena fe, hablémoslo de buena fe, entendiendo cuáles son las situaciones actuales.

Muchas gracias, compañeros.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Y para finalizar la ronda de oradores tiene la voz el Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Presidente.

Aquí la proposición y lo que estamos solicitando es si ya no le está entrando agua a la presa de La Boquilla y ya no está subiendo no hay razón para sacarle, si... si le estuviera entrando y vemos que sigue el riesgo de derrame claro que hay que tomar todas las medidas preventivas necesarias para causar un mayor daño a la población civil y a

los agricultores.

Y Diputado Castrejón en el tema de la inundación de Chihuahua del '90 fue au... debido a una tromba no fue a alguna presa que derramó, esa tromba causó muchos daños, mucha inundación pero fue el ex... el exceso de lluvia que cayó de la... del cielo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia considera el asunto suficientemente discutido procederemos a la votación.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Sí no, no sí... sí dije que fue una tromba, pero que los niveles de la tromba los expertos dijeron que no era para haber hecho la fuerza con la que llegó el agua y los destrozos que hubo que a raíz de eso no ha vuelto a ver este ese... esas tragedias y finalmente solo recordar que exactamente es... yo lo único que estoy haciendo es repitiendo lo que dijeron los técnicos, exactamente lo que están diciendo ustedes, eso es lo que se quiere evitar, eso es lo que dijo el encargado de la CONAGUA.

Dijo sí esperamos a que esté a 80, a 90, 95% para abrir las compuertas no es que se abran y se vaya todo el agua y entonces desalojar un poco de esa olla para que el desfogue tiene que ser controlado, porque si no es controlado e inunda, puede inundar un pueblo, puede inundar cosas; ese es el fondo y esa es la explicación que se dio, esa es una explicación técnica, si esperamos a que esté hoy... y así lo dijo y ahí está, si esperamos a que esté esa que era la del Granero, estoy hablando de la del Granero, si hubiéramos esperado 80, 90 abrir las puertas y se va todo lo... toda la masa de agua esa, es muy peligroso, ese es el problema, por eso empezaron a abrirla abajo de 80 la de... la del Granero para que sea un desfogue controlado,

eso... eso es lo que ahí se dijo.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

De nueva cuenta comentando que esta Presidencia considera el asunto suficientemente discutido, así que procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, proceda en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado abril...Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:
En contra, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,
Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-
P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,
Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,
Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, 9 en contra y una abstención, respecto del contenido del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 18 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón

Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).

5 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:
Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 351/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0351/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua, para que descarte abrir las compuertas de la Presa "La Boquilla", para así evitar inundaciones, no lesionar los ciclos agrícolas de los distritos de riego y se dé certidumbre al pago relativo al Tratado de Aguas Internacionales de 1944.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE

PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATALUCERO].

A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputado Presidente.

Y continuando con él... con la iniciativa que hace unos minutos atrás presenté con relación a la prohibición de la circulación de vehículos de carga pesada en vialidades de alto tránsito, considerando que una modificación a las leyes en el Estado lleva tiempo, pasa por un proceso lento en el Congreso, por comisiones, por discusiones, es que en este momento a nombre de la Bancada de MORENA estoy presentando ante este Pleno una proposición con carácter de acuerdo para exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y a la Subsecretaría de Movilidad del Estado a lo siguiente:

Como les mostraba el video que grabé durante algunos días en las via... en la vialidad del Periférico de la Juventud, pues podrá notar que el tránsito de los vehículos de carga pesada sea... se da en cualquier hora del día igual cabe a las 9 de la mañana, a las 2 de la tarde, a las 5.

Esto deja de manifiesto que la regulación del tránsito de vehículos de carga pesada en el Municipio de Chihuahua al menos y en otros municipios porque en este momento he recibido varios mensajes de otros ciudadanos de... de Juárez, de Cuauhtémoc comentándome que el tema de los vehículos de carga pesada en las vialidades de alto tránsito se da también en sus municipios.

Entonces, si el artículo 66 establece la prohibición de que los camiones de carga pasen por las vialidades de alto tránsito durante las horas que establece el reglamento, como la prohibición de 6 a 9 de la mañana, de 1 a 3 de la tarde y de 6 a 8 de la noche, es obvio que la Dirección correspondiente

de los municipios no está haciendo su trabajo, de ninguno de los municipios del Estado, porque si la Dirección correspondiente de tránsito... de Vialidad y Tránsito estuviera haciendo su... lo correcto y aplicará este reglamento donde los camiones de carga pesada no pueden transitar de 6 a 9 de la mañana, de 1 a 3 y de 6 a 8, bueno pues estas esas escenas que estamos mostrando no se darían en ninguno de los municipios del Estado.

Yo insisto que podemos resolver esto... este asunto antes de que se convierta en otra tragedia que lamentemos todos, por lo tanto en virtud de que se va a llevar un tiempo el análisis de la propuesta, la modificación del artículo 66 mencionado anteriormente donde se establezca que solamente de 12 de la noche a 6 de la mañana circulen los camiones de carga pesada por las altas... las vialidades de alto tráfico es que en este momento solicito que ustedes en el Pleno como diputados y diputadas, aprueben el exhorto para que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, la Subsecretaría de Movilidad del Estado, a partir de ya y mientras se modifique el artículo presentado a consideración aplique la prohibición establecida en los horarios que el reglamento ya está plasmado.

Que aplique el reglamento de que se prohíba transitar en las vialidades, en los horarios de 6 a 9 de la mañana, de 1 a 3 y de 6 a 8 en todos los municipios del Estado de Chihuahua, por lo tanto, presentamos la bancada de MORENA este exhorto con punto...este punto de acuerdo con carácter de exhorto para que se difunda, para que se haga respetar los horarios establecidos de la no circulación de vehículos de carga pesada en las vialidades de alto tráfico en todos los municipios del Estado.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a

la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

Ah, perdón.

Perdón, Diputado, no lo vi.

Adelante, Diputado Pérez Pavía.

Una disculpa.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Sin duda, es interesante el planteamiento que hace el Grupo de MORENA al respetar la movilidad, es algo que todos los Grupos Parlamentarios hemos impulsado sólo quisiera expresar algunas inquietudes de la iniciativa en comentario, sólo que el Grupo Parlamentario del PAN no estamos a favor de romper el orden constitucional, esto en razón de los siguientes argumentos:

1.- Es cierto que el artículo 66 de la Ley de Vialidad y Tránsito incorpora expresamente a las limitaciones en la circulación de los camiones de carga sin mayor esmero, normativo y con vaguedad demanda que los vehículos no circulen durante horas de tránsito intenso.

El fondo de este exhorto es que el acuerdo sugiere que la Secretaría de seguridad Pública y Subsecretaría de Movilidad difundan y apliquen, a través de los municipios, restricciones para vehículos de carga; debemos de tener en consideración que el artículo 5 de la Ley de Tránsito es clara en establecer que la prestación de la función pública de tránsito está a cargo de los municipios.

Y que sólo en casos excepcionales el Ejecutivo del Estado, previo convenio con los ayuntamientos respectivos podrá hacerse cargo de manera temporal de la prestación de dicho servicio esta disposición no emerge de la casualidad, hay un mandato constitucional en el artículo 115, aquel que norma al municipio libre con base de la división territorial y organización política y administrativa, teniendo como una de sus bases que el municipio

tendrá a su cargo las funciones y servicios públicos como la es la de Tránsito, es decir, este Parlamento por más benigna que sea la intención no puede enviar un exhorto que promocióne la ilegalidad.

El Estado no puede obligar a los municipios a que apliquen una norma como lo sugiere la iniciativa, no hay una relación de subordinación entre la Secretaría de Seguridad Pública y las direcciones de vialidad en los municipios al evitar este... al enviar este exhorto provocaríamos una factura al orden... fractura al orden Constitucional, causaríamos una lesión a la autonomía y a la libertad de los municipios.

De acuerdo en lo dispuesto en el artículo... en el inciso H) de la fracción III del referido artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Estatal en materia de Tránsito dispone que el Gobernador del Estado, por un... por conducto de la Secretaría vigilará el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones de tránsito de vehículos.

Debemos entender que en esta materia en específico corresponde a los municipios del Estado de Chihuahua, ejercer esa función y servicio público de tránsito, por lo que el acuerdo que realiza en su proposición en razón de exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública y Subsecretaría de Movilidad del Estado.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional decidimos votarlo en contra por el riesgo que existe de dañar la Autonomía Municipal.

No podemos promover la confusión de competencias, no hay una razón jurídica viable y natural, para que una Secretaría de Estado obliga a aplicar una norma a un Municipio, ese sin duda sería un precedente lamentable en contra de la esencia del artículo 115 constitucional que en su esencia guarda los principios republicanos de nuestro país.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada María Antonieta.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-

MORENA: Yo agradezco al Diputado Pérez Pavía toda la retroalimentación jurídica que acaba de argumentar en Tribuna y este... yo los... yo lo llamaría a usted como a su Bancada, a qué prevalezca el interés público, porque más allá de la argumentación jurídica que usted acaba de comentar, hay un problema y es real.

Con dependen... independencia de quien tenga que hacer cumplir el reglamento sobre la circulación de los vehículos de carga pesada en las avenidas de alto tránsito en los municipios hay un problema y es real.

Y yo lamento que usted argumente que prevalece por encima del derecho de los ciudadanos a ser cuidados por las autoridades correspondientes, a ser cuidadas sus vidas en el tránsito de sus actividades diarias, que prevalezca la forma sobre el fondo.

Yo no sé qué le puedo decir a los chihuahuenses que arriesgan su vida todos los días en el tránsito a su casa, a sus trabajos, a sus escuelas, que los rebasan vehículos de gran tonelaje, que en cualquier momento los pueden aplastar, los pueden matar haciendo carambolas en donde vayan a enlutar a mi... a cientos -perdón- de...de familias en Chihuahua al año por un tema jurídico.

Yo no tendría cara ni la quiero tener para decir a los ciudadanos no podemos modificar ni pedir que se cumpla la aplicación de este horario para cuidar la vida de esos ciudadanos, porque la interpretación jurídica que se plasmó aquí no es la correcta.

Yo creo que nuestra obligación es salvaguardar la vida de los juarenses, de los chihuahuenses, de los municipios que nos corresponden más...

más allá de los términos o la Técnica Legislativa o Constitucional; yo entiendo que si esta iniciativa tuviera un error de interpretación o de exhorto, se corrija y lo que yo espero de las Bancadas es una proposición con modificación en donde se acuerde correcta, parlamentaria y legalmente lo que usted considere, pero salvaguardar el fondo de la petición.

Esas avenidas que yo les mostré son... son de Chihuahua, es el Periférico de la Juventud que usted, que todos nosotros, transitamos a diario

¿Cómo le va a decir usted a los chihuahuenses que no se va a prohibir, ni siquiera se va a aplicar el reglamento por una cuestión de planteamiento jurídico, que usted argumenta que no corresponde o que fue mal planteado?

Yo no me atrevería a hacerlo, lo que yo vengo a hacer a esta Tribuna es denunciar con hechos, con hechos que el reglamento establecido para cumplirse y hacerse cumplir, por lo menos en Chihuahua, no se está haciendo.

Y si ese vídeo tomado hace 2, 3 días, no le es suficiente prueba de que hay un reglamento no cumplido, entonces esperémonos pues a que haya otra tragedia como en Villa Ahumada, nada más que enlutando el Municipio de Chihuahua.

Entonces, yo solicito de manera muy atenta que pongamos los intereses de los ciudadanos antes de cualquier asunto que tenga que ver con Técnica Parlamentaria o Legislativa o Legal.

Yo solicitaría que su Bancada haga una modificación en términos que usted requiera, en la forma que usted quiera, exhortando a las autoridades que usted quiera, agregando a quien usted quiera, quitándole las comas o los puntos que usted quiera, las palabras que a usted le molesten o le duelan, como quieran.

Yo no vengo aquí a hacer valer mi verdad, yo apelo a este Pleno a que con sensibilidad, como humanos antes que como diputados, vigilemos y cuidemos la vida de los miles de chihuahuenses que en este

municipio están transitando por el Periférico de la Juventud.

Hace días estábamos aquí en la Tribuna todo mundo desgarrándonos literalmente, conmovidos por la tragedia en Villa Ahumada.

¿Hace cuanto pasó eso?

Su fracción presentó muy atinadamente en la voz del Diputado Mario Vázquez una iniciativa donde considera que se vigile la salud mental y física de los choferes para asegurarnos que no anden manejando en condiciones que los lleve a las tragedias que han provocado, ¿tan rápido se nos pasó la indignación?

¿Por qué?

¿Por qué tan rápido se nos pasa la indignación?

Por un tema Legal, se lo concedo; está mal planteado, se lo concedo.

Gracias por comentarlo, pero le pido que rescatemos la iniciativa que lleva en el fondo que la autoridad correspondiente a la que quiera usted exhortar, aplique el reglamento de que esos vehículos de carga pesada no sigan circulando por las vialidades de nuestra ciudad.

Yo no voy a esperar a que alguien de mi familia o de la suya o de ningún chihuahuense más se pierda por la irresponsabilidad que las autoridades que están constituidas para, entre otras cosas, vigilar la vida de los ciudadanos.

Le dejo mi exhorto a reconsiderar.

Gracias, Presidenta.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: De la Rosa.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Toda vez que...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: De la Rosa.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado, aquí lo tengo contemplado.

Toda vez que existe el interés de participar abriremos la primera ronda de debates, quien desee enlistarse favor de levantar su mano el Diputado Olsón ¿A favor o en contra Diputado?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: A favor, yo nomas quisiera...

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Me permite nada más para levantar una...

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Hacer una propuesta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: ... la ronda, por favor.

Diputado Ismael ¿a favor o en contra?

El Diputado De la Rosa, me están diciendo que desea participar, ¿es a favor o en contra, Diputado?

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor, con una mod... con... para plantear una pequeña modificación, pero a favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Bien.

Concedo el uso de la voz al Diputado Ismael Pérez Pavía, levantó primero la mano.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Hola, muchas gracias.

Yo creo que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no estamos en contra de que los camiones pongan en riesgo la vida de las familias o los vehículos en alta... con alta velocidad y creo que lo mencioné muy claro.

Pero tampoco podemos violentar el estado de los derechos con una proposición mal presentada y que ese es el fondo de la discusión, no es de que si... si se obliga a los vehículos, ya sea el Municipio o el Estado que lo haga, nada más yo creo que sí es importante el cuidarlas formas modificando una vez de manera adecuada la Diputada su posicionamiento, no tenemos ningún problema en aceptarla.

Gracias, Diputada.

Es cuanto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Bien, toda vez que hay una propuesta y la Diputada María Antonieta está solicitando el uso de la voz.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: De manera muy concreta yo le solicitaría Diputado Pérez Pavía que ponga a consideración del Pleno la modificación que usted solicita para que este punto de acuerdo pueda ser votado a favor, toda vez que usted dice que en el fondo estamos coincidiendo, ¿podría dar a conocer la propuesta de modificación de este exhorto para que votemos la modificación y votemos el exhorto en este momento?

Yo de antemano acepto y voto a favor la modificación que él esté proponiendo para exhortar a las autoridades que él crea correspondientes.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Bien, en virtud de la propuesta que está haciendo la Diputada María Antonieta y está levantando nuevamente la voz... la mano el Diputado Ismael.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputada.

Únicamente sería quitar la palabra *y apliquen a*

través de los municipios, que no es lo correcto más, sin embargo, *se puede exhortar a los municipios que apliquen la Ley*

Gracias, es cuanto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Está a favor.

Bien entonces, toda vez que están de acuerdo obviaremos la... la moción y nos someteremos a votación.

¿Diputado De la Rosa, continúa usted en... en la petición de hacer uso de la voz?

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Este no, ya en estos términos era una propuesta muy similar, pero nada más subrayar compañeros, nosotros no hemos hecho ninguna propuesta de... ilegal, de que ilegalmente se intervenga.

Este... ni en la discusión con el... con el parra... con Parral, porque las comisiones tienen el derecho, la facultad para citar a cualquier servidor público y era lo que se estaba proponiendo, que fuera la JUCOPO, a través de la JUCOPO que se les citará es... eso es legal.

Y ahorita también en muchos municipios el Estado es el responsable, porque hay convenios firmados en donde el Estado asume la responsabilidad de los... de la vialidad en las ciudades una de ellas, Villa Ahumada.

Entonces, es falso que nosotros estemos pidiendo que se violente la ley, estamos actuando dentro de la ley y se están generando falsos debates cuando qué hombre pues sí se puede... es... es rete fácil, vamos a re... a pedirle a todo mundo que cumpla la ley, punto, se acabó.

Es todo, gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

¿Preguntó al Diputado Carlos Olson San Vicente, si desea hacer uso de la voz?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Sí gracias, Presidenta.

No, yo nomás este también celebrar es... esta... este acuerdo la... la propuesta del Diputado Ismael y la aceptación de la Diputada María Antonieta.

Yo comparto la preocupación de la Diputada María Antonieta en el tema de Chihuahua y Juárez, Chihuahua-Juárez, tiene una dinámica totalmente diferente se concentra el mayor número de transporte de carga, las universidades, preparatorias, en fin, muchas escuelas que conviven los horarios tanto en los temas de...de maquiladoras, industria, con la cuestión escuela, pero no así el tema de Municipios como Meoqui, Delicias, Cuauhtémoc, donde las labores son diferentes y los horarios ahí pues también no... no podríamos darles el mismo tratamiento que le damos a Juárez o a Chihuahua.

Entonces, creo que era lo que yo quería manifestar, una propuesta celebro esta propuesta y creo que ya estamos listos para votación.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Toda vez que la iniciadora la Diputada Antonieta Pérez Reyes ha aceptado la moción obviaremos la votación, por lo cual procederemos directamente a la votación de la proposición de punto de acuerdo, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su

pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

No.

Asimismo, procederemos a la votación para las y los Legisladores que se encuentran en el acceso o modalidad de vía virtual para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor con la modificación, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Se instruya a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

10.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el orden del día en asuntos generales, se

concede la palabra a la Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Adelante, presiden...

Adelante, Diputada.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita Ivón Salazar Morales, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento con fundamento en el artículo 107 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular a presentar un posicionamiento con motivo de la conmemoración del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y Trata de Personas.

Un día 23 de septiembre, pero de 1999 fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en conjunto con la Conferencia de Mujeres llevada a cabo en Dhaka, Bangladés, durante el mes de enero del mismo año, para lo cual existe como instrumento internacional el Protocolo de Palermo, ratificado por México en el 2003, cuyo objetivo es prevenir y combatir la trata de personas especialmente mujeres, niñas y niños, proteger a las víctimas con respeto a sus Derechos Humanos; la adhesión de nuestro país ha impulsado acciones concretas para combatir el delito de trata de personas, como lo es la publicación de la reformada Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como la Instalación de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, san... Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas, y la adap... adopción de la campaña Corazón Azul.

La trata de personas consiste en la compraventa y explotación de niños, niñas y personas adultas con diferentes fines, tal como el tráfico de órganos, trabajos forzados y explotación sexual, entre otras muchas, siendo esta última, lamentablemente, una de las más frecuentes, con un mayor número de niñas y mujeres como víctimas del delito.

Desde esta Tribuna nos hemos ocupado, dentro de nuestro ámbito de competencia, en hacer frente a la problemática social del Estado, particularmente aquella que lesiona los derechos de la mujer y más cuando se vulnera sus libertades y derechos de seguridad, a su integridad física y en especial, su vida.

Un tema que como mujer y como habitante de frontera, veo como un asunto preocupante, pues la trata de personas y explotación sexual, y a un día de su conmemoración a nivel internacional no quisiera que pasara desapercibido el momento de hacer una serie de pronunciamientos al respecto.

En primer lugar debemos ser conscientes de que este es un problema real, un problema que aunque no nos percatemos, puede estar ante nuestros ojos, y es aquí donde las autoridades de todos los órdenes de gobierno debemos de seguir haciendo un esfuerzo de cumplir cada cual con lo que nos corresponde.

Como sociedad vemos el problema de trata de personas y explotación sexual desde una perspectiva ajena, como si fueran delitos que aquí no se dan. Sin embargo, es una problemática que se presenta en un submundo "aparente", porque no nos damos cuenta, pero que muy probablemente vemos a diario.

Al observar dicha problemática, podemos apreciar que existen diferentes circunstancias que hacen vulnerables a determinados grupos de personas, pues derivado de situaciones de pobreza, por la falta de educación y oportunidades para tener un mejor futuro, se convierten en presas de este... de este tipo de delitos. Me quiero referir de una forma particular a la explotación de que son sujetos

las y los migrantes en la Entidad. Y duele darse cuenta del sufrimiento de las víctimas, porque no solo son obligados a dejar su tierra, su familia y sus orígenes, sino que además sufren diferentes tipos de explotación por grupos delincuenciales que se aprovechan de la vulnerabilidad y que se ve reducida a la población migrante.

Es por todos conocido, que el 2021 fue el año de la más grave crisis y retroceso en materia migratoria en la historia de nuestro país, las cuales suelen ser aprovechadas por grupos delictivos pues estas personas se convierten en un blanco fácil, ya que carecen de un apoyo familiar al encontrarse lejos de sus casas o en un país en desconocido.

Cabe precisar que la palabra migra... migración es definida por la Real Academia Española como el desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales.

Reconozco el esfuerzo que se ha hecho en el combate y erradicación de la trata de personas y la explotación sexual, de hecho, hay que destacar que México fue el primer Estado en suscribir convenios de colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la implementación de los programas y protocolos de la actuación de Corazón Azul.

Destaco el esfuerzo de Chihuahua en buscar las mejores formas de atender el problema, desde la manera en que se ha coordinado con la ONU y con la Federación en la implementación de protocolos de actuación, hasta en reconocer y visibilizar que el problema existe.

En resumen, hoy es en un día en que más que conmemorar una fecha, debe servirnos para reconocer las acciones que nos faltan por hacer, sin hacer de lado las acciones legislativas y políticas públicas que se han implementado, debemos hacer frente al problema, visibilizando que lo tememos, y procurando en todo momento llevar a cabo acciones se... tiendan a erradicar y a combatir la trata de personas y la explotación sexual en nuestro Estado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

[Aplausos].

En seguida se le concede la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bien, con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bueno, antes que nada, agradecer la presencia en este Pleno, en la casa del pueblo, a varios colectivos que se encuentran aquí presente, es el Comité de la Diversidad Sexual Chihuahua, muchas gracias por su presencia, a Marea Verde, muchas gracias por su presencia y Adela, que es la Alianza por la Defensa del Estado Laico, también muchas gracias por su presencia.

Estamos aquí...

[Aplausos].

Estamos aquí para expresar nuestro posicionamiento por parte del Grupo Parlamentario de MORENA, sobre el tema de tipificación del delito de zoofilia.

El pasado 20 de septiembre, se presentó una iniciativa por parte del Grupo Parlamentario del PAN, mediante la cual se propone tipificar la zoo... la zoo... la zoofilia, en el Código Penal del Estado de Chihuahua.

Este grupo parlamentario de Morena está con las causas de los movimientos del bienestar animal y está totalmente de acuerdo en que se castigue cualquier tipo de agresión en contra de los animales que van desde las lesiones, la muti... la mutilación, el abuso sexual, hasta la muerte.

Dicho esto, estamos en contra de las prácticas zoofílicas y de cualquier otro tipo de maltrato animal, como las corridas de toros o las peleas de perros y de gallos. Cualquier tipo del maltra... de maltrato animal es grave, y también peligroso para nuestra sociedad y nuestras familias pues se trata de violencias estrechamente relacionadas.

Sin embargo, en la exposición de motivos de la iniciativa del PAN y que fue leída en el Pleno por el Diputado Carlos Alfredo Olson, es posible identificar un discurso de odio contra de la población LGBT+ mediante ter... tergiversación de la información.

Si bien la iniciativa se discutirá en comisiones, desde este momento hay que dejar claro que los discursos de odio son inaceptables en esta Asamblea Legislativa, puesto que vulneran la dignidad de las personas y las colocan en riesgo, pues legitiman y fomentan la violencia.

Nuestra libertad de expresión y las funciones legislativas tienen como límite el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas reconocidos en nuestra Constitución y en las convenciones internacionales.

En la exposición de motivos, que por cierto fue modificada el día de ayer en el sitio web del Congreso, se menciona que los colectivos LGBT+ están tratando de normalizar conductas a través del impulso de leyes que aprueban la zoo... la zoofilia.

Así mismo, se señala que con los conceptos de identidad de género y del derecho al libre desarrollo de la personalidad, se propician las prácticas de abuso sexual contra los animales.

Estas son afirmaciones muy delicadas y totalmente falsas. Se tratan de recursos que los conservadores usan para reafirmar su posición y su agenda en contra de los derechos.

En primer lugar, absolutamente no hay ninguna relación entre las luchas sociales de la población LGBT+ y la supuesta defensa de la zoofilia. Tanto los propios colectivos de la diversidad sexual

y de los colectivos de protección animal, han manifestado su inconformidad con la argumentación presentada por el PAN en esta iniciativa. La zoofilia, es un trastorno parafilico cuya práctica debe ser punible, mientras que la homosexualidad, es una orientación sexual cuyo ejercicio está protegido por nuestra Constitución Federal, así como cualquier práctica sexual realizada entre adultos con pleno consentimiento de las partes.

En segundo lugar, el derecho al libre desarrollo de la personalidad es un derecho reconocido por la Corte como derecho humano fundamental y que tampoco en ningún caso ha sido parteaguas para propiciar la zoofilia.

Los movimientos antiderechos dicen que la legislación a favor de los derechos de la población LGBT+, es la puerta para legalizar parafilias como la zoofilia. Una breve verificación de datos serios alrededor del mundo demuestra que no hay ningún fundamento legal, científico o histórico que respalde esos argumentos. Más bien, se trata de intentos desesperados por sana... sata... por satanizar a los colectivos LGBT+ y menoscabar derechos.

Discutamos con seriedad, con fuentes de información confiables y no con panfletos. Abstengámonos de discutir con falacias que van encaminadas a señalar que la homosexualidad es un mal social que debe suprimirse, la cual es una opinión que es rechazada por todas las autoridades médicas, científicas y de Derechos Humanos relevantes.

Les solicitamos a los legisladores del PAN que convoquen a cualquier colectivo LGBT+ o de activismo por los derechos de los animales, para estar al tanto de las luchas y consignas reales de estos movimientos, y así evitar la propagación de mentiras y falacias.

Aquí aprovecho para insistir que desde el año pasado presenté también una iniciativa para prohibir los ECOSIG o terapias de conversión, la cual sigue ahí en la comisión sin ser trabajada, en la Comisión de Igualdad y Justicia. Esto lo menciono porque

en la iniciativa sobre la zoo... zoofilia presentada, se señala que la prohibición de las terapias de conversión tiene como consecuencia personas que practican zoofilia no reciban tratamiento psicológico. Lo cual es una falacia más, que busca equiparar la homo... la homosexualidad con la zoofilia.

Es inaudito que se usen esos argumentos. Al respecto, tanto la Conapred, como la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos, han hecho llamamientos para que cualquier autoridad se abstenga de difundir mensajes de odio contra las personas LGBT+ con base en desinformación, así como para que contribuyan de manera contundente a la construcción de un clima de tolerancia y respeto.

Pareciera que ustedes son incapaces de imaginar el miedo que pasa por la mente de un joven gay o una persona o joven lesbiana cuando revela su orientación sexual a su papá o su mamá. Y no porque los padres sean homofóbicos o homófobos, sino por el ambiente de temor y ter... tergiversación que ustedes crean, tal como lo hicieron el martes pasado.

Mensajes como ese tienen consecuencias: alientan y justifican la intolerancia allá afuera. Tomen en cuenta que, en la última encuesta del INEGI, se estableció que la población LGBT+ asciende a cinco millones de personas, lo que significa que una de cada 20 personas se identifica como población LGBTI+.

Por ello repito: las expresiones homofóbicas constituyen un acto de discriminación y no están protegidos por la libertad de expresión.

Aquí no es posible legislar con base en opiniones y prejuicios, sino con base en los Derechos Humanos. Este Grupo Parlamentario está en contra de las prácticas de odio y de discriminación que se hacen con el amito... con el ánimo deliberado de deni... denigrar, calumniar, desacreditar y discriminar. Nuestra visión es humanista y de igualdad.

Muchas gracias por su presencia.

[Aplausos]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Toda vez que existe interés de participar, abriremos la primera ronda de debates, quien desee enlistarse, favor de levantar su mano.

Diputado Olson.

Diputada Deyanira.

Adelante, Diputado Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Yo considero que no hay mayor malinterpretación de la información y perversidad expresada en lo que ha señalado aquí la Diputada Ortega, lo que me permite afirmar no solo un posible, sino un real discurso de odio contra la libertad de expresión y la censura previa de las ideas.

Me queda claro que el Grupo Parlamentario en la voz de la Diputada Ortega aprovecha y pretende capitalizar cualquier circunstancia ajena para generar la discriminación y la violencia en contra de personas o de grupos determinados que le permita eliminarlos.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Permítame, Diputado.

Hago saber al público presente, un llamado al orden, les pido permitan continuar con el desarrollo de la sesión, de conformidad con el artículo 75, fracción XXI de la Ley Orgánica.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Sin titubear, sin ni siquiera atender al respecto de la igual dignidad humana.

Qué se puede esperar de quienes sirven fielmente a su líder moral, quien sin empacho manda al diablo a las instituciones y denosta nuestro sistema jurídico nacional, refiriéndose al mismo con ese cuento de que la ley es la ley.

No compañeras y compañeros, la labor que se realiza en este Pleno, en este Honorable Congreso del Estado, se hace con responsabilidad, con apego a las instituciones y respeta la ley, nuestro trabajo en ningún momento habrá de referirse a la apología del odio nacional, racial o religioso, que incite a la violencia o a la discriminación.

Sin embargo, el posicionamiento que hoy se discute es un claro ejemplo de discriminación que incita a la exclusión, la persecución y el odio y la violencia, difamación de mi persona como legislador y al Grupo Parlamentario que orgullosamente pertenezco.

Sepan ustedes... sepan ustedes...

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Silencio, por favor.

Vuelvo a pedir al público guarde silencio por favor para que se desarrolle la sesión.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Sepan que su discurso sí es discriminatorio y especialmente de odio a sabiendas de que existe la inviolabilidad parlamentaria.

Su posicionamiento es contrario a los valores... a los valores fundamentales en que se asientan los Derechos Humanos y la democracia constitucional, como son la igualdad, la dignidad, respeto y la libertad de expresión.

Coincido con la diputada, en el sentido de que

los discursos de odio son in aceptables en esta Asamblea Legislativa y le conmino desde esta Tribuna a seguirse a su propia postura y no a la de su líder moral y que no se busque seguir promoviendo la polarización de la sociedad con la manipulación de premisas que responsablemente utilizamos las y los compañeros legisladores para materializar nuestra labor legislativa ante la sociedad, que si bien, en ocasiones no llega a coincidir con el ideario de algunos colectivos, se precisa necesario para la paz y el bienestar social.

En sus propias palabras le pido respetuosamente no ponga en riesgo la labor de esta representación social, ya que con su actuar legitiman, multiplican y se fomenta la violencia.

Diputada, no confunda la sociedad en su discurso temerario por parcial.

La exposición de motivos a la cual hoy se alude, no tiene distintas versiones como las que usted dice, es solo una y es la que ha quedado en el Diario de los Debates y fue firmada por un servidor y no, no Diputada, si leyó con atención la iniciativa en su interior fuera de cualquier mal interpretación maliciosa, cuando se man... se menciona a los colectivos LGTB+ es con la preocupación de que en estos colectivos no se vean afectados por quienes promueven la sofilia y utilizan los grupos que he referido como un escudo para lograr la legitimación de la conducta antisocial y reprochable como es el abuso de los animales con fines sexuales.

Y sí, como usted señala, y me denosta al referirse a mi persona, como un conservador, que por cierto, considero una forma de discriminación expresa.

En mi trabajo no utilizo lo que usted señala como recursos de los conseravadores para reafirmar su posición y su agenda en contra de los derechos, mi posición es y seguirá siendo a favor de la vida y la familia, esa es mi agenda, no promueva la censura previa, deje que nuestro trabajo como legisladores y órganos técnicos seamos los que a través del debate, las ideas, resolvamos si es viable y necesario que nuestra sociedad cuente con

la protección del Estado, no por lo que refiera a la orientación y diversidad sexual, sino a las conductas reprochables y antisociales, le pido conserve sus argumentos y los haga valer en tiempo y forma ante la comisión dictaminadora.

Retomo parafraseando su comentario: *discutamos con seriedad y con una perspectiva de Derechos Humanos y no con falacias*, le conmino a que como representante popular, no propague tal información que tiene como trasfondo un discurso de odio, frente a las diversidades de opiniones que fortalecen el estado democrático de nuestro país, que reitero y celebro la diversidad de opiniones.

Siempre será mi convicción la defensa de la vida, la familia y sobre todo de las libertades fundamentales del ser humano.

Es cuanto.

[Aplausos].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Hago un llamado al orden por favor.

Y les comento a los ciudadanos chihuahuenses que se encuentran en este Recinto, que son bienvenidos a esta Soberanía, pero que es importante que mantengan el orden y el respeto, para lo cual doy lectura al artículo 10.

Quienes asistan a las sesiones, conservarán el mayor respeto y compostura, no tomarán parte en las discusiones y no realizarán manifestaciones verbales ofensivas.

¿Con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Con el objeto de contestarle al Diputado...

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** También pedí la palabra.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Por alusiones se dan 5 minutos.

Adelante, por favor.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Bueno, miren.

Es que de verdad... o sea, de verdad hay que... hay que... hay que tener esa valentía para poder aceptar lo que se hace y lo que se dice y poder, inclusive, rectificar en algún momento.

Miren, esto es lo que dijo el Diputado el día martes, yo no lo estoy inventando, aquí está... aquí está, miren.

Sin embargo, hay que hacer un paréntesis, han existido algunos movimientos LGBT+ que han impulsado leyes para probar la zoo... la zoofilia e incluso permitir el matrimonio de humanos, verdad, lo estoy leyendo tal cual, con animales, en aras de respetar el libre desarrollo de la personalidad y respetar el derecho de las personas que se identifican dentro de su género como animales.

Existen infinidad de casos en los medios de comunicación de person... en los medios de comunicación, fíjense nada más, de personas que han celebrado su boda con su mascota, lo cual, en un momento parece chistoso, pero si se analiza, se está tratando de normalizar este tipo de conductas.

La psicopatología moderna ha venido haciendo coincidir las más diversas prácticas sexuales con la... el ideario y nor... normalizador de la moral, estas prácticas han sido, bueno, inscritas dentro de toda la teoría de género.

El dice que la... LGBT, que el... los colectivos LGBT, el desarrollo a la libre personalidad y la teoría de género, abren la puerta de estas conductas y eso es completamente falso.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Un momento, Diputada por favor.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** No es correcto, Diputado, no es correcto.

Lo que tiene que hacer ahora es disculparse, es lo mejor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** De la Rosa

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** ¿Con qué objeto, Diputado?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** De la Rosa

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Yo creo que aquí se está violentando el proceso parlamentario, Presidente, se va a discutir una exposición de motivos de una iniciativa de ley o se va a procesar y discutir y dictaminar en la comisión dictaminadora.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Efectivamente, Diputado.

Les pido a todas y a todos, de acuerdo a la Ley Orgánica... el primer punto es que no puede haber alusiones sobre alusiones, en los términos de la Ley Orgánica no es dable conceder la palabra pues no puede haber este tipo de situaciones de acuerdo al artículo 193, cuando la oradora u orador realice alusiones personales a las diputadas y diputados presentes y si la persona legisladora aludida lo solicita se le concederá la palabra hasta por 5 minutos desde su curul, pero no habrá, no podrá haber alusiones sobre alusiones.

Al igual en los términos que expresa el Diputado Olson sobre el dictamen de esta... de este posicionamiento.

A continuación para dar continuidad al orden del

día, tiene hasta por 5 minutos el uso de la palabra desde su curul la Diputada Deyanira Ozaeta.

Adelante, Diputada.

Una rectificación, Diputada, el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados, la no discriminación es uno de los principios que este Congreso debe garantizar, porque somos autoridades públicas, representantes de la gente en el Poder Legislativo y debemos ver por el bien mayor de la población, de todas y todos, hablar de nosotros y de ellos, siempre causará una división.

Todas las personas somos iguales, por ello, el Partido del Trabajo ha repetido constantemente todas las personas, todos los derechos.

En el marco del bienestar animal, me da gusto que el Grupo Parlamentario del PAN, voltee a ver esta necesidad, que desde la sociedad se ha exigido a este Congreso, la tipificación de la zoofilia.

El fondo lo respetamos y las formas y los dichos los cuestionamos y rechazamos.

El tema es también parte de una iniciativa que se encuentra en la Comisión de Justicia desde el año pasado, presentada por la Diputada Rosana y el Grupo Parlamentario de MORENA y que la realidad no se ha hecho a atender el retraso que se tiene.

Por ello, la coordinación entre las fuerzas políticas es importante para poder sacar asuntos de tan alto impacto dentro de la agenda legislativa de este Congreso; sin embargo, esta representación debe de pronunciarse en contra de algunas de las aseveraciones de la iniciativa ahora identificada como el asunto 1244.

El movimiento LGBTI y las personas que lo integran, no impulsan leyes para aprobar la zoofilia.

En este punto, es importante mencionar, que la diferencia entre una parafilia y una identidad sexual y de género y orientación sexual, es abismal.

La identidad sexual es el reconocimiento de un individuo de pertenecer a un sexo, la identidad de género, es el comportamiento relacionado a determinado sexo, la orientación sexual es la atracción física y emocional que una persona siente hacia otra persona.

La parafilia es un patrón de conducta sexual y que estas tienen un límite, el consentimiento.

No es mi intención ni la intención de esta representación dar una clase al respecto, pero es importante que este Congreso no desinforme a la ciudadanía al respecto a estos temas.

Por otra parte, el libre desarrollo de la personalidad es mal interpretado.

Este es un derecho humano y es la manera de decir con autonomía todos los aspectos de la vida de una persona, mismos que todos debemos gozar, desde cómo vestir, qué estudiar, tener o no tener tatuajes, beber agua o refresco, todas las decisiones que tomamos las debemos hacer con libertad y autonomía, avancemos en los temas que tienen trascendencia, prohibamos las terapias de conve... de conversión.

Pongamos en papel de los derechos de las personas a un matrimonio igualitario, tipi... tipifiquemos los crímenes de odio y acabemos con los discursos de odio y en materia de bienestar animal, tifi... tipifiquemos adecuadamente y conforme al derecho de la zoofilia.

Que sea entonces el respeto, la no discriminación, la igualdad y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, la máxima que mueva a esta Poder Legislativo.

Para el colectivo y activistas siempre mi respeto y adm... y admiración.

Por todas las familias.

Sería cuanto.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Habiéndose agotado la ronda de oradores, esta Presidencia considera el asunto suficientemente discutido.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bueno, De la Rosa no me dejan... me dejan con la mano levantada.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Diputado, se levantó lista de oradores.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Yo levanté la mano desde el principio, nomás que no la ven.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Y es facultad de la Presidencia preservar la... el resguardo del Recinto y al considerar que el tema fue suficientemente discutido, yo pediría concluir con la sesión.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Pues es muy sencillo, nada más que Olson les pida una disculpa y si no les pide una disculpa, es que es cierto que... que él sostiene lo que sostuvo, es rete fácil.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Nomás que le pida una disculpa.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Les pido mantener el orden para poder concluir con la sesión.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el martes 27 de septiembre del año en curso.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Tengo derecho a hablar, oiga.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** ... a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las tres diecisiete horas del día 22 de septiembre del año 2022, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia, que tengan un excelente día.

Gracias.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN